

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023  
SRES. Y SRAS. ASISTENTES

**ALCALDESA**

<u>Nombre:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	Sí	PP

**CONCEJALES**

<u>Nombres:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
PEDRO LORENCO PEREZ	Sí	PP
JOSE ANTONIO ZAFRA	Sí	PP
CORBALAN	Sí	PP
BARTOLOME ALEJANDRO	Sí	PP
GARCIA COLLADO	Sí	PP
ANGEL RAMON RODRIGUEZ	Sí	PP
ALEMAN	Sí	PP
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	Sí	PP
MARAVILLAS FERNANDEZ	Sí	PSOE
GARCIA	Sí	PSOE
DAVID SANCHEZ BEJAR	Sí	PSOE
MARIA VICTORIA PEREZ	Sí	PSOE
FERNANDEZ	Sí	PSOE
ISMAEL ABELLAN GARCIA	Sí	PSOE
JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	Sí	PSOE
TANIA ROS SANCHEZ	Sí	PSOE
JERONIMO MOYA PUERTA	Sí	X CEHEGIN
MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	Sí	X CEHEGIN
JOSE ANTONIO DURAN	Sí	X CEHEGIN
CABALLERO	Sí	X CEHEGIN
MATIAS GABARRON PEREZ	Sí	GESTIONA CEHEGIN
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	No	VOX

**SECRETARIO GENERAL**

<u>Nombre:</u>	<u>Asiste</u>
PEDRO JOSÉ SEGURA LÓPEZ	Sí

**INTERVENTORA DE FONDOS**

<u>Nombre:</u>	
ELENA MORENETE GARCÍA	No

En la ciudad de Cehegín, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471C79200b0259076803204013y

Siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, estando presente el Secretario General, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por la Señora Presidenta se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

#### **1. 004 PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE 0988 2023 CH E.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

**PROPIUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS  
(Expte. 0988/2023-CH-E)**

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

FRA	FECHA FRA.	NOMBRE	IMPORTE
24727	31/10/2022	EL MARTILLO FERRETERIA S.L.	36,19
24993	31/12/2022	EL MARTILLO FERRETERIA S.L.	6,90
24995	31/12/2022	EL MARTILLO FERRETERIA S.L.	6,00
24996	31/12/2022	EL MARTILLO FERRETERIA S.L.	291,05
96	10/01/2022	AUTO RECAMBIOS GRAN VIA S.L.	125,17
98	15/09/2022	AUTO RECAMBIOS GRAN VIA S.L.	43,84
FCR2022000 13808	15/12/2022	RECAMBIOS PACO S.L.	576,04
22 000954	02/11/2022	MIGUEL ANGEL SANCHEZ DE GEA	147,72
TOTAL.....			1.232,91

Visto el informe de Intervención de fecha 11/05/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471c79200b0259076803204013/y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

FRA	FECHA FRA.	NOMBRE	IMPORTE
24727	31/10/2022	EL MARTILLO FERRETERIA S.L.	36,19
24993	31/12/2022	EL MARTILLO FERRETERIA S.L.	6,90
24995	31/12/2022	EL MARTILLO FERRETERIA S.L.	6,00
24996	31/12/2022	EL MARTILLO FERRETERIA S.L.	291,05
96	10/01/2022	AUTO RECAMBIOS GRAN VIA S.L.	125,17
98	15/09/2022	AUTO RECAMBIOS GRAN VIA S.L.	43,84
FCR2022000 13808	15/12/2022	RECAMBIOS PACO S.L.	576,04
22 000954	02/11/2022	MIGUEL ANGEL SANCHEZ DE GEA	147,72
TOTAL.....			1.232,91

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 1621/21400, 1621/22699, 163/21400, 165/21000, 171/21000, 920/21304 Y 920/22104, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades interviniéntes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del repara, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los interviniéntes en el proceso y por quien levante el repara.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”**

Seguidamente, el señor Sánchez Béjar, manifiesta que puede haber un error en el contenido del punto 3º.acordándose por los asistentes que se de traslado a Intervención para su comprobación.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cinco, de los Grupos Popular y Vox

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Interviene el Sr. Abellán, por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, como me toca a mí abrir el debate antes de entrar en el fondo de las cuestiones pues me gustaría un poco tratar las formas que también es importante en la acción política de este Equipo de Gobierno. Para hacer un breve repaso de por qué estamos aquí hoy y ahora, el pasado día 6 de noviembre se convocó un Pleno extraordinario al que asistimos donde el equipo de gobierno entre todos asuntos nos traía una subida de impuestos y tasas. Lo que nos extrañó En aquel momento es que pesar de haber sido dictaminado un conjunto de puntos que se traen hoy a este Pleno, es decir, estaban dictaminados en Comisión Informativa previa que es un paso previo que hay que realizar antes de traer una cuestión a Pleno pues como digo, a pesar de estar dictaminado pues se deja en un cajón y entre otros asuntos pues tres reconocimientos extrajudiciales de crédito que como ya hemos comentado en otras ocasiones pues suelen venir a este Pleno, porque en este caso previo a un levantamiento de reparo por parte de la Alcaldía que es quien asume digamos la responsabilidad de ese levantamiento de reparo, pues aquí nos encontramos con una serie de facturas en total 54 por importe de 36.411 que se deben a un número importante de proveedores y que en algunos casos están hasta incluso un año esperando a cobrar por tanto si ganamos quince días cualquier tiempo es precioso cuando uno es un pequeño autónomo de nuestro municipio que suele ser la mayoría de estos casos y se anticipa el cobro de una factura quince, veinte días o cinco, si se gana un día un día bien ganado está. Pero bien como digo se obvio este asunto así como el resto de Mociones que presenta la oposición. Aquel Pleno yo lo calificaría de un Pleno en barbecho es decir un Pleno inútil, no valió para nada porque además lo traían sin negociar con la oposición y buena parte de los asuntos, es decir, de los asuntos capitales que traía ese Pleno en lo mollar se tumbó la propuesta que traía el gobierno. Es decir que un pleno como digo y quiero insistir la palabra en barbecho inútil, no valió para nada, yo diría que en el 90 por ciento de los asuntos que se trataron porque como digo no contaban con el apoyo de nadie de la oposición y el equipo de gobierno de vez en cuando hay que recordarle que está en minoría, y para traer aquí una cuestión pues simplemente tiene que establecer un diálogo previo y una por lo menos un compromiso de aprobación para tener un asunto si quieren que salga adelante. Pero en fin parece como digo que esta parte la obvia el equipo de gobierno. Se quedan solos y con esta propuesta de subida de tasa e impuestos pues se quedan como se dice vulgarmente agarrados de la brocha. Como digo este equipo de gobierno sigue actuando o viene con una dinámica de estar en mayoría, cuando no está en mayoría pues tiene la tranquilidad de que lleva al Pleno unas cuestiones y se aprueban sí o sí. En este caso siendo seis contra once lo digo con el mejor de los ánimos no se puede seguir viniendo así con asuntos sin tratar, sin dialogar y sin consensuar, pero un diálogo y un consenso que tiene que ser de verdad tiene que ser sincero, lo que no puede ser es un libre posturero porque creo que hasta ahora ha sido así, espero que sean capaces de rectificar en su acción de gobierno a partir de hoy y les demostramos una vez más que la oposición también sobradamente en mayoría porque este Pleno hoy se convoca por la mayoría absoluta de esta cámara, es decir, seis más tres concejales cuando la Ley pide una cuarta parte somos más de la mitad de los concejales los que convocamos, porque entendemos que ante esta falta de empatía con los proveedores porque no es otra cuestión que llevan más de un año sin cobrar decidimos desde el Partido Socialista tomar esta iniciativa para convocar este Pleno. Invitamos también al resto de fuerzas políticas algunas se han sumado y otras no en este caso agradecer a XCehegín que también en un esfuerzo de responsabilidad se suma a la propuesta y así se pueden debatir todas las mociones que además hemos presentado en la oposición desde hace meses y no las vamos prolongando en el tiempo, prolongando en el tiempo y algunas de ellas incluso habría que debatirlas como digo para el año 2024. Además mociones que no son de aquellas mociones como se suele decir que no tienen nada que ver con Cehegín o que tangencialmente pueden tener que ver con Cehegín, sino que algunas como se podrá ver a lo largo de este Pleno trata asunto mullares de mucha importancia

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



para este municipio y hablan de Cehegín, no hablan de cosas raras y de mociones tipo que nos mandan desde Madrid para quedar muy bien con nuestros compañeros que son los que marcan digamos el rumbo político de cuestiones que bien interesan bien poco a Cehegín, y de esas hemos traído muchas a este Pleno. Por eso como digo, ah bueno y un motivo también principal claro, demorando, demorando y demorando los Plenos ordinarios y agolpando muchos temas en esos Plenos ordinarios no se llega a "Ruegos y Preguntas" ruego de preguntas parece que se evita esa forma de participación ciudadana de aquellas preguntas que nos hacen los vecinos y que como nunca llegamos a "Ruegos y Preguntas" por la cantidad de temas que se llevan a cabo además de que la frecuencia de Pleno es en los meses impares, es decir, un carácter bimestral casi nunca llegamos a ruegos y preguntas y creo que es una oportunidad también de participación ciudadana cuando desde la oposición se hacen preguntas al equipo de gobierno acerca de cuestiones que le interesan a nuestros vecinos y vecinas. Bien pues como digo por este motivo decidimos registrar la petición el nueve de noviembre, es decir, tres días después de celebrarse el Pleno extraordinario pedimos al nueve de noviembre que se realice un pleno con carácter extraordinario y con unos puntos que son los que se van a tratar hoy. Pues bien, se han tardado trece días en convocar este Pleno de tal modo que han hecho prácticamente coincidir la misma semana con un de diferencia, puesto que el Pleno ordinario será el viernes próximo, es decir, que prácticamente sin solución de continuidad hemos juntado un Pleno con el otro cuando intención era que se convocara al día siguiente o a los dos días o el mínimo legal posible para que se pudiera convocar ese Pleno y así como digo además de debatir estas cuestiones de mucha importancia para Cehegín llevar a cabo y aprobar como creo que se va a producir esta mañana por lo menos con el voto favorable del Partido Socialista, los reconocimientos extrajudiciales de crédito para que nuestros proveedores de este ayuntamiento puedan cobrar lo antes posible porque como digo llevan algunos hasta un año sin cobrar. También quiero decir que este equipo de gobierno no sé qué pretende no sé si es que quiere estar en la trinchera, en la contienda infinita con la oposición teniendo en cuenta que está en franca minoría porque además convocar un Pleno un miércoles por la mañana a algunos laboralmente nos afecta mucho, de hecho en mi caso me tengo que marchar prácticamente a las 10:30 porque en mi trabajo no me sustituye nadie y si no lo hago yo no lo hace nadie para un día que se puede pedir un empleo. Por tanto habiendo como habido muchos días, trece con sus mañanas y sus tardes preferentemente sus tardes para convocar los plenos como ha sido costumbre en este ayuntamiento pues se elige un miércoles a las 09:30 de la mañana. Por tanto creo que es una muestra más permítame decirlo con todo respeto del mundo de rencor, de rencor, de sin sabor, de decir oye como solemos decir en Cehegín a mala sombra a convocar un Pleno hoy a esta hora y trece días después de esta convocatoria. Y como digo pasado mañana tenemos otro que es el ordinario esperemos en ese Pleno puesto que ya se ha descargado de asuntos que podamos llegar a ruegos y preguntas y a lo mejor acabamos el Pleno como suele ser costumbre mucho antes de las doce de la noche. De verdad como decía la película peor imposible. Y una vez más nos vemos la posición desde la oposición a marcar el rumbo político y a traer los asuntos de actualidad a este foro de debate que nos hemos dado en democracia y se ve obligado el equipo de gobierno a venir con los pies arrastrando una vez más, a hacer lo que le insta la oposición desde su honesta y franca mayoría. Por tanto como digo deben de cambiar el chip, consenso y diálogo pero de verdad no de simple posturero. Tengo que recordarles que es un gobierno en minoría, déjense la contienda de la trinchera que aquí estamos todos para en principio remar todos por el interés común de Cehegín. Y ya entrando en el asunto de la cuestión únicamente quería el resto de voy a hacer un pequeño resumen de las facturas la verdad es que son facturas de pequeño importe pero por ejemplo hay algunas que me llaman la atención que son de servicios de limpieza que se han prestado a edificios municipales de este ayuntamiento, en algunos casos al pabellón Ana Carrasco, de las Fiestas Patronales, Sala Camelot, pero quiero hacer un inciso que en este caso por ejemplo "Fernández Correas" pues sencillamente es un

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



autónomo de esta ciudad de Cehegín, entonces que se le deban 3260 euros durante un año yo creo que no le hace mucha gracia la verdad a nadie, porque él entiendo que ha pagado el IVA de esta factura, ha pagado su autónomo y ha pagado los impuestos que desde este ayuntamiento se le giran y no obstante él no ha podido cobrar esta factura. Esta quizá podría tener algún tipo de justificación porque la fecha de factura es 31-12-2022 y efectivamente hay que imputar al ejercicio siguiente. Sin embargo quiero hacer mención especial del señor Ortiz que además trae una consecución de facturas correlativas la dos la número 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 lo cual me hace pensar por dos lados, uno que prácticamente somos su único cliente, a este hombre se le adeudan, se le adeudan una cantidad muy importante de dinero, es un autónomo, ha realizado su trabajo y desde octubre de 2022 este hombre no ha cobrado nada, donde parece ser que su único sustento y como digo siempre basado en la correlatividad de las facturas que tiene pues la verdad es que me sorprende mucho que estando así las cosas dejen ustedes el cuerpo muerto y no sean capaces de acelerar al máximo posible el cobro por lo menos de este muchacho, de esta factura, en fin como digo la falta de empatía es también la tónica general que tiene este equipo de gobierno, así como la falta de responsabilidad hacia estas acciones. Sigo en este listado que estoy hablando del expediente 903/2023 y también nos encontramos con TSI Levante una empresa también que se le deben 5 o 6000 euros, con Vectory 6000, es decir un total de 33000 euros que se le deben a esta empresa como digo de tamaño mediano Incluso en algunos autónomos y por tanto entendíamos que era urgente, de extrema necesidad el traer esto a este Pleno hoy y ahora. Huelga a decir que todas estas facturas carecen de contrato de procedimiento, sin crédito presupuestario y en fin lo que viene siendo costumbre en este equipo de gobierno como digo en todas estas facturas se carece de contrato y los que había como es el caso de Vectory hace cuatro o cinco años que ese contrato venció, que está en precario y al parecer pues no han tenido tiempo de poder sacar los concursos en abierto como hay que hacer las cosas. Y bien es todo mi primer turno.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, bueno poco más que añadir a la introducción que ha hecho el señor Abellán sobre la motivación de este Pleno, sin duda un Pleno que responde a la verdadera motivación de los parámetros que plantea nuestro Reglamento Orgánico Municipal, básicamente pues centrarnos en aquellos asuntos que afectan de forma principal y que son competencia exclusiva de este Pleno como es el caso de muchas de las mociones que tenemos precisamente en este Pleno y que son directamente y actúan directamente sobre nuestro municipio, y por otra parte pues bueno pues no entiendo efectivamente tampoco entiendo el motivo de la convocatoria de este Pleno de después de trece días y sobre todo que se haga un miércoles por la mañana cuando perfectamente se podía haber hecho en horario no laboral donde a la mayoría de los componentes de este Pleno pues no nos interrumpiera pues nuestro trabajo cotidiano. En cualquier caso es una competencia de la Alcaldía y espero y deseo pues que ahora nos dé una explicación si puede o tiene a bien hacerlo del porqué de la convocatoria a las 09:30 de la mañana de un miércoles de este Pleno. Con respecto a los puntos que se tratan, bueno se van a debatir conjuntamente el punto uno, el dos, el tres, hasta el tres. El uno, el dos y el tres que son reconocimientos extrajudiciales de crédito, bueno unos reconocimientos extrajudiciales de crédito que vienen a regularizar la situación para que se pueda afrontar el pago de estas facturas, unas facturas pues que bueno, pues como como ya se ha dicho vienen de lejos y unas facturas pues que bueno pues como manda la reglamentación como manda la normativa pues tienen que venir a Pleno al carecer pues del procedimiento o al carecer de la consignación o al carecer eh de contrato como como viene siendo habitual y como bueno pues se viene haciendo en los últimos tiempos y espero y deseo pues que paulatinamente se vaya reduciendo como ya se redujo en la pasada legislatura y se siga en esa línea en la presente legislatura pues trayendo cada vez a reconocimiento

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

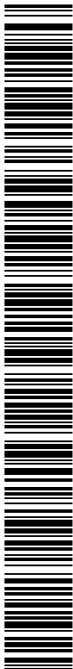
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471c79200b025907e8032040f13y

extrajudicial de crédito cada vez menos facturas porque será sintomático de que se está trabajando bien, se está trabajando en la línea adecuada y que cada vez pues bueno pues somos un ayuntamiento más pagador y bueno pues los procedimientos se siguen y eso va en beneficio sin duda de los proveedores de esta casa. Por nuestra parte pues bueno estamos esta mañana en un Pleno que considero que es un Pleno importante, un Pleno que tiene muchos asuntos de calado para para el funcionamiento del ayuntamiento de Cehegín, también para nuestro propio municipio y también afecta a circunstancias y situaciones que espero y deseo pues qué bueno que al margen de la aprobación pues se puedan llevar a efecto a la mayor brevedad posible por el equipo de gobierno y bueno nada más, nuestro voto será favorable a estos reconocimientos extrajudiciales de crédito y hasta aquí mi primera intervención. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, quiero hacer también un pequeño una pequeña introducción hablando del fondo de las formas ahora hablaré del fondo en sí de las mociones. El fondo de las formas y me refiero a lo siguiente. Como han recordado los portavoces de PSOE y XCehegín también parece raro, me parece raro más que a mí me venga bien realmente porque trabajo por las tardes. Yo soy que sacrifica las tardes para venir a los Plenos, me tengo que quitar horas de trabajo para todas las reuniones que tenemos y poder estar presente en los Plenos, pero me parece extraño efectivamente que se ponga en Pleno a las 9 de la mañana, 09:30 de la mañana un miércoles. Entiendo también que esa mala sombra a la que aludía el señor el señor portavoz del PSOE, el señor Abellán, entiendo que esa mala sombra pues puede estar presente, pero también entiendo que esa mala sombra está presente en el resto de grupos cuando se plantea una moción a Pleno después de llevar mucho tiempo denunciando la ausencia de diálogo de comunicación entre el gobierno y la oposición y resulta que no se comunica no se ponen en contacto con el equipo de gobierno para trasladar esta iniciativa que sí que nos plantean a nosotros pero al ver la situación realmente pues no entendemos el por qué no para agilizar evitar este tipo de situaciones que se retrase trece días desde su convocatoria o desde su petición la celebración del Pleno que entremos ahora en este juego de dimes y diretes, pues realmente no lo entiendo y es por ello también que me gustaría que bueno ese discurso de que somos seis contra once, yo realmente no me considero no estoy aquí en contra de nadie, estoy a favor de intentar mejorar las cosas de apoyar en todo lo posible y también me gustaría que bueno ese discurso aglutinador de la oposición pues realmente como se está pudiendo ver en ciertas mociones, en unas sí en otras no, como se va a poder ver también en este Pleno. Hay cuestiones que yo comparto tanto con el equipo de gobierno como con los distintos grupos de la oposición y hay cuestiones que no, entonces este juego de bloques, este discurso de bloques de ausencia de diálogo de unos contra otros me parece que no beneficia en nada a la situación política del municipio y creo que es una cosa que deberíamos ponerle fin porque como he repetido en otras ocasiones hay problemas muy graves que debemos atender con más seriedad y con más unanimidad porque nos afectan a todos. Entrando ahora en el fondo en sí de las mociones de los reconocimientos de créditos, bien venimos a reconocer 36000 euros de facturas sin pagar del año 2022, entre ellas bien pues podemos encontrar ha recordado algunas el señor Abellán pero se ha olvidado de citar por ejemplo 363 euros en roscones y dulces, 32 euros en vino o 456 euros en un evento para la juventud y yo me pregunto cómo se ha recordado en este pleno también en muchas ocasiones se ha citado que el ayuntamiento debería gestionarse como en una casa que debemos ser un poco conscientes de esa situación no gastar lo que no tenemos. ¿Me podrían explicar algunos de ustedes qué vecino de Cehegín compra roscones se los come y tarda un año en pagarlos? porque es una situación que se ha venido repitiendo a lo largo de los años en este Ayuntamiento y que no entiendo muy bien cómo podemos dar lugar a ello. La mayoría como ha

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

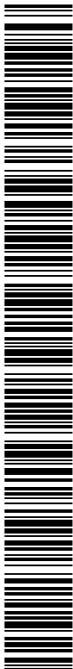
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471c179200b0259076803204013y

comentado el señor Abellán son facturas de limpieza, entre las que destacan son 27000 euros en facturas de limpieza, pero destacan los 14500 euros que debemos a Alejandro Ortiz Reina, facturas consecutivas como ha comentado el señor Abellán y que han sido pagadas, que es un dato para mí bastante relevante al precio de 17.55 euros la hora, eso con el IVA y si quitamos el IVA a 14,50 euros la hora limpios: Estamos hablando una proyección de sueldo superior al que está cobrando la Alcaldesa de Cehegín tanto que os gusta hablar de sueldos, si esta persona estuviera trabajando una jornada de ocho horas que no sé si es así no sé de cuándo pertenece estas facturas, cuándo se han ejecutado pero son 14500 euros pagados a casi 18 euros la hora, algo que me parece que está un poco alejado de la realidad de este municipio y de nuevo os pregunto ¿en qué casa se está pagando dieciocho euros la hora porque venga alguien a limpiarla? no solo pagando realmente, sin pagarla porque esta persona efectivamente lleva más de un año esperando que le paguen algunas de esas facturas, por un lado parece que bueno no sé muy bien cómo se llega ese tipo de contratos pero por otro bueno una vez que se ha llegado parece que cobrarlo después otra cosa. Se ha recordado también en muchas ocasiones que bueno todo esto estas facturas que año tras año se quedan en los cajones, derivan de la situación económica que acarrea este ayuntamiento, que la culpa bueno es de Pepe Soria, cosa que comarto también, la situación que vivimos el resultado realmente de su gestión, pero a veces también parece que olvida la los algunos de los partidos de la oposición que el récord de periodo medio de pago a proveedores los tuvo el PSOE durante su legislatura, desde que hay registros oficiales desde 2014 en adelante. El récord de periodo medio de pago lo tiene el PSOE tan preocupado, tanto posturero que hablaba el señor Abellán lo ha citado en un par de ocasiones, ese posturero parece que a la hora de presentar facturas y estamos todos de la mano de los proveedores intentando que cobren cuanto antes, en su legislatura se ve que no era así. Y de igual modo le digo al señor Moya, ha comentado en su intervención que se siga reduciendo el pago de factura el coste de las facturas pendientes de pago como se viene haciendo en este ayuntamiento. Pues bien el récord desde que hay datos oficiales de importes pendientes de pago es de junio de este año, con 2,3 millones de euros producto de su última gestión. Ese es el récord desde qué registros desde 2014 registros oficiales entonces es una situación que como digo me parece un poco hipócrita ya no bueno el tema ese de falta de empatía también que se ha citado, de la mala sombra de bueno son situaciones que como digo pues no puedo entender y no las puedo entender como he planteado en otras ocasiones con la situación que vive este ayuntamiento, hace dos semanas y media estamos aquí reunido hablando de subida de impuestos como ha recordado el señor Abellán y en ese Pleno al final parecía que nadie estaba a favor de que eso saliera adelante nadie quería subir los impuestos teníamos que buscar una alternativa se habló de un Plan de Ajuste de un nuevo Plan de Ajuste que parece ahora por circunstancias que tampoco se puede desarrollar porque estamos esperando a que el Ministerio nos dé permiso o nos apruebe los el borrador de presupuestos para el próximo año, pero es que resulta que desde ese Pleno en adelante se han presentado ciertos proyectos en las redes sociales del ayuntamiento de Cehegín, no sé realmente el coste ya lo veremos más adelante pero hablamos una reunión para el proyecto de ampliación del Centro de Salud por poner algunos ejemplos, una nueva edición del mercadillo con una primera edición de la "Muralla Mar" que se ha titulado no sé qué coste tendrá ni cuánto tendrá que aportar el ayuntamiento para el desarrollo de esas acciones, la presentación de la aplicación "Cehegín se lleva" con un sorteo de 1000 entre los inscritos en ella, pero resulta que la aplicación tiene cero ofertas de productos dentro de ella, solo vale para consultar la ubicación y el teléfono de los negocios de la localidad y bueno y la farmacia de guardia, una yincana para el Día Mundial de la Infancia, una yincana por la Igualdad, una actuación de magia, un monólogo para alumnos de bachillerato, un viaje de fin de semana a la nieve, un concurso de Tik Tok con una Tablet de premio, un taller de Graffiti, un curso de fotografía, varias galas de premios eso es lo que se ha probado o lo que se ha publicitado en la última semana o en las últimas dos semanas y media, y bueno incluyendo un

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



gasto en festejos en las facturas que están empezando a publicarse este año que ya llevamos acumulados os digo la cifra exacta 225000 euros de gastos fijos en facturas, más 71000 euros en gastos variables, eso es lo que se ha publicado hasta ahora no se ha acabado de publicar el resto de información, entiendo que esta situación exige, nos exige a todos los representantes de esta sala que seamos un poco más serios. Y más allá de eso, el fondo como he comentado de las facturas que se presentan aquí me parece también bastante perturbador diría a la hora como digo de no comprendo la mayoría de las facturas son facturas de limpieza no comprendo porque porque se adjudican a una misma persona 14500 euros que se dejan sin pagar y se pagan a 18 la hora por limpiar edificios municipales, no lo logro entender, no logro entender que haya facturas de roscones, de vinos, de dulces, de turrones, de eventos para la juventud, son facturas que no logro entender y dada esa situación yo me voy a abstener como hecho en el resto de reconocimientos de crédito que han venido este Pleno porque entiendo que bueno estos proveedores pues tienen derecho a cobrar efectivamente, pero también entiendo que las políticas públicas o la gestión del dinero público que se está haciendo en este ayuntamiento desde hace muchos años no es la acertada y no es la acertada porque si estamos gastando el dinero en esto con la situación que venimos arrastrando desde hace muchos años, producto sí producto de los gobiernos de Pepe Soria, pero de Pepe Soria hasta aquí llevamos más de una década de gestiones bastante deficientes que están dando lugar a que el problema se agrave cada vez más y tengamos cada vez las manos más atadas a la hora de encontrar las respuestas. Eso es todo en mi intervención, gracias.

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular, en su primer turno, mi turno de intervención, en primer lugar decir que este equipo de gobierno no tenemos mala sombra por nuestra parte hemos traído esta mañana el Pleno Extraordinario porque evidentemente ustedes presentaron un Pleno Extraordinario que están en su derecho, pero como bien ha dicho el señor Gabarrón tampoco ni no lo plantearon ni no lo propusieron y evidentemente pues nuestros Concejales también trabajan y tenemos una agenda y no ha podido ser antes. Por otra parte decir que evidentemente si ustedes como tanto plantean que por parte de este equipo de gobierno que no hay diálogo y consenso cuando se realizaron las comisiones informativas podrían haber planteado con ese diálogo y ese consenso que por qué no en el Pleno no se convocaban todos los puntos que quedaban sin resolver, porque en esas Comisiones Informativas se planteó el por qué se examinaban todas los puntos que había porque uno de los trabajadores Ángel que es el que el responsable de Comisiones Informativas se jubilaba, en ese momento los partidos políticos podían haber planteado porque yo en ese momento lo comenté que en ese Pleno extraordinario que probablemente fue un error nuestro y no fue por otra cosa no hubiéramos tenido ningún problema en traer esos reconocimientos extrajudiciales de crédito ustedes también lo podían haber planteado al equipo de gobierno y evidentemente este equipo de gobierno sabemos que estamos gobernando en minoría por el bloqueo total y absoluto que hemos tenido desde que hemos comenzado desde la legislatura. Por otro lado quiero dejar bien claro que yo soy Alcaldesa y Concejal de Economía y Hacienda desde el 17 de junio que tomé posesión, antes existía otro Alcalde y otro Concejal de Economía y Hacienda, aquí todas las facturas que se traen de reconocimientos extrajudiciales de crédito son de los meses de noviembre y diciembre ha habido también seis meses pues para traer estos reconocimientos extrajudiciales de crédito por el anterior Concejal de Economía y Hacienda, y el anterior Alcalde también los podía haber traído si tenía tanta urgencia en convocar este Pleno extraordinario, porque es que parece que ahora toda la culpa es de la Concejal de Economía y Hacienda y de la Alcaldesa. Y por otro lado pues el señor Abellán en unas cosas son ciertas pero otras no son tan ciertas, aquí hay muchas y la gran mayoría de las facturas que si hay partida presupuestaria, lo que pasa que como son de los meses de octubre, noviembre y diciembre la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



gran mayoría pues probablemente la gran mayoría se han presentado en el ejercicio que no le correspondía y por ello lleva un reconocimiento extrajudicial de crédito, aunque quedaba partida presupuestaria. Es cierto que muchos de ellos está el contrato en precario, pero que diga de que no hay partida presupuestaria, que no había consignación presupuestaria eso no es del todo cierto, puede que alguna a lo mejor sí o a lo mejor no, pero todas no y por nuestra parte pues decir que estamos a favor de los reconocimientos extrajudiciales de crédito y que votaremos a favor, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Abellán** en su segundo turno, cuando hablo muchas veces evidentemente en sentido general, pero mirar en sentido particular, de todos los facturas que aquí todas carecen de contrato, todas, es decir de las 54 facturas 36000 euros todas carecen de contrato y me dice usted también que había partida presupuestaria, en unas si y en otras no, porque entonces por qué tenemos aquí a ciertos señores desde mayo de 2022 cuando presentan la factura en medio del ejercicio y le vamos a pagar en noviembre y diciembre de 2023, o en el mejor de los casos igual va a 2024 para pagar esta factura. Es decir señora del Amor no se sostiene su teoría y aquí nada más que darle una patada para adelante a los problemas y no coger el toro por los cuernos sin contar además el exceso de trabajo que le damos al departamento de Intervención para gestionar todos estos expedientes porque es que el próximo Pleno del viernes lleva otro si no recuerdo otros tres expedientes con otro tanto número de facturas y otro tanto importe y también que llevan un año y pico sin cobrar, por tanto céntrese en lo importante y no solamente en lo urgente. Señor Gabarrón por ser justos, por ser justos yo cuando he dicho mala sombra lo he dicho con toda la cordialidad y con todo el respeto del mundo, es una expresión muy ceheginera y por tanto no entienda en mí que ninguna palabra va a ser ofensiva en este Pleno, siempre será con la mejor intención, con respeto y con cordialidad, señor Gabarrón ¿vale? En otro sentido ¿tenemos que pedir la oposición permiso al equipo de gobierno para pedir un Pleno extraordinario? pero de verdad eso yo lo calificaría con todo el cariño del mundo, de delirio, eso es un delirio señor Gabarrón, ¿tenemos que pedirle al equipo de gobierno que nos permita reunirnos para convocar un Pleno extraordinario? ¿pero usted en qué mundo se cree que estamos? el papel de la oposición es un papel fiscalizador y a veces de reconducir las tareas de gobierno. Usted cómo se siente tan cómodo siendo séptimo concejal pues siga usted ahí, siga usted ahí señor Gabarrón, si usted puede colocarse donde quiera, algunos ya le hemos ubicado, le hemos ubicado entiéndame en el espacio político, ¿de acuerdo? yo en lo personal no tengo nada contra usted como podrá saber. Entonces por tanto eso de seis contra once lo he dicho evidentemente primo reflejando una realidad son seis de un equipo de gobierno contra once pero se lo vuelvo a decir lo he dicho con el mejor de los ánimos únicamente para reflejar una realidad que hoy en día es así en Cehegín, es indiscutible, inapelable. Usted además señor Gabarrón cree que se erige en cierta iluminación cuando da palo aquí a todo el mundo y le tengo que decir o hacer mención de una cuestión en 2003 hasta 2023 que han pasado 20 años, el Partido Popular ha gobernado en este municipio 16 años y el PSOE cuatro, entonces que nos haga usted responsable de los últimos 20 años me parece por lo menos de carácter inquisitorial, de carácter inquisitorial, sí señor Gabarrón. Es decir que nos culpe usted cuando heredamos una deuda en nuestro equipo de gobierno cuando lo fue de 18 millones de euros donde además tuvimos que estar durante 4 años sin una carencia en un préstamo señor Gabarrón, sin una carencia en un préstamo, llegamos a pagar 3 millones de euros en préstamos de deudas que no hemos contraído nosotros, porque es que usted se le olvida que el momento cero en política no existe, momento cero no existe, usted hereda una situación, la hereda mejor o peor, y a partir de ahí tiene que hacer su labor política y qué hizo el equipo de gobierno del PSOE, pasar muchas dificultades, sí claro que sí, le pagamos a los proveedores más tarde de lo que nos hubiera gustado por supuesto que sí, pero señor Gabarrón

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

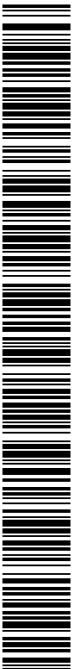
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



heredamos 18 millones de euros de deuda y además con un remanente negativo de tesorería multimillonario como usted bien lo sabe por la financiación afectada del Auditorio, además no tuvimos la medida de gracia de un gobierno, nos tocó lidiar con un gobierno del señor Rajoy que estuvo de 2011 a 2018 quiero recordárselo que no dio ni una carencia ningún préstamo, pagamos nuestros préstamos religiosamente como correspondía, más de 3 millones de euros en préstamos y además no nos concedieron ningún fondo de pago a proveedores, ningún préstamo extraordinario, estas cosas señor Gabarrón a usted se le olvida mencionarlas, entonces no cuente la mitad de la historia, momento cero no arranca desde que usted es Concejal, no, por desgracia, ya que hubiéramos heredado un ayuntamiento con cero deudas igual que lo heredó el PP en el 2003 con un superávit de 600.000 euros y un ayuntamiento libre de deudas financieras, ya no hubiera gustado fue así. Sí es que a veces cuando se hacen ciertas afirmaciones pues a veces hay que corregir ciertas conductas que ya no me están gustando del señor Gabarrón, es cierto es que usted cuenta la película desde que ustedes se la han contado o desde que usted es consciente de que existe este ayuntamiento y que hay Plenos y que Cehegín existía desde hace mucho tiempo, Cehegín ya ciudad Tardo Romano Visigoda desde Begastri, no parte desde que usted es Concejal de este ayuntamiento, en fin. Y se lo digo siempre señor Gabarrón con el mejor de los cariños, con el mejor de los aprecios, se lo digo porque yo en lo personal no tengo nada contra usted, le aprecio como persona pero políticamente creo que usted ha marcado una senda de iluminación donde usted que va a descubrir algo, va a salvar alguna Patria y por lástima estos señores que vienen a salvar Patria y que vienen a iluminarnos a los demás muchas veces se quedan en nada señor Gabarrón, es cierto, es cierto pero suele ser así en política. En fin y ya he concluido señora del Amor, muchas gracias.

Interviene **el Sr. Moya** en su segundo turno, bien señora del Amor aquí podemos estar bueno pues buscando culpables y mirando hacia atrás o mirando hacia donde usted quiera, pero la verdad es que resulta un poco voy a decir cínico el coger y argumentar que bueno, que yo podía haber llevado hace seis meses, podía haber llevado yo esta factura siendo el responsable de Economía y Hacienda de este ayuntamiento. Bueno usted sabe que cuando yo cogí las riendas de este ayuntamiento en 2021 se llevaron aproximadamente pues casi un millón de euros de reconocimiento extrajudicial de crédito, cuando yo fui Concejal de Hacienda en 2021 después de que usted me diera las riendas, pues allá por el mes de julio, y en 2022 más de 2 millones de euros en reconocimientos extrajudiciales de crédito que no venían precisamente señora del Amor de que este que le habla fuera Concejal de Economía y Hacienda, es decir, esto es una cuestión que hay que solventar, que hay que solucionar que se está solucionando paulatinamente porque cada año vienen menos reconocimientos extrajudiciales de crédito y que grima usted ese argumento pues me parece bastante, bastante peregrino y bastante miserable. Por otra parte bueno yo sí que señor Gabarrón no voy a entrar fíjese no voy a entrar ni siquiera a valorar en profundidad los comentarios y los palos como decía el señor Abellán que usted suele venir aquí a soltar a diestro y siniestro y las lecciones que nos da pues de todo tipo a todos los que nos sentamos en esta cámara. Gobernar es bastante más complicado que estar que estar en la oposición y ver las cosas desde la perspectiva que usted las ve es bastante más sencillo que cuando uno está gobernando. La situación de este ayuntamiento es una situación compleja evidentemente pero este ayuntamiento lo que no puede hacer es parar las máquinas este ayuntamiento, lo que no puede hacer es iniciar de cero y lo que no puedo hacer es dejar bueno pues que el pueblo se muera paulatinamente porque bueno pues porque es lo que toca. En una empresa quizás usted podría hacer eso en una administración pública es imposible que se pueda hacer eso. Partiendo de ahí bueno pues usted al que le gustan mucho los datos hablaba de que bueno de que yo tenía la mayor la mayor deuda en factura en junio del 2023, bueno pues yo lo que le tengo que decir es que a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



veces aparte de ver los datos hay que preguntar sobre esos datos porque también se hizo una afirmación por parte de la Alcaldesa con respecto a ese tema y usted sabrá que nosotros nos acogimos a un Fondo de Pago a Proveedores y que en ese Fondo de Pago a Proveedores fue el Ministerio el que pagó esas facturas, y esas facturas posteriormente se tenían que dar de baja en la contabilidad municipal, cosa que no se hizo en su momento y que se ha hecho a posteriori y no sé si se ha hecho o no se ha hecho todavía no lo sé, pero la cuestión es que esas facturas no son facturas pendientes de pago sino que son pagadas por el Ministerio y que ahora se tienen que reflejar en la contabilidad municipal. En cualquier caso yo no pretendía salvar el ayuntamiento de Cehegín yo sabía cuál era la situación del ayuntamiento de Cehegín y este ayuntamiento se salvará con muchos años de trabajo y con muchos años de esfuerzo y con muchos años de responsabilidad evidentemente, pero el camino señor Gabarrón sin duda no es parar las máquinas y cerrarlo absolutamente todo dejar de hacer absolutamente todo y que y que bueno pues que la gente pague las consecuencias de una mala gestión de mucho tiempo de muchos años. Entiendo que el camino tiene que ser pues reconducir la situación económica del ayuntamiento esto tiene que ser efectivamente trabajar en otra senda en otra en otra línea, en la que podamos eh Bueno pues volver a la senda de la estabilidad económica y entiendo que bueno que con lo que nos ha sucedido ahora después de tanto avisos como se nos ha dado con el hecho de que el Ministerio ahora pues sea el que nos fiscalice previamente los presupuestos y sea el que nos diga lo que podemos y lo que no podemos gastarnos, pues esta situación seguro que tiende a mejorar, aunque desgraciadamente entre sea a costa de que tenga que venir el Ministerio a fiscalizar las cuentas del Ayuntamiento de Cehegín. A la espera de recibir más noticias del equipo de gobierno y de la señora Alcaldesa y responsable de economía sobre cuál es la situación real en la que nos encontramos en este momento, porque lo único que tiene este portavoz no sé si ustedes tienen otra información al respecto pero lo único que tiene este portavoz es una llamada de teléfono diciendo que ya no nos reunímos el miércoles por la tarde, el pasado miércoles por la tarde, espero y deseo que bueno que pronto nos digan en qué situación nos encontramos, cuál ha sido esa comunicación que hemos recibido del Ministerio, en qué situación se encuentra el Ayuntamiento en este momento y que bueno pues que nos clarifiquen un poco esa situación y que nos llamen pues a sentarnos y a trabajar en la línea de bueno de poder llevar a cabo la aprobación de ese Presupuesto que un Presupuesto que se me antoja tendrá que venir a pleno más pronto que tarde porque si es el Ministerio el que tiene que fiscalizar y aprobar ese presupuesto no creo que note el cuello que hasta la fecha venía siendo normal de meternos a mitad de año sin tener el presupuesto del ejercicio corriente aprobado. Por otra parte con respecto y termino ya señor Gabarrón. Con respecto a lo que decía de los bloques de los bandos de los tal si algo hay en esto de la política que me repugna precisamente son los bloques, los bandos y las banderas, y en ese sentido le digo que yo estoy en política desde el día en que decidí dar un paso y meter en esto, estoy en política para intentar construir y para intentar trabajar por mi pueblo seguro que es la misma eh intención que le mueve a usted y en ese sentido no consiento que usted me vincule a ningún bando ni a ninguno ni a ninguno por no, es decir, nosotros hacemos en base a nuestro criterio y en base a nuestra propuesta ideológica y programática lo que creemos que tenemos que hacer en cada momento señor Gabarrón, lo que creemos que tenemos que hacer en cada momento y hemos apoyado la convocatoria de este Pleno extraordinario porque entendíamos no solamente la factura sino también estas mociones que se pierden en el sueño de los justos y que llegan a Pleno se meses después de que se presenten en una convocatoria que se tenían que resolver y que se tenían que resolver a la mayor brevedad posible, por ese motivo hemos apoyado esta convocatoria y hemos propuesto esta convocatoria de Pleno extraordinario, ni más ni menos. Muchas gracias señora Presidenta.

Interviene el Sr. Gabarrón en su segundo turno, bien que soy un salva patrias, un

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

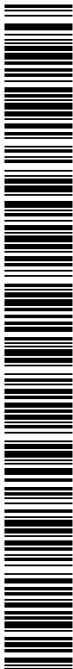
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



iluminado y que hay que corregir mi conducta, y resulta que el que tiene carácter inquisitorial soy yo, yo soy el inquisidor. Por lo visto, por un lado me dicen que soy palo a diestro y siniestro y por otro que soy el séptimo concejal del PP, cuando le interesa la posición es 6 11, y cuando no le interesa son 7 10, no sé al menos aclaren su postura aclaren su posición. Yo en ningún momento le he echado en cara el tema de mala sombra de que dijera esa expresión ni que estuviera faltando respeto a nadie creo que todo el mundo que me ha escuchado lo ha podido entender perfectamente pero parece que los dichos solo los puede expresar usted y el resto de portavoces de su grupo. Realmente lo que está pasando aquí pues eso considero que es una cuestión de mala sombra por parte de los bloques los bloques, no como aludía el señor Moya no lo decía por su intervención ni por su acción sino por parte del PSOE que el que se quiere erigir como el guardián aquí de la ultraderecha ¿no? como me quieren posicionar a los demás, el muro, están generando el muro que salve el pueblo pero no, el salva patria soy yo, el que el iluminado y el que viene eso, a establecer una situación de falta de respeto. Señor Abellán el momento cero efectivamente para mí es cuando entro este ayuntamiento, porque ustedes parecen que el momento cero solo le interesa a la hora de justificar de quién es la culpa, yo no estoy aquí para buscar culpables señora Abellán, ni en mi intervención usted se puede enardecer todo lo que considere pero mi intervención cuando quiera la escucha de nuevo, no creo que pueda dar lugar a interpretación de que estoy echándole las culpas al PSOE de todo lo que ha pasado cuando lo primero que he dicho es que la culpa era de Pepe Soria y que compartía esta postura pero que desde Pepe Soria hasta aquí hasta la posición en la que yo estoy sentado aquí hablando el resto de vecinos hasta aquí han pasado muchos años y mi momento cero es este evidentemente, con la herencia que hay, yo no estoy partiendo de cero yo he planteado un proyecto político que parte de la situación que hay porque quiero que mañana el día de mañana se pueda empezar de cero realmente en este municipio. O acaso yo vengo aquí a hacer populismo barato, no soy al menos al menos concédamme que soy coherente y serio con lo que planteo que hable de privatizaciones, que hable de recortes, que lo digo abiertamente, cojo los presupuestos y lo distribuyo digo dónde quitaría y me posiciono en contra de colectivos y de demandas ciudadanas que creo que no debemos asumir como mínimo concede al menos eso que he sido coherente y con lo expresado, no me vengan con el discurso de que yo parto de cero echando culpa a los demás a diestro y siniestro, no yo quiero corregir esta situación, yo estoy aquí para eso y la culpa de lo que está sucediendo en este pueblo la tiene la del gobierno de Pepe Soria eso creo que está claro por parte hasta del Grupo del Partido Popular cuando renegó de ello en su día porque era un nuevo PP, por algo por algo sería un nuevo PP y no querían seguir con el viejo. Eso lo tenemos todos claro en este pueblo, pero a partir de aquí hay que plantear soluciones y el problema no es que tengamos 30000 euros sin pagar, ni el problema son 50000 de una obra que se ha pasado demasiado, evidentemente el problema es más grave y se ha pagado deuda pero es que hay mucha deuda más por pagar, es que esto es cuestión de poner intentar poner soluciones no estar aquí repartiendolo viendo dónde ponemos el punto de partida y quién es más culpable que otro. Yo vengo aquí a intentar plantear soluciones, a ser constructivo y me da igual que me quieran colocar ustedes en la extrema derecha en la ultraderecha en la turbo derecha, de muleta del PP, luego cuando conviene no como amigo de la coalición, presentamos mociones comunes, yo lo que he planteado con esto y también quiero responder con eso al señor Moya, este Pleno cuando a mí me comunicaron la posibilidad de hacerlo yo dije de acuerdo me parece perfecto que se llegue al turno de ruegos y preguntas, que se intente llegar al turno de ruegos y preguntas, me parece perfecto que las mociones se debatan ya porque llevamos mucho tiempo desde que se presentaron y vamos a dar lugar que llegue al 2024, eso se lo comunique yo a la portavoz de su grupo, pero le pregunté, no hay que pedir permiso señor Abellán, le pregunté ¿oiga usted ustedes se han puesto en contacto con el gobierno? porque si no lo que va a pasar es que se va a retrasar la presentación del Pleno, se puesto al menos en contacto para decir vamos a hacer esto que tenemos derecho a hacerlo, queremos hacer esto y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

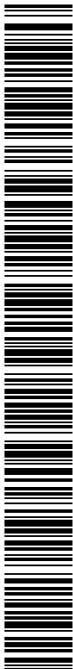
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



le dije y le planteé como alternativa y cuando quiera lo consulta con ella si no le leo las conversaciones, le planteé como alternativa si quieren que no se retrase si queréis que no se retrase como yo no quiero que se retrase y quiero que se debata ya poneros en contacto con ellos decirle tenemos derecho a hacer esto no pedir permiso tenemos derecho a hacer esto o convocas tú el Pleno ya o lo convocas ya cuanto antes o si no en dos días presentamos nosotros la solicitud, pero al menos tenemos un discurso constructivo y le dije una motivación de diálogo y tenemos una situación que sería distinta que no hubiéramos tardado trece días en llegar al Pleno, no hubiera sido las nueve la mañana, se hubiera convocado antes y a una hora más decente sin mala sombra por parte de nadie, como expresión no ofensiva si usted le ofende pues nada. Y señor Moya entiendo su postura entiendo porque al final es la postura vamos a decir progresista la de mantener el modelo que tenemos o socialista en el sentido estricto del modelo que tenemos de socialdemocracia. No se pueden parar las máquinas me indica usted, pero es que las máquinas qué llama usted máquinas porque he leído algunos de los gastos que se han hecho durante estas dos semanas después de que diéramos lugar a esa situación en la que debatimos en este Pleno que encima no salió adelante en la que todos sabemos que hay que plantear recortes, un monólogo, un viaje de fin de semana a la nieve, un concurso de TikTok ¿y hay que regalar una Tablet? ¿eso no se puede recortar de verdad? hay que estar haciendo galas de premios, todos los gastos aleados que tienen todas estas actividades porque muchas las organizan colectivos, las organizan asociaciones pero después hay que pagar las facturas, luego hay que limpiar esas actividades, hay que limpiar en el Castillo, contratamos de nuevo una empresa la dejamos sin pagar un año, es que la máquina hay que definir hasta dónde llega y si hay que quitar accesorios si hay que quitar empezar al menos por ahí. Entonces entiendo su discurso yo no lo comarto efectivamente entiendo esa postura pero entiendo que tenemos que ser conscientes de la situación que tenemos, porque como usted bien ha dicho el Ministerio va a ser el que venga y diga hasta aquí, y el hasta aquí evidentemente va a empezar por quitar todo esto de medio y por decirle a ciertos colectivos oye estos gastos tiene que recortarlos, digo yo, digo yo que el Presupuesto reducirá las partidas presupuestarias al menos en ciertos gastos y no habrá lugar para meter ciertas facturas y si el planteamiento es seguir entonces dejando facturas fuera de presupuesto sin reconocer y entrar en esta dinámica y mantenerla así pues creo que poco vamos a arreglar, entonces entiendo que al menos si no quiere usted parar la máquina como pretendo hacerlo yo, porque si mi intención es parar la máquina y empezar de cero, que el punto de partida de cero sea dentro de unos años. Esa es mi intención entiendo que no la comparten perfectamente si no la de todos modos si quieren ustedes otra tenemos que al menos quitarle accesorios a esta supuesta máquina, porque hay accesorios que creo que todos estaremos de acuerdo que hay que empezar a recortar, y hay derechos adquiridos como lo llaman ustedes en algunas ocasiones que hay que empezar a digamos quitar de en medio, porque son gastos que no podemos asumir simple y llanamente, y ya buscamos la alternativa que si hay que subir impuestos o no, ya vemos qué se plantea y que podemos negociar entre todos pero más allá de que venga el Ministerio y nos diga unas cosas u otras. Tendremos que plantear qué modelo queremos y empezar si nos adelantamos pues mejor será tanto para los colectivos de Cehegín como para el funcionamiento de este Ayuntamiento. Yo como le he comentado también simplemente una última alusión al tema de los bandos no lo decía por ustedes, creo que ustedes están evidentemente haciendo un papel similar al que creo que intento hacer yo, que es apoyar las cosas que consideramos adecuadas estar en contra de las que no, y a lo largo de la legislatura pues vamos a coincidir en unas Mociones con el equipo de gobierno en otras con la oposición o con el resto de grupos de la oposición, no lo decía por ustedes lo decía por el papel que parece que tiene el Partido Socialista de representante de por lo visto menos vecinos según la urnas pero ahora resulta que eso que la mayoría del pueblo los ha apoyado a ellos y lo ha puesto en una posición de tener que defender algo que concretamente creo que no tienen derecho a hacerlo dados los comentarios que encima le he

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

oído el señor Abellán porque como le decía simplemente acabo aquí rápido la culpa no es vuestra la culpa no es de ustedes ni de su gestión ni de cuatro años de gobierno del Partido Socialista, en ningún momento creo que yo he sido bastante justo, no no evidentemente tienen su culpa o qué quieren ¿no tener ustedes ninguna? toda no, la culpa como ya he dicho y reitero la culpa del Partido Popular de la gestión del Partido Popular, pero de aquí desde que pasó aquello desde el Auditorio hasta ahora ustedes han tenido capacidad de hacer cosas que no han hecho y como no han hecho pues tenemos lo que tenemos. Y eso es responsabilidad vuestra igual que va a ser responsabilidad mía cuando me vaya aquí lo que no se haga y tenga capacidad de decidir Pues será responsabilidad mía, si no lo quieren asumir pues nada, vayan ustedes por ese camino. Nada, muchas gracias.

Interviene la Sra. del Amor en su segundo turno, primer lugar decir que siempre estáis con la deuda del Partido Popular señor Abellán, pues ustedes en sus cuatro años de gobierno también contribuyeron esa deuda, incrementando el remanente de tesorería en dos millones y medio de euros y con dos millones y medio de facturas de pago a proveedores. Siempre hablan de la deuda pero nunca habla de las inversiones que hicieron durante los doce años de gobierno del Partido Popular, se lo recuerdo a ustedes ochenta millones de euros en inversiones, eso no lo recuerda, colegios en pedanías, red de abastecimientos de agua y guarderías, Centro de Día de Personas Mayores, eso se nos olvida, tenemos memoria selectiva, sí la deuda que contribuyó el partido popular y el famoso Auditorio, pero las inversiones, los ochenta millones de euros de inversiones que se realizaron durante doce años eso ya se nos olvida. Y por otro lado señor Moya que a mí sí que me parece lamentable y cínico que usted en sus planteamientos que haga en su turno de intervención diga de que de que apoyó este Pleno extraordinario porque ustedes tenían mucha prisa en pagarle las facturas a los proveedores, pues usted tuvo seis meses para pagárselo a los proveedores y me parece más cínico decir que cómo proponemos plantear un Pleno extraordinario durante la mañana, le digo a usted cuántos Plenos extraordinarios planteó hizo usted durante su legislatura: el 3 de diciembre de 2021, el 7 de julio del 2022, el 13 de septiembre del 2022, el 7 de octubre del 2022, el 21 de abril del 2023. Al parecer durante sus años de gobierno sí que se podía hacer Pleno extraordinario y estaban más que justificados evidentemente, entonces me parece de un cinismo su planteamiento total y absoluto cuando usted tiene culpa de estos reconocimientos extraordinarios de crédito, porque usted tuvo seis meses seis meses para traerlos a un Pleno, igual como si hubiera habido voluntad por los partidos políticos en Comisiones Informativas cuando lo planteé, porque probablemente fue un error de este equipo de gobierno, podían haber planteado si tenían buena voluntad en decir por qué no se han metido todos los asuntos que han quedado pendientes en este Pleno extraordinario y lo podríamos haber metido pero no, se esperaron ustedes a que se convocara el Pleno y entonces evidentemente que estáis en vuestro derecho pues pusisteis un Pleno extraordinario para tratar los asuntos que se van a tratar esta mañana, pero entonces de predisposición y buena voluntad no, aquí y venimos a hacer el juego y es así y es así, porque en Comisiones Informativas ustedes lo podían haber planteado, que se convocan posteriormente y estaba todo dictaminado, haberle dicho al equipo de gobierno usted no han pensado de meter todos los asuntos que han quedado pendientes en el Pleno extraordinario y así hubiera sido pero no hubo voluntad, entonces vamos a dejarnos y vamos a hablar de cinismo. Vamos a ver quién puede hablar de cinismo, porque me parece lamentable y el ataque personal en cada una de sus turnos de intervención hacia mi persona que si soy cínica, sí sí sí, pues a ver si a ver si es verdad. Igual como igual como me ha comentado que soy una miserable, una miserable, sus palabras han sido que es lamentable cínico y miserable, que soy miserable. Y hasta aquí mi primer turno de intervención, mi segundo turno de intervención.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

Por parte de la Alcaldía-Presidencia, y antes de proceder a la votación de la propuesta, se presenta una enmienda de forma verbal, consistente en:

“Donde dice”

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervenientes en el proceso y por quien levante el reparo.

Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica

**TERCERO.-** Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades interviniéntes en el expediente objeto de informe.

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (15) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL XEHEGIN

MUNICIPIOS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO  
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO  
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

FRA	FECHA FRA.	NOMBRE	IMPORTE
24727	31/10/2022	EL MARTILLO FERRETERIA S.L.	36,19
24993	31/12/2022	EL MARTILLO FERRETERIA S.L.	6,90
24995	31/12/2022	EL MARTILLO FERRETERIA S.L.	6,00
24996	31/12/2022	EL MARTILLO FERRETERIA S.L.	291,05
96	10/01/2022	AUTO RECAMBIOS GRAN VIA S.L.	125,17
98	15/09/2022	AUTO RECAMBIOS GRAN VIA S.L.	43,84
FCR2022000 13808	15/12/2022	RECAMBIOS PACO S.L.	576,04
22.000954	02/11/2022	MIGUEL ANGEL SANCHEZ DE	147,72

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471C79200b0259076803204013y

GEA	TOTAL.....	1.232,91
-----	------------	----------

SEGUNDO.- Que se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 1621/21400, 1621/22699, 163/21400, 165/21000, 171/21000, 920/21304 Y 920/22104, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## 2. 004 PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE 0903 2023 CH E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

### PROPIUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expte. 0903/2023-CH-E)

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

EDUARDO FERNANDEZ CORREAS	12-2022	3.260,95	31/12/2022
NOREMPLEO SALUD MENTAL Y EMPLEO NOROESTE	1291	1.500,40	31/12/2022
JOSE ANTONIO ORTIZ PORTERO	51	1.566,95	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	51	877,25	27/10/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	2	210,54	28/10/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	3	315,81	28/10/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	4	447,40	28/10/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	5	1.772,05	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	6	1.386,06	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	7	798,30	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	8	315,81	02/11/2022

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

ALEJANDRO ORTIZ REINA	9	1.763,27	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	10	1.842,23	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	11	526,35	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	12	421,08	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	13	122,82	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	15	491,26	05/12/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	14	2.122,95	05/12/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	16	526,35	05/12/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	17	578,99	05/12/2022
T.S.I. LEVANTE S.L.	A221902	2.213,72	28/12/2022
T.S.I. LEVANTE S.L.	A221903	3.842,00	28/12/2022
VECTORIS S.L.	D22/0172	5.074,98	30/12/2022
VECTORIS S.L.	D22/0174	1.089,00	30/12/2022
		33.066,52	

Visto el informe de Intervención de fecha 02/05/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

EDUARDO FERNANDEZ CORREAS	12-2022	3.260,95	31/12/2022
NOREMPLEO SALUD MENTAL Y EMPLEO NOROESTE	1291	1.500,40	31/12/2022
JOSE ANTONIO ORTIZ PORTERO	51	1.566,95	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	51	877,25	27/10/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	2	210,54	28/10/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	3	315,81	28/10/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	4	447,40	28/10/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	5	1.772,05	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	6	1.386,06	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	7	798,30	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	8	315,81	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	9	1.763,27	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	10	1.842,23	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	11	526,35	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	12	421,08	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	13	122,82	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	15	491,26	05/12/2022

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

ALEJANDRO ORTIZ REINA	14	2.122,95	05/12/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	16	526,35	05/12/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	17	578,99	05/12/2022
T.S.I. LEVANTE S.L.	A221902	2.213,72	28/12/2022
T.S.I. LEVANTE S.L.	A221903	3.842,00	28/12/2022
VECTORIS S.L.	D22/0172	5.074,98	30/12/2022
VECTORIS S.L.	D22/0174	1.089,00	30/12/2022
		33.066,52	

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a la partida 920/227.00, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervenientes en el proceso y por quien levante el reparo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.-

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”**

Seguidamente, el señor Sánchez Béjar, manifiesta que puede haber un error en el contenido del punto 3º.acordándose por los asistentes que se de traslado a Intervención para su comprobación.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cinco, de los Grupos Popular y Vox

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, Xcehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Por parte de la Alcaldía-Presidencia, y antes de proceder a la votación de la propuesta, se presenta una enmienda de forma verbal, consistente en:

“Donde dice:

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471c79200b0259076803204013/y

responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervenientes en el proceso y por quien levante el reparo.

Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

**TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe.**

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, **siendo aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes.**

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (15) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:**

EDUARDO FERNANDEZ CORREAS	12-2022	3.260,95	31/12/2022
NOREMPLEO SALUD MENTAL Y EMPLEO NOROESTE	1291	1.500,40	31/12/2022
JOSE ANTONIO ORTIZ PORTERO	51	1.566,95	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	51	877,25	27/10/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	2	210,54	28/10/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	3	315,81	28/10/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	4	447,40	28/10/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	5	1.772,05	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	6	1.386,06	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	7	798,30	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	8	315,81	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	9	1.763,27	02/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	10	1.842,23	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	11	526,35	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	12	421,08	11/11/2022

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



ALEJANDRO ORTIZ REINA	13	122,82	11/11/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	15	491,26	05/12/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	14	2.122,95	05/12/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	16	526,35	05/12/2022
ALEJANDRO ORTIZ REINA	17	578,99	05/12/2022
T.S.I. LEVANTE S.L.	A221902	2.213,72	28/12/2022
T.S.I. LEVANTE S.L.	A221903	3.842,00	28/12/2022
VECTORIS S.L.	D22/0172	5.074,98	30/12/2022
VECTORIS S.L.	D22/0174	1.089,00	30/12/2022
		33.066,52	

SEGUNDO.- Que se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a la partida 920/227.00, del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades interviniéntes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

### **3. 004 20230918 PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE 1380 2023 CH E.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE TERCERO	IMPORTE
117	31/05/2022	BLUE RENTAL MOBILE	381,15
4003000207	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	10,08
4005000440	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	46,40
4002000062	15/12/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	64,89
F-37/2022	18/08/2022	UNIVERSALBABEL	456,00
F210127	31/12/2022	ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	158,40
3	22/12/2022	TURRONES Y DULCES JUANI	204,60
2200240	30/06/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	82,40

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

2200366	10/10/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	344,85
016-22	30/12/2022	TAUROFILMS PRODUCCIONES	302,50
1275/22	16/12/2022	FERNANDO CARREÑO PEÑALVER	32,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>2.111,99</b>

Visto el informe de Intervención de fecha 09/05/2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
117	31/05/2022	BLUE RENTAL MOBILE	381,15
4003000207	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	10,08
4005000440	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	46,40
4002000062	15/12/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	64,89
F-37/2022	18/08/2022	UNIVERSALBABEL	456,00
F210127	31/12/2022	ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	158,40
3	22/12/2022	TURRONES Y DULCES JUANI	204,60
2200240	30/06/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	82,40
2200366	10/10/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	344,85
016-22	30/12/2022	TAUROFILMS PRODUCCIONES	302,50
1275/22	16/12/2022	FERNANDO CARREÑO PEÑALVER	32,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>2.111,99</b>

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 432/22699, 2310/22699, 2311/22699, 3301/22699, 337/22699, 432/22699, 439/2269900 y 922/22602 del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervenientes en el proceso y por quien levante el reparo.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.-

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471c79200b0259076803204013y

Seguidamente, el señor Sánchez Béjar, manifiesta que puede haber un error en el contenido del punto 3º. A continuación, el señor Gabarrón Pérez, indica que ha observado que la suma de estas facturas no es de 2.111,99 €, si no que es de 2.083,27 €, acordándose por los asistentes que se de traslado a Intervención para su comprobación.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cinco, de los Grupos Popular y Vox

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, Xcehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Por parte de la Alcaldía-Presidencia, y antes de proceder a la votación de la propuesta, se presenta una enmienda de forma verbal, consistente en:

"Donde dice:

**TERCERO.-** Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe. No obstante lo anterior, indicar que el levantamiento del reparo, ordenando que se abone el importe referido anteriormente, podría suponer la admisión de ilegalidad del procedimiento y, por tanto, supondría la asunción de responsabilidad por parte de los intervenientes en el proceso y por quien levante el reparo.

Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

**TERCERO.-** Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervenientes en el expediente objeto de informe.

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, **siendo aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes.**

Por parte de doña Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, y antes de proceder a la votación de la propuesta, se presenta una enmienda, tras advertirse un error consistente en:

"**DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Vista la propuesta de aprobación de Reconocimiento extrajudicial expte. 1380/2023-CH-

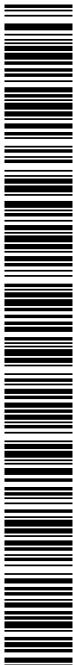
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471C79200b0259076803204013/y

E, se advierte error en la misma, de tal manera que **donde dice:**

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
117	31/05/2022	BLUE RENTAL MOBILE	381,15
4003000207	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	<b>10,08</b>
4005000440	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	46,40
4002000062	15/12/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	64,89
F-37/2022	18/08/2022	UNIVERSALBABEL	<b>456,00</b>
F210127	31/12/2022	ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	158,40
3	22/12/2022	TURRONES Y DULCES JUANI	204,60
2200240	30/06/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	82,40
2200366	10/10/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	344,85
016-22	30/12/2022	TAUROFILMS PRODUCCIONES	302,50
1275/22	16/12/2022	FERNANDO CARREÑO PEÑALVER	32,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>2.111,99</b>

**Debe decir:**

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
117	31/05/2022	BLUE RENTAL MOBILE	381,15
4003000207	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	<b>10,80</b>
4005000440	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	46,40
4002000062	15/12/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	64,89
F-37/2022	18/08/2022	UNIVERSALBABEL	<b>484,00</b>
F210127	31/12/2022	ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	158,40
3	22/12/2022	TURRONES Y DULCES JUANI	204,60
2200240	30/06/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	82,40
2200366	10/10/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	344,85
016-22	30/12/2022	TAUROFILMS PRODUCCIONES	302,50
1275/22	16/12/2022	FERNANDO CARREÑO PEÑALVER	32,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>2.111,99</b>

Los errores detectados no afecta al importe total del Reconocimiento extrajudicial de créditos propuesto para su aprobación por el pleno.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la inclusión de la siguiente:

ENMIENDA

**PRIMERO.-** Modificar la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos Expte. 1380/2023-CH-E una vez advertido errores de transcripción de importes, de tal manera que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



## DONDE DICE:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
117	31/05/2022	BLUE RENTAL MOBILE	381,15
4003000207	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	<b>10,08</b>
4005000440	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	46,40
4002000062	15/12/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	64,89
F-37/2022	18/08/2022	UNIVERSALBABEL	<b>456,00</b>
F210127	31/12/2022	ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	158,40
3	22/12/2022	TURRONES Y DULCES JUANI	204,60
2200240	30/06/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	82,40
2200366	10/10/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	344,85
016-22	30/12/2022	TAUROFILMS PRODUCCIONES	302,50
1275/22	16/12/2022	FERNANDO CARREÑO PEÑALVER	32,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>2.111,99</b>

## DEBE DECIR:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
117	31/05/2022	BLUE RENTAL MOBILE	381,15
4003000207	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	<b>10,80</b>
4005000440	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	46,40
4002000062	15/12/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	64,89
F-37/2022	18/08/2022	UNIVERSALBABEL	<b>484,00</b>
F210127	31/12/2022	ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	158,40
3	22/12/2022	TURRONES Y DULCES JUANI	204,60
2200240	30/06/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	82,40
2200366	10/10/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	344,85
016-22	30/12/2022	TAUROFILMS PRODUCCIONES	302,50
1275/22	16/12/2022	FERNANDO CARREÑO PEÑALVER	32,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>2.111,99</b>

**SEGUNDO.-** Mantener el resto de la propuesta presentada al pleno en los mismos términos en que se dictaminó por la Comisión informativa correspondiente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"**

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

enmiendas introducidas, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (15) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NUM.FRA.	FECHA FRA.	NOMBRE_TERCERO	IMPORTE
117	31/05/2022	BLUE RENTAL MOBILE	381,15
4003000207	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	10,80
4005000440	25/11/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	46,40
4002000062	15/12/2022	CORBALAN MATALLANA, S.L	64,89
F-37/2022	18/08/2022	UNIVERSALBABEL	484,00
F210127	31/12/2022	ANTONIO NOGUEROL LOPEZ	158,40
3	22/12/2022	TURRONES Y DULCES JUANI	204,60
2200240	30/06/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	82,40
2200366	10/10/2022	SANCHEZ Y MOLTALBAN,S.L	344,85
016-22	30/12/2022	TAUROFILMS PRODUCCIONES	302,50
1275/22	16/12/2022	FERNANDO CARREÑO PEÑALVER	32,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>2.111,99</b>

**SEGUNDO.**- Que se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 432/22699, 2310/22699, 2311/22699, 3301/22699, 337/22699, 432/22699, 439/2269900 y 922/22602 del vigente presupuesto del ejercicio 2023, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

**TERCERO.**- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades interviniéntes en el expediente objeto de informe.

**CUARTO.**- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

*En este momento se marcha el Sr. Abellán siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos.*

#### **4. MOCIÓN PSOE CREACIÓN DE UNA MESA DE DIÁLOGO PARA LA REFORMA DEL ACTUAL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

ACTA	2023-15	LIBRO	18/04/2024 09:35
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	 X01471079200b025360768032040e13y		<p>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica</p> <p><a href="https://sede.ceheginc.comdemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017">https://sede.ceheginc.comdemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017</a></p>

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienes-  
tar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Municipal, la siguiente  
**MOCIÓN**

## CREACIÓN DE UNA MESA DE DIÁLOGO PARA LA REFORMA DEL ACTUAL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento Orgánico Municipal de nuestro Ayuntamiento fue aprobado en el año 2017 mediante el consenso unánime de todos los Grupos Municipales con representación en el Pleno. Un acuerdo que es necesario dada la relevancia e importancia de una norma como la que nos ocupa, ya que es la encargada de regular la actividad municipal, así como adaptar lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a la realidad propia de nuestra Administración Municipal.

Este Reglamento introdujo novedades en nuestro Ayuntamiento, como la regulación de los turnos de palabra, la fijación de la periodicidad de las sesiones o la introducción de un nuevo órgano municipal como es la Junta de Portavoces. Todo ello se hizo en aras a cumplir y llevar a la práctica los principios de Participación, Transparencia y Buen Gobierno, que tan necesarios son para la correcta administración de los asuntos públicos.

Este Reglamento de 2017, en apenas 6 años de vigencia, se ha quedado obsoleto y no responde a las necesidades reales ni del Ayuntamiento ni de la Corporación Municipal por diversas razones, entre las cuales se encuentra la falta de regulación de figuras jurídicas como la del Concejal “no adscrito”, que requiere de regulación en el Reglamento Orgánico Municipal.

Además son otros los retos que tiene esta Corporación Municipal recién constituida, como es una nueva regulación de los turnos de palabra en los Plenos, a fin de agilizar el debate de los asuntos y mejorar la eficacia en la resolución de los mismos, dotar de mayor funcionalidad a la Junta de Portavoces, estudiar la implantación del voto a distancia o telemático en supuestos de enfermedad, incapacidad u otro motivo justificado, así como introducir mayor regulación sobre otros ámbitos que, actualmente el ROM vigente guarda silencio sobre los mismos, enunciado a modo de ejemplo la regulación del acceso a la información municipal por parte de los miembros de la Corporación.

Es intención del Grupo Municipal Socialista aprovechar la reforma del Reglamento Orgánico Municipal para dotar al mismo de mecanismos participativos, transparentes y tendentes a la modernización de nuestro Ayuntamiento y sus órganos. Unos mecanismos que, ya en su momento presentó el Grupo Municipal Socialista en forma de alegaciones y que fueron desatendidas con motivo de la reforma llevada a cabo por PP y Cs en el año 2019, algunos de los cuales ya se han descrito.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

<https://sede.cenegeni.regiondemurcia.es/va/validacionIDOC/index.jsp?entidad=3001>

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471c79200b0259076803204013y

Así, entendemos que, para forjar y llevar a cabo ese diálogo en aras a alcanzar el consenso necesario para la reforma del Reglamento Orgánico Municipal, resulta conveniente constituir una Mesa de Diálogo compuesta por los cinco Grupos Municipales, a fin de que sirva como foro de debate y acuerdo de las propuestas de mejora de cada uno de los Grupos.

Finalmente, es deseo del Grupo Municipal Socialista que de los trabajos de esa Mesa de Diálogo salga un texto final del Reglamento Orgánico Municipal acordado por el mayor número de Grupos Municipales y Concejales posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cehegín presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín acuerda la creación de una Mesa de Diálogo compuesta por los cinco Grupos Municipales con el fin de acordar una revisión, reforma y nueva redacción del Reglamento Orgánico Municipal, en aras a la mejora y adecuación del mismo a la realidad actual con el consenso necesario en una norma de esta importancia.

Segundo.- Cada Grupo Municipal designará a uno de sus miembros para que forme parte de la Mesa.

Tercero.- La constitución de la Mesa se llevará a cabo en el plazo de un mes desde la aprobación de la presente Moción por el Pleno.- Fdo. David Sánchez Béjar.- Concejal del Grupo Municipal Socialista.- (Documento fechado y firmado electrónicamente)."

Seguidamente, el señor Sánchez Béjar, aclara las dudas planteadas por el señor Gabarrón Pérez.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cinco, de los Grupos Socialista y Gestiona Cehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Popular y XCehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene la **Sra. Sáez** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, tengo que decir que mi intervención en nombre de mi grupo pues va creo yo que va a ser muy constructiva porque estamos de acuerdo con ustedes, han comentado ustedes antes en el anterior punto que somos seis contra once pues por lo menos en nuestro caso eso no es así, somos seis que nos ha tocado estar aquí como mañana estarán ustedes y de verdad que aunque no se lo crean tenemos la máxima voluntad con los errores que se puedan cometer pero tenemos la máxima voluntad de colaboración en todo lo que creemos que es constructivo y quiero que es eso quede bien claro. Estamos totalmente de acuerdo con ustedes en la necesidad de modificar el actual ROM debido pues a las circunstancias especiales en las que nos encontramos que este ayuntamiento nunca se había encontrado ¿no? con efectivamente un gobierno en minoría, con dos grupos en la oposición pues voy a decir minoritarios con todo el respeto pero supuesto que solo tienen un representante y en fin es una situación pues un poco anómala, nunca se nos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



había presentado tenemos que tener claro que el Reglamento Orgánico Municipal es el resultado junto con las Ordenanzas Fiscales del ejercicio de la potestad reglamentaria local. Constituye la manifestación más importante de autorregulación de los municipios, por tanto creemos que expresar correctamente este principio de autonomía y darle una vía, un cauce lo más correcto y lo más consensuado posible pues creemos que siempre va a ser algo bueno pues para estar autorregulado incluso para evitar posibles controversias o posibles problemas que se puedan presentar por no tener un ROM debidamente actualizado. La vigente Constitución Española en su artículo 137 nos dota de la posibilidad nos da la posibilidad de dotarnos de una organización y funcionamiento propio en los términos de la legislación básica estatal, por lo tanto en este sentido creo que estamos haciendo uso de nuestra potestad legislativa o normativa de esta forma, pues incluso la doctrina ha considerado el ROM como un verdadero estatuto local digamos que es nuestra Ley fundamental por decirlo así. Bien dicho esto pues hay que precisar que hay que hacer un uso adecuado de esta de esta potestad normativa local, entendemos que la propuesta que ustedes han hecho de que todos los grupos políticos estén representados y de que las decisiones que se tomen y las reformas que se entiendan que son positivas se hagan por consenso por consenso de todos, pues siempre va a ser bueno y siempre va a ser algo constructivo para todos. Bien no me quiero extender demasiado en este punto sí que es verdad que no realizar la obligación de contar con una norma adecuada para nuestro funcionamiento pues podría ser algo que revirtieron no solo para nosotros como grupos políticos sino para los propios ciudadanos que al final es a los que estamos representando porque que no se nos olvide que nosotros estamos aquí representando a los ciudadanos de Cehegín. Hay que resolver múltiples cuestiones como por ejemplo en la fragmentación que ya he comentado del espacio político municipal actual, hay que dar cabida a los denominados grupos en minoría como ya he dicho, incluso pues se podría perfilar o se podría contemplar la actuación de los gobiernos en funciones que puede darse el caso también. Bien este grupo municipal enmarca esta propuesta dentro de los nuevos tiempos que hay en el consistorio y entendemos que también es importante la reforma del ROM para que la transparencia y la participación ciudadana pues también tengan buena cabida. Ya digo que la actitud de este grupo municipal no es de seis contra once y quien piense así pues yo creo que se está equivocando, yo creo que el mandato de los cehegineros pues no iba en ese sentido y creo que sería un error, pero bueno cada uno pues toma sus propias decisiones yo creo que colaborar como antes se ha dicho, colaborar con el equipo de gobierno no es marcar el rumbo político, creo que colaborar es colaborar y es buscar soluciones a problemas que pueden ser más graves, pueden ser menos graves, pero que al final si estamos aquí para algo que no se nos olvide, que no se nos olvide, no es para echarnos trapos sucios a la cara, no es para que pueda pasar que puede pasar pero creo que no estamos para eso creo que estamos para buscar soluciones, en este sentido pues mi grupo va a votar a favor de su de su propuesta porque entendemos que es una propuesta constructiva en la línea de oposición constructiva y en la línea de un gobierno y de una colaboración constructiva entre gobierno y oposición porque insisto en que no somos seis contra once, somos seis para escuchar a once, a veces nos equivocaremos o tomaremos decisiones equivocadas pero en ningún modo somos seis contra once. Gracias señora Presidenta.

Interviene **el Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, en principio tenía, tenía y tengo la intención de enfriar un poco el tema de la de la primeras intervenciones, pero la verdad que no sé no sé si voy a ser capaz con mi intervención de hacerlo ¿no?. Quería empezar porque ¿nos ha tocado estar ahí señora Sáez? han decidido ustedes estar ahí, ¿cómo que nos ha tocado? parece que es la tómbola pasaban por ahí y les ha tocado estar aquí. Están aquí porque quieren y están gobernando. Quisiera empezar por el principio para no dejarme nada y quiero hacer referencia a una de sus publicaciones en redes sociales a nivel del Partido Popular de Cehegín, esto es del día uno de octubre se lo puedo enseñar a la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

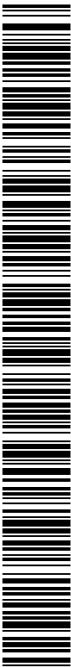
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



cámara aunque creo que la conocen perfectamente ustedes y ustedes también donde hacen referencia al siguiente texto: PSOE y Jerónimo Moya insisten en su intento de bloqueo al ayuntamiento volviendo a votar en contra de la propuesta de liberaciones y salarios. Quiera decirle que al igual que ustedes hace referencia al Partido Socialista, el portavoz de XCehegín es Jerónimo Moya, pero los que votamos fuimos todos los componentes electos de XCehegín, un Grupo Municipal más dentro del Pleno y no menospreciar con sus actuaciones y tratar con desdén, desapego y desprecio al resto de concejales de XCehegín donde estamos ubicados Mónica Sánchez y yo, José Antonio Durán. Empiezo a pensar que los tres olvidos al cederme la palabra de los anteriores de los plenos anteriores no fueron aleatorios, no se equivocó usted por falta de, sino que fueron intencionados, a no ser que sus capacidades tampoco figuren la retentiva, la memoria, el decoro y la delicadeza política Le puedo asegurar que después de mis intervenciones en este Pleno no volverá a olvidar cómo dirigirse a mí, al igual lo que lo hago yo con usted, es más, me sé los nombres y los apellidos de los diecisiete concejales de este Pleno, hasta la señora Aznar que no está, incluido dos cámaras que habitualmente son el señor Antonio Abril y Juan Diego. Hace usted referencia continua al Señor Moya como si fuese únicamente XCehegín, a no ser que sueñe usted con el señor Moya y lo tenga siempre sus pensamientos políticos. Tienen ustedes un problema aritmético en este Pleno y aún no se han dado cuenta por lo que veo, tienen un mal endémico de cuatro años, una enfermedad casi crónica de la misma duración y se llama gobernar en minoría y no tienen experiencia. Le puedo sugerir hasta un truco para solucionar este asunto y es que cuando no recuerde el apellido de alguien le usted la palabra al Grupo Municipal y así tendrá menos problemas. Hoy en este Pleno se plantean varias mociones, propuestas en las cuales nos emplazamos trabajar en mesas de diálogo lo que demuestra nuestras ganas de colaborar en aquellas cuestiones que son de interés para el municipio. También es cierto que este ROM desatiende nuevas necesidades en un entorno cambiante y sobre todo una nueva situación de la que el gobierno está en minoría y hace que nos replanteos este Reglamento Orgánico Municipal nació en 2017, se modificó en 2019 y ahora tiene la necesidad de pasar por una ITV para salir reforzado. Señora Presidenta tómese esta propuesta muy muy en serio ya que puede modificar o terminar con algunas prevendas que maneja usted como moderadora. Piense y hágalo rápido porque en caso contrario nos reuniremos el resto de grupos municipales y lo que se aprueba en ese Pleno si llegamos a un acuerdo tendrá usted que cumplirlo a rajatabla.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, voy a ser muy breve yo estoy completamente de acuerdo con la Moción que presenta el PSOE creo que hay que modificar el ROM y espero pues eso que cuanto antes nos pongamos a ello y actualicemos el documento a las necesidades de estas sesiones. Gracias.

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, hoy debatimos por fin la primera Moción que presentó el Grupo Municipal Socialista ya por el veintiocho de junio de este año, y como digo es la primera Moción que presentamos durante esta legislatura y creemos que debería haber sido la primera Moción que se debatiese en el primer Pleno que se convocase allá por el mes de julio porque creemos y se ha dicho aquí que el Reglamento Orgánico Municipal representa la potestad de auto organización de las entidades locales como ha dicho la señora Sáez, pero sobre todo lo que representa es el ánimo constructivo en esta Moción del Grupo Municipal Socialista y quiero hacer referencia a eso. En nuestra primera Moción hablamos de diálogo hablamos de consenso porque es nuestra intención, aquí quienes han puesto seis contra once no ha sido Grupo Municipal Socialista han sido ustedes, y lo han hecho no con sus palabras que también sino con sus actos, y ahí tenemos el pleno del seis de noviembre ¿fue un seis contra once o no fue un seis contra once? ¿fueron

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

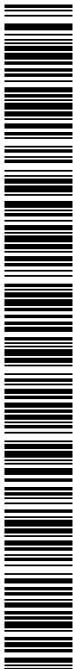
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



ustedes los que trajeron una propuesta sin consenso que se rechazó? o ¿quién fue entonces? por lo tanto lo que pido es un poco pues de coherencia en los discursos y que se dejen tanto de palabrería y empiecen a demostrarlo con hechos que es lo que está haciendo el Grupo Municipal Socialista consciente de la situación que tenemos en nuestro Ayuntamiento, situación que motiva más que de manera razonada una modificación del Reglamento Orgánico Municipal, porque tenemos una situación en nuestro municipio y en nuestro Ayuntamiento compleja que se debe recoger en la Norma por antonomasia de un Ayuntamiento como es el Reglamento Orgánico Municipal y por eso el primer Reglamento Orgánico Municipal se aprobó con un gobierno socialista y es el Grupo Municipal Socialista el que propone su reforma por consenso, no como hizo el Partido Popular en 2019, ahí el señor Lorencio, la señora del Amor, el señor Zafra eran concejales del equipo de gobierno, también el señor Moya y la señora Sánchez e impusieron una reforma del Reglamento Orgánico Municipal a su antojo. Siempre hemos defendido desde el Grupo Municipal Socialista que el Reglamento Orgánico Municipal se debe tratar con la mayor de las lealtades institucionales, con el mayor de los consensos porque es la norma fundamental de nuestro ayuntamiento. El Partido Popular es precisamente el que no lo hizo, por lo tanto demuéstrenlo con hechos y no con palabras ese ánimo de consenso. Y para qué modificarlo en 2019 el Reglamento Orgánico Municipal, pues lo hicieron para cerrar ustedes los turnos de intervención y para que los plenos en lugar de cada mes fuera cada dos meses, reduciendo la participación de los grupos en este Pleno concretamente la del Grupo Municipal Socialista que era el grupo mayoritario y el único en la oposición y de aquellos polvos tenemos estos lodos, de tener los plenos cada dos meses tenemos mociones atrasadas metidas en un cajón que hoy se traen a Pleno por qué el Grupo Municipal Socialista ha querido que se traigan a Pleno y que se traigan para despejar y descongestionar este ayuntamiento porque si no íbamos a llegar a una situación con cinco grupos municipales insostenible e invitamos al resto de grupos de la oposición, a XCéhegín y a Gestiona Cehegín, por supuesto que sí y XCéhegín se unió fue consciente de la situación que tenemos ayuntamiento porque es un grupo que es consciente de la situación que tenemos en este Ayuntamiento y se unió a esta petición de Pleno extraordinario y aquí no hay que enfrentar al equipo de gobierno y a la oposición, no, y aquí no hay que pedir permiso señor Gabarrón para pedir un Pleno extraordinario, aquí al equipo de gobierno se le dice queremos convocar un Pleno no con palabra sino con una propuesta firmada que es lo que hicimos como marca la Norma, y que el contador para la convocatoria del Pleno no se ponga con un Whatsapp si no se ponga con un registro oficial en el Ayuntamiento, y la Alcaldesa desde el día nueve que se registró la solicitud podía haber convocado el Pleno y no lo hizo, eso sí es reprochable señor Gabarrón, eso sí es reprochable, no tardar más de una semana en convocar un Pleno. Eso si usted dice que no es el séptimo concejal del Partido Popular, yo no lo voy a calificar, se califica usted solo, y ya Digo, no con sus palabras sino con sus hechos. Y ya en 2019 este grupo manifestó que el Reglamento Orgánico Municipal necesitaba de reforma amplia, y cuando ustedes trajeron esa modificación a su antojo, pues propusimos otras cosas y propusimos entre otras la mejora del funcionamiento de las Comisiones Informativas para que pudieran ser grabadas pese a su carácter secreto y que esa grabación estuviera a disposición de los miembros de la misma y facilitar entre otras cosas la relación de las Actas y que nadie pudiese decir yo no he dicho eso. En segundo lugar proponíamos una regulación exhaustiva de la Junta de Portavoces. La Junta de Portavoces nuestro actual Reglamento Orgánico Municipal se encuentra regulada de manera somera, de hecho es un órgano de este Ayuntamiento y yo no he visto nunca una convocatoria Junta de Portavoces oficial, nunca la he visto, nunca he visto una designación oficial de miembros de esa junta, una designación oficial de portavoces para esa junta y nunca he visto un funcionamiento como si lo existe, como si existe las Comisiones Informativas y eso lo proponíamos en 2019 y ustedes lo rechazaron. Una Junta de Portavoces que es fundamental, máxime en esta legislatura con cinco grupos municipales y digo lo propusimos en 2019 y éramos tres grupos, pues hoy más si cabe me reafirma en que el Grupo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

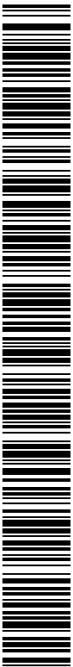
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Municipal Socialista estaba en lo cierto y que ustedes en un acto de consenso se supone ¿no? lo rechazaron. Fue el Partido Popular también el que lo rechazó. Igualmente propusimos el voto a distancia que se regulase en nuestro Reglamento Orgánico Municipal el voto a distancia era una innovación jurídica señora Sáez eso estoy convencido que le hubiera gustado porque como jurista lo hubiera gustado igual que me gusta a mí, y lo propusimos en 2019 y podíamos abrir abierto un debate sereno relajado para introducir en nuestro reglamento una figura que pocos meses más tarde pues no hubiera venido muy bien en plena pandemia el voto a distancia pero que no lo tuvimos y el Grupo Municipal Socialista lo propuso y no propuso que se estudiase es que propuso una redacción es que de todo lo que estoy hablando son propuestas que tienen una redacción concreta registrada oficialmente en este Ayuntamiento y el Partido Popular y en aquel momento Ciudadanos votaron en contra sin oír a la oposición, si hubieran querido y hubieran tenido verdadera voluntad de diálogo por sus hechos hubieran abierto de manera inmediata esa mesa de diálogo porque estábamos más que predisuestos a llevarla a cabo porque nos molestamos en precisamente redactar cuál sería nuestra propuesta para empezar a dialogar y como está en el registro del Ayuntamiento si quieren volvemos a registrarla para que se inicien los trabajos de esa mesa en la nueva redacción del ROM, con esas aportaciones. Igualmente lo que proponíamos era suprimir esa modificación que proponían ustedes de hacer los plenos cada dos meses para que siguieran haciéndose mensualmente, y en esta legislatura me firmo en que la necesidad de hacer plenos mensuales es más que necesaria porque llevamos mociones, estamos debatiendo en noviembre una Moción registrada el veintiocho de junio, una Moción en la que insisto estamos todos y todas de acuerdo, si es que aquí no discreparamos absolutamente nada si estamos de acuerdo por qué están ustedes tardando tanto en poner esa mesa en marcha en traer esta Moción al Pleno porque quien convoca el Pleno es la Alcaldesa y quien se deja los reconocimientos extrajudiciales de crédito fuera de las convocatorias es la Alcaldesa y en Comisiones Informativas preguntamos señora Alcaldesa para que se quede usted tranquila que por qué no iba todos los puntos al Pleno ordinario, lo preguntamos si las comisiones se grabasen como proponíamos desde 2019 a lo mejor hubiera quedado constancia de ello. Igualmente proponíamos con regulación que los turnos de palabra siguiesen siendo como en 2017 se establecieron de menor a mayor representación en este Pleno porque no tiene sentido la actual regulación que empiecen los grupos mayoritarios y terminen los minoritarios, los suyos que empiecen minoritarios y termine el que mayor representación tengan en el Ayuntamiento y ahora ustedes pues ustedes lo acaba de padecer que ha tenido que abrir como grupo mayoritario este turno de palabra. Esa fue la modificación que hizo el Partido Popular en 2019 y de la cual estábamos en contra y proponemos entre otras cosas y propusimos pues que se mantuviese lo que ya estaba establecido. Igualmente el orden proponíamos regular el orden de las mociones de manera clara y concisa en el Reglamento Orgánico Municipal, ¿cómo? por antigüedad y representación dos criterios que son más que sensatos y razonables que se establezcan las mociones que se pongan en el en la convocatoria para su debate de las más antiguas a las menos y del dentro de la misma antigüedad del grupo primero la de los grupos con mayor representación en orden decreciente de la misma. Igualmente también proponíamos en aras precisamente para llegar a consenso y a diálogo sereno pausado que se regulara la entrega del borrador de los presupuestos a los grupos municipales ¿cómo? pues que al menos con un mes de antelación el equipo de gobierno entregase a los grupos municipales el borrador para para empezar a trabajar en ello, y tuviésemos al menos un mes para estudiarlo y hacer aportaciones. Eso es ánimo constructivo señora Sáez, y eso es lo que ha demostrado el grupo socialista y no porque lo diga yo, que está registrado desde 2019 y no nos hemos movido de ello y siempre hemos estado dispuestos y predisponentes a llegar a ese tipo de acuerdos porque creemos que son positivos para el ayuntamiento de Cehegín, es que no son palabras son hechos. Al igual que también proponíamos la regulación de la colocación de los grupos municipales en el Pleno del ayuntamiento en esta sala, es importante dar cumplimiento a lo que

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



establece el ROF de que los grupos municipales se sienten y se escuche en primer lugar al grupo de mayor representación es una colocación que corresponde a la Alcaldía determinar cómo nos sentamos pero se tiene que oír al grupo mayoritario y la pasada legislatura eso no ocurrió aquí veníamos sentado de una manera y de un momento a otro se nos da o se le da al Grupo Municipal Socialista una Resolución de la Alcaldía en concretamente de la señora del Amor diciendo "no ahora se van a levantar ustedes de donde están y se van a poner en el otro lado pues por qué me ha pareció bien". Ese fue el consenso de la señora del Amor cuando era Alcaldesa en 2019, te levantas de ahí porque lo digo yo para cambiarte de sitio y no te oigo previamente como dice la norma el ROF que hay que hacerlo ¿y qué proponemos qué proponíamos nosotros que veníamos de sufrir eso en nuestras propias carnes? que se regulase precisamente y se contemplase en el Reglamento Orgánico Municipal que al inicio de cada legislatura se convocase una Junta de Portavoces dónde se tratase eso y dónde se acordase cómo nos vamos a sentar en este Salón de Plenos. Esta legislatura no hemos sentado así porque ha venido bien, pero desconozco Resolución de la Alcaldía alguna que diga cómo nos sentamos y desconozco Junta de Portavoces alguna donde se haya tratado este tema. ¿Por qué ustedes se sientan ahí y no aquí? algo tan simple como dar cumplimiento al ROF no se ha hecho, y en 2019 se hizo porque a la alcaldesa le interesaba cambiarnos de sitio, yo no sé si es mala sombra no lo sé no lo voy a calificar se califica eso solo. Y por último proponíamos que el Reglamento Orgánico Municipal tuviese un lenguaje inclusivo. Creo que en el año 2019 y más ahora en 2023 creo pues que es más que razonable y más que sensato que las normas contemplen lenguaje inclusivo para avanzar, sí, en la igualdad entre hombres y mujeres y reconocer la Norma lo que es una realidad. Esas eran las nueve aportaciones que hicimos en 2019 creo que eran pues muy sensatas muy razonables y creo que entraban dentro de toda órbita de consenso y que el Partido Popular rechazó, por lo tanto no vengan aquí a hablar de consenso de que esto no es un seis contra once, pero si el primer grupo que ha hablado Oficialmente de diálogo de consenso de acuerdo es el Grupo Municipal Socialista con esta Moción. Quien ha rechazado hablar y dialogar asuntos de relevancia municipal para regularlo en el Reglamento Orgánico Municipal fue el Partido Popular por lo tanto hechos no palabras hechos y si esta Moción se aprueba como parece que se va aprobar por unanimidad, vamos a sentarnos mañana mismo porque tratar un Reglamento Orgánico municipal es una tarea ardua y habrá puntos a los que mejor no estamos de acuerdo y se producirá una votación o se enmendará pero hay que hablarlo hay que sentarse y hay que modernizar nuestro ayuntamiento, agilizar el funcionamiento de nuestro ayuntamiento y con la experiencias ya vividas adecuar nuestra Norma fundamental como por ejemplo regular la figura de los concejales no adscritos que en este ayuntamiento hemos tenido en la legislatura pasada cuatro y hemos tenido problema y Pleno en barbecho por no tener esa figura suficientemente regulada en el Reglamento Orgánico Municipal y lo hemos sufrido tener que venir a un Pleno para que las propuestas que se traían ni siquiera pudieran debatirse porque no eran acorde a la legalidad. Por lo tanto vamos a sentarnos ya y vamos a demostrar con hecho nuestras palabras. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. Sáez** en su segundo turno, tengo que decirle que a mí no me pasa como al señor Durán, yo no sospecho que un lapsus o un error pues sea algo que vaya contra mi persona. Bien en primer lugar me voy a centrar en lo que acaba de decir el señor Sánchez. Me parece llamativo porque es que incluso cuando decimos que es verdad que tienen ustedes razón que está mal hecho que está incompleto que no se adapta a las necesidades actuales que tiene este esta Corporación que tiene este este municipio, pues incluso ahí se saca a relucir que si en 2019 se hizo no sé qué, yo no sé desde lo que pasó en 2019 No lo sé pero le agradezco que usted me lo diga, pero sí que le digo que me permita usted a mí que hable yo de lo que yo quiera y que yo hable de consenso lo digo porque lo acaba usted de decir. Sí yo sí hablo de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

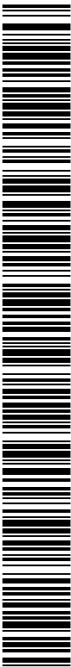
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



consenso en la materia que yo crea o que mi grupo municipal considere que no hay es que no hay controversia ninguna es que en este en este punto en concreto en otros puntos podemos tener muchos desacuerdos incluso ningún punto de acuerdo pero es que en este no. Entonces no soy no somos nosotros los que hemos hablado de seis contra once, es que en este Pleno pues yo no me dedicaba a contar las veces que se ha dicho seis contra once, pero vamos lo digo sin miedo equivocarme que más de quince más de dieciséis más de diecisiete. Ya sabemos la situación que hay si la sabemos la situación que hay si es que la estamos sufriendo todos, la estamos sufriendo todos porque no creo que pueda decir la estamos disfrutando todos. Entonces por favor vamos a ser un poco pues no lo sé si no me permiten ustedes la expresión constructivos pues no lo sé realistas, realistas. Ha dicho usted que afrontemos la reforma del ROM con lealtad institucional y consenso por lo tanto si usted puede hablar de lealtad institucional y consenso pues permítanme, permítanme a mí que yo también lo haga. Creo que tienen fíjese y por resumir tienen ustedes toda la razón tenemos un ROM que no se ajusta a la realidad y que hay que reformar. Estudiaremos los puntos que haya que estudiar, veremos lo que hay que corregir, evidentemente deberá de ser por consenso de todos y por acuerdo de todos. Respecto a este Pleno que también le han dado a eso muchas veces muchas vueltas hoy este Pleno se ha convocado en tiempo y forma que se podía haber convocado al día siguiente que ustedes lo pidieron. Bueno yo creo que está planteado en tiempo y forma y si estoy equivocada pues la señora Presidenta pues que me que me rectifique. Pero bueno centrándome en el tema que tenemos en la Moción que tenemos que es la reforma del Reglamento Orgánico creo que estamos totalmente de acuerdo con ustedes que de verdad el debate deberá de ser por parte de todos responsable e insisto con consenso y constructivo. Y a ustedes qué poco más le puedo decir porque aparte de la exposición que me ha hecho histórica, la exposición de los hechos que se la agradezco pues ya le digo de 2019 o como si ocurrió en 2018 o en el año 2000. Eso ya pasó, vamos a afrontar los hechos con un poco de bueno a mí me gustaría con miras de futuro porque si nos centramos en lo que pasó en 2019 y no salimos de ahí no avanzamos pues no creo que vayamos a llegar a nada positivo. Yo desde mi punto de vista con toda la humildad lo digo, hay que modificar el ROM estamos de acuerdo con ustedes vamos a ponernos manos a la obra. Lo que pasó en 2019 pues ya pasó con más acierto con menos acierto ya pasó, ya pasó. Si nos vamos a sentar a hablar del ROM de la modificación del ROM y vamos a estar discutiendo de lo de 2019, pues no creo que nos vaya a llegar, que nos vaya a llevar a ningún sitio, entonces puede que esas modificaciones que ustedes plantearon en 2019 pues sean un punto de un punto de salida, puede que sea en un punto de salida yo en 2019 no estaba yo no respondo de lo que pasó en 2019, ya se lo digo. Respecto al señor Durán, me ha dicho usted que le chocaba que yo había dicho que nos tocaba estar aquí. Pues sí señor pues nos ha tocado estar aquí porque yo no sé si es que usted sabía que iba a ser Concejal yo no lo sabía, yo no sé si los cehegineros hasta el día de las elecciones iban a depositar su confianza en mí o no, a lo mejor usted sí lo sabía yo no, yo no, a lo mejor alguno de los compañeros que hay aquí estaba absolutamente seguro, bueno a lo mejor los que van de número uno de las listas pues sí claro eso no tenían ninguna duda, pero del número uno para abajo pues yo no estaba segura de si iba a salir o no se lo digo con total franqueza y con total humildad y al final pues lo que tenemos aquí pues es lo que los cehegineros decidieron en su momento, nos parezca a nosotros más práctico menos práctico o nos guste más o nos guste menos. Me sorprende mucho señor Durán el que hasta cuando les estamos diciendo que estamos a favor su respuesta sea defensiva y sea a la contra, de verdad que me que me sorprende mucho Incluso ha llega usted a hacer ciertas calificaciones personales hacia la señora Presidenta que desde mi punto de vista pues son excesivas yo no las voy a repetir porque me parecen una falta de respeto. Decía Antonio Escotado que el valor de la sociedad no está en sus riquezas materiales, decía Antonio Escotado que el valor de una sociedad está en la educación. Pues yo creo que eso es algo que no se nos debe olvidar a ninguno de los que nos sentamos aquí, porque al final los cehegineros se miran

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

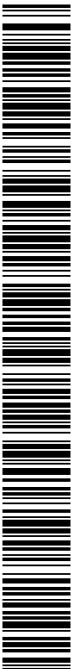
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471c79200b0259076803204013y

en nosotros y creo que debemos de servir de buen ejemplo. Creo yo que debemos de ser pues con los errores que podamos cometer porque somos humanos pero creo que debemos de ser un ejemplo. Bien tengo poco más que añadir, insistir porque no sé si ha quedado claro o no en mi primera intervención que estamos a favor de lo que ustedes han propuesto estamos a favor vamos a votar a favor ni siquiera nos vamos a abstener, vamos a votar a favor porque consideramos que es necesario, consideramos que hay una serie por ejemplo como ha referido el señor Sánchez el tema del voto telemático pues que no se contempla y que hoy en día pues ya es una cosa obsoleta y estamos a favor el tema de los no escritos el tema de un posible gobierno en funciones o una situación de en funciones el tema de los grupos que están en minoría o sea es que estamos de acuerdo en todo luego veremos qué forma se le da, cómo se articula eso pero estamos de acuerdo en todo, entonces me resulta pues cuando llamativo que incluso cuando estamos a favor y en este caso me estoy refiriendo al señor Durán pues la respuesta sea bueno no voy a dar mi opinión personal sobre sobre esa intervención pero sí voy a decir que cuando menos pues algo excesiva por las calificaciones que ha hecho personales. Bien dicho todo esto insisto el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor de esta moción y tengo no tengo nada más que añadir. Gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, señora Sáez la verdad eso de que les ha tocado estar ahí sólo insistiendo que no es una rifa que usted pasaba por la calle y les ha tocado. Ustedes se han presentado a unas elecciones municipales no a una rifa de una tómbola ¿vale? y en ningún caso se hacen alusiones personales, quítense complejos encima señora Sáez porque aquí no hay ninguna alusión personal absolutamente ninguna. Dicho esto creo que hablando del ROM ya se han cometido aquí en este Pleno en el tiempo que llevamos en esta legislatura varios errores, o bien porque no se lo he leído, o bien porque no lo recuerda, por falta de retentiva o de memoria. Le diría un par de ejemplos en el pleno anterior del 29 de septiembre la señora moderadora Alcaldesa no inició una propuesta del PSOE por el orden adecuado sino que lo empezó por los mismos que presentaban el PSOE. Si señora acuérdese y si no mira la bancada socialista a ver si no es así. En ese mismo Pleno confundió usted un chascarrillo, confundió usted un chascarrillo con un refrán que hizo el señor Sánchez con un insulto, quizás señora Presidenta si tiene un poco más de tiempo, que seguro que una vez que esté liberada lo tendrá, debe ver algún Pleno del mismo Congreso de los Diputados donde hay alegaciones de tipo irónico, sarcasmo, metáforas, hipérboles, decenas de cosas que se pueden emplear. En el Pleno del pasado 6 de septiembre hizo una cosa usted bien, y es que cuando estamos debatiendo la Moción de los 180000 euros de las horas extras nuestro Portavoz decidió no hacer uso de su segundo uso de palabra, pero luego para alusiones no lo dejó usted volver a intervenir. Poco después en ese mismo Pleno no llamo usted al orden a un Concejal de su grupo para usar la palabra de forma interrumpiendo la señora Fernández cuando ni siquiera defendía la propuesta. El artículo 16 del ROM en el apartado c) y d) donde pone llamadas al orden dice: "cuando provoquen interrupciones o de cualquier otra forma alteren orden de las sesiones" y el d) "cuando pretendan hacer uso de la palabra sin que se les haya sido concedida una vez les haya sido retraída". No llamó usted el orden al Concejal de su grupo de su grupo municipal. Nos hemos reunido ya en cinco plenos por lo menos y sobre todo han sido para aprobar gastos y fulminar el Remanente de Tesorería, horas extras la mayor parte de la policía, aprobación de subidas salariales impuestas por el gobierno reconocimientos, reconocimientos extra judiciales de crédito,....toma la palabra la **Sra. Presidenta**.... señor Durán ciñase a al fondo del asunto de la Moción, estamos planteando el Reglamento Orgánico Municipal. Continúa el **señor Durán**...de todas formas creo que se lo ha consentido al resto de integrantes y no entiendo por qué no me lo hace a mí, pero bueno continúo. Le diría una cosa más comiencen ustedes a planificar su actividad en función de tareas importantes urgentes, relevantes y de alto impacto, un Presupuesto es todo eso que le acabo decir es relevante es importante, urgente y el de alto

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471c79200b0259076803204013y

impacto. Regularizar contratos también lo es, sacar una plaza de Responsable Deportivo no es ni importante, ni relevante, ni urgente y le diría hasta que no es ni siquiera necesario y el traer una Moción de Amnistía a este Pleno municipal pues.....toma la palabra la **Sra. Presidenta**....señor Durán por favor ciñase a la Moción estamos hablando para de una aprobación y un debate de un Reglamento Orgánico Municipal, no ni de plazas ni de ni de otras cuestiones, ciñase a cese a la moción planteada, muchas gracias señor Durán. Continúa **el Sr. Durán**... ya sé que no le gusta lo que digo señora Alcaldesa no pasa nada bueno y señora Presidenta por hablar del Pleno, modere usted como intenta gobernar este Ayuntamiento, con serias dificultades y formas dejando entrever un colapso inminente. Si le faltan ideas pues nada tiene usted a una serie de señores que le pueden echar una mano, a los mismos que pasea cada vez que hay un acto público y quizás que eso les pueden echar una mano para ver cómo tener más argumentos y cómo gobernar mejor este este ayuntamiento. Pasa usted a estar sola sin una idea de cómo argumentar y cómo dirigir este Ayuntamiento. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, bueno hace falta educación como decía la señora Sáez pero también creo que sobra un poco de piel fina por parte de todos los Portavoces. Llevamos un par de horas aquí donde parece que todo es muy bronco, todo el mundo nos sentimos insultados, vamos por favor creo que entiendo que también hay que dar ejemplo en eso podemos hablar abiertamente estamos intentando debatir y llegar a un acuerdo entonces el tema de los palabras bueno insultos que quieran interpretar así creo que no son necesarios que los tratemos de la forma que lo estamos haciendo creo que no es para tanto. Dentro de eso simplemente quiero hacer un apunte ya he manifestado mi voto a favor. Considero que hay que sentarse y negociar y ver qué propuesta hay que recoger en el en el nuevo reglamento, entiendo que las propuestas que se hicieron en el 2019 que comentaba el señor Sánchez son propuestas útiles y que el pasado está ahí para mirarlo y ver qué se planteó y ver qué se puede mejorar y creo que bueno, pues es un punto de partida, me parece que es un punto de partida interesante y a partir de ahí pues podremos ver con qué estamos de acuerdo o no el resto de portavoces, si tenemos algo más que añadir o alguna cuestión que modificar porque no estemos completamente de acuerdo con ellas. Simplemente bueno un último apunte fuera de la temática que es comentarle al señor Sánchez el tema del séptimo Concejal parece que el nuevo mantra, yo pues bueno me quedo con él, parece que de la ultra derecha no funcionó muy bien en campaña, ahora pues nada séptimo concejal del PP. Yo realmente creo que con este tipo de etiqueta de calificativos lo que hacen un poco es faltarle, tener una escasa consideración de la capacidad intelectual de los vecinos, nosotros planteamos un modelo liberal muy claro muy concreto creo que están bastante por no decir la antípoda de lo que propone el Partido Popular, de lo que propone el PSOE también y bueno más allá de eso si ustedes quieren poner una etiquetas porque creen que le va a sentar bien electoralmente o que creen que alguien puede llevarnos al odio, a la desconsideración por ese tipo de asuntos pues nada sigan con ello que ya veremos en las próximas elecciones cómo les va. Muchas gracias.

Toma la palabra la **Sra. del Amor**, utilizando su turno de alusiones, señor Durán puedo admitir de que me diga usted de que me he equivocado en algún otro

Pleno eso lo puedo admitir, pero lo que no voy no voy a admitir es que me falte usted el respeto siendo la Alcaldesa Presidenta, bastante ni tampoco voy a permitir que me diga usted de que yo me río de resto de miembros del equipo de gobierno y de la Corporación municipal en este Pleno, eso no se lo voy a permitir, ni mucho menos que me insulte y bastante respetuosa he

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



sido que le he dejado a usted terminar con su turno intervención que lo que tenía que haber hecho era haberle dicho que se marchase, por lo tanto es la última vez que le voy a permitir que me falte el respeto señor Durán, en base a las palabras que usted ha utilizado. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Sánchez, en su segundo turno, ya veía que me quedaba sin hablar, en fin. Estamos de acuerdo efectivamente, política útil pues sí, es política útil y política útil era lo que hizo el Grupo Municipal Socialista en 2019 señora Sáez, y ¿sabe por qué lo he mencionado y sabe por qué me refiero a ello? porque aquellos polvos estos lodos. Si hoy estamos con un Reglamento Orgánico Municipal que usted ha calificado y lo comarto de desfasado es porque algo no se hizo antes cuando se pudo haber hecho. Y si usted dice que no responde de lo que aquí pasaba en 2019 cuando yo le hablo a usted no le estoy hablando a María José Sáez García, le estoy hablando a la concejala y portavoz del grupo del Partido Popular y el Partido Popular tenía grupo en 2019 y fue el que cometió ese hecho, por lo tanto cuando uno se sienta aquí en representación de un partido histórico como es el Partido Popular o el Partido Socialista automáticamente pues no tiene más remedio que asumir el pasado de lo que ha hecho ese grupo y más en la legislatura que acabamos de terminar, que no estamos remontándonos a los años 80 no, que a lo mejor yo no había nacido es que estamos hablando de hace apenas cuatro años por lo tanto sí, usted es concejal del Partido Popular y el Partido Popular ninguneo las propuestas del Grupo Municipal Socialista. ¿Hay que remontarse a 2019? por supuesto que sí, porque se podía haber acometido una reforma más amplia y adecuar el Reglamento Orgánico Municipal y hoy quizás no estaríamos en la situación en la que estamos, pero el Partido Popular pues no quiso, y sí son ustedes los responsables, usted no levantó la mano porque no estaba pero su grupo lo hizo y usted tiene que asumirlo con deportividad, sí que para eso nos presentamos a las elecciones por lo tanto usted sí responde de ello y me hubiera dado igual que la defensa la hubiera hecho usted o el señor Lorencio o el señor Zafra o la señora del Amor sí que eran concejales en este Pleno. En aquel momento. Me daba exactamente igual porque aquí hablamos en nombre de un grupo y su grupo pues hizo lo que hizo y por eso me referí a ello. Y por eso digo que el espíritu de consenso el espíritu de diálogo no hay que decirlo de boquilla hay que practicarlo con hecho y el Grupo Municipal Socialista es que no se ha movido de su postura y lo decimos en la exposición de motivos de nuestra Moción, que tenemos asuntos pendientes desde hace cuatro años que queremos afrontarlos, no seré yo quien califique a nadie cada uno se califica por su hecho aquí podemos decir muchas cosas pero lo que queda son los hechos y quienes jugarán son los vecinos y vecinas de Cehegín. Y si le cogen un pleno de hace cuatro años verá que precisamente fue el Pleno en el que yo tomé posesión cuando se debatieron todas estas alegaciones y les puedo asegurar que fue un Pleno mono gramático sobre el Reglamento Orgánico Municipal, cuatro horas debatiendo sobre el Reglamento Orgánico Municipal y ahí podrá ver lo que hizo su partido y qué es lo que hizo el Grupo Municipal Socialista, y le digo que el discurso del grupo municipal socialista era el mismo que hoy, el mismo. Modificar el Reglamento Orgánico Municipal con diálogo, con consenso, igual que salió en 2017. Si lo único que queríamos era que todas las modificaciones del ROM siguieran por el mismo procedimiento con el que se aprobó es lo mismo que pedimos hoy aquí lo que registramos en junio y lo que debatimos hoy. Por lo tanto si han cambiado de postura pues nunca está tarde. Ahora de ustedes depende que esta mesa se convoque mañana pasado mañana dentro de seis meses o nunca, y lo que les animo es que cumplan el acuerdo tercero que dice que en un mes esta mesa tiene que estar reunida y no lo dejemos en el sueño de los justos como la Ordenanza de subvenciones que todavía estamos esperando. Me alegra que gracias a una Moción del grupo socialista llegamos a un acuerdo unánime en este Pleno para modificar lo que sería o lo que es la Norma fundamental de nuestro ayuntamiento. Espero que seamos capaces de agilizar el funcionamiento de los

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471C79200b0259076803204013/y

plenos, agilizar nuestro ayuntamiento, dotar de mayor seguridad jurídica a ciertos asuntos que la normativa estatal y autonómica dejan en manos de los ayuntamientos en su potestad de autorregulación y auto organización. Espero que podamos ser útiles como venimos demandando desde hace ya cuatro años en este Pleno. Nunca es tarde si la dicha es buena. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín acuerda la creación de una Mesa de Diálogo compuesta por los cinco Grupos Municipales con el fin de acordar una revisión, reforma y nueva redacción del Reglamento Orgánico Municipal, en aras a la mejora y adecuación del mismo a la realidad actual con el consenso necesario en una norma de esta importancia.

Segundo.- Cada Grupo Municipal designará a uno de sus miembros para que forme parte de la Mesa.

Tercero.- La constitución de la Mesa se llevará a cabo en el plazo de un mes desde la aprobación de la presente Moción por el Pleno.- Fdo. David Sánchez Béjar.- Concejal del Grupo Municipal Socialista.

## **5. MOCIÓN GESTIONA CEHEGÍN CREACIÓN DE UNA NORMATIVA MUNICIPAL QUE REGULE EL USO DE LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"Inicia este punto el señor Sánchez Béjar manifestando a los asistentes que desea presentar una enmienda a la moción presentada para modificar el punto 5º donde dice: "5. Una vez aprobada dicha ordenanza instar al Equipo de Gobierno a eliminar cualquier bloqueo o restricción a la participación ciudadana en los perfiles públicos del Ayuntamiento de Cehegín, aplicando a partir de ese momento los criterios de eliminación de mensajes y restricciones que se estipulen en la normativa", que diga: "5. Instar al Equipo de Gobierno a eliminar todos los bloqueos y restricciones existentes en las redes sociales municipales de manera inmediata. Hasta tanto no se apruebe la normativa a que se hace referencia en los puntos anteriores, únicamente podrán bloquearse o restringirse aquellos perfiles que resulten falsos, atenten contra el honor o suplanten la identidad de una persona física o jurídica o que, de forma reiterada, utilice las redes sociales municipales con un fin ilícito, publicitario o atente contra el resto de usuarios o la Institución. Igualmente, hasta tanto no se apruebe la referida normativa, únicamente podrán restringirse aquellos comentarios que provengan de perfiles falsos o que incurran en alguna de las circunstancias mencionadas anteriormente, inciten al odio, atenten contra el resto de usuarios o de la Institución, contengan contenido publicitario o pornográfico, reflejen conversaciones personales y privadas de los usuarios o, en general, comentarios con fines o efectos ilícitos, ilegales, contrarios a la buena fe y al orden público, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que, de cualquier forma, puedan resultar ofensivos en sentido amplio"."

Seguidamente, el señor Sánchez Béjar y la señora Fernández García informan a los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471C79200b0259076803204013y

asistentes, sobre el contenido de la enmienda presentada, aclarando las dudas que se presentan.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la inclusión de esta enmienda, aprobándose por unanimidad.

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la moción presentada, por lo que de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

D. Matías Gabarrón Pérez, concejal del Grupo Municipal Gestiona Cehegín, presenta al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cehegín la siguiente moción:

#### CREACIÓN DE UNA NORMATIVA MUNICIPAL QUE REGULE EL USO DE LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

La Constitución Española, en su artículo número 20, establece el reconocimiento y protección del derecho "a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción", indicando a continuación que "el ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa". Un derecho que "no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos".

Este derecho y principio rector de las democracias liberales presenta desafíos en su interacción con otros derechos individuales. Cuestiones como pueda ser su limitación respecto al derecho al honor o la privacidad, o la difusión de mensajes que promuevan la violencia, obligan a desarrollarlo en los espacios de debate. Sobre todo, si dichos espacios están promovidos por instituciones públicas, que deberían regirse por una normativa clara y equidad en el trato.

Pese a ello, en los últimos años estamos asistiendo a una gestión indefinida y aparentemente arbitraria de la participación en los foros digitales del Ayuntamiento, con un goteo constante de mensajes eliminados y bloqueo a vecinos de la localidad. Foros que deberían contemplar entre sus objetivos el incentivar la expresión respetuosa y crítica del derecho a opinar respecto a las iniciativas puestas en marcha y difundidas por los representantes públicos.

Por lo expuesto proponemos al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, los siguientes:

#### ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar una Ordenanza Reguladora de Redes Sociales que defina quién y cómo debe gestionar los distintos perfiles públicos de las redes sociales del Ayuntamiento de Cehegín, las políticas de uso e interacción aplicables a los usuarios y el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento de estas políticas.
2. Instar al Equipo de Gobierno a buscar el consenso político en el desarrollo y definición de dicha ordenanza. También a su difusión posterior en redes sociales y su publicación permanente en la web oficial del Ayuntamiento de Cehegín.
3. Instar al Equipo de Gobierno a incluir en dicha ordenanza la obligación de difundir el coste económico real o estimado, la fuente de financiación, y cualquier otro dato objetivo relevante sobre los proyectos, servicios o subvenciones que se difundan en las redes sociales del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471C79200b0259076803204013y

Ayuntamiento de Cehegín, permitiendo así que los vecinos puedan ejercer su derecho a opinar teniendo acceso rápido a los datos básicos de la acción publicitada.

4. Instar al Equipo de Gobierno a paralizar cualquier acción unilateral dirigida a eliminar mensajes o aplicar bloqueos o restricciones a la participación de usuarios hasta que no esté aprobada y en vigor dicha ordenanza.

5. Una vez aprobada dicha ordenanza instar al Equipo de Gobierno a eliminar cualquier bloqueo o restricción a la participación ciudadana en los perfiles públicos del Ayuntamiento de Cehegín, aplicando a partir de ese momento los criterios de eliminación de mensajes y restricciones que se establecen en la normativa.

5. Instar al Equipo de Gobierno a eliminar todos los bloqueos y restricciones existentes en las redes sociales municipales de manera inmediata. Hasta tanto no se apruebe la normativa a que se hace referencia en los puntos anteriores, únicamente podrán bloquearse o restringirse aquellos perfiles que resulten falsos, atenten contra el honor o suplanten la identidad de una persona física o jurídica o que, de forma reiterada, utilice las redes sociales municipales con un fin ilícito, publicitario o atente contra el resto de usuarios o la Institución. Igualmente, hasta tanto no se apruebe la referida normativa, únicamente podrán restringirse aquellos comentarios que provengan de perfiles falsos o que incurran en alguna de las circunstancias mencionadas anteriormente, inciten al odio, atenten contra el resto de usuarios o de la Institución, contengan contenido publicitario o pornográfico, reflejen conversaciones personales y privadas de los usuarios o, en general, comentarios con fines o efectos ilícitos, ilegales, contrarios a la buena fe y al orden público, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que, de cualquier forma, puedan resultar ofensivos en sentido amplio.

En Cehegín a 11 de julio de 2023.- Documento firmado por Matías Gabarrón Pérez, concejal del Ayuntamiento de Cehegín por parte del Grupo Político de GESTIONA CEHEGÍN."

Seguidamente, el señor Gabarrón Pérez aclara las dudas que se presentan.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cuatro, del Grupo Popular

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el Sr. García por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, hoy traemos a Pleno la creación de una normativa municipal que regule el uso de las redes sociales del ayuntamiento de Cehegín. Todos sabemos que las redes sociales se han convertido en una herramienta fundamental para dar información y también para que los ciudadanos tengan un canal más próximo para comunicarse. Son un escaparate no solo para las personas que vivimos en Cehegín sino que también lo son para vecinos de otros municipios, cehegineros que por una razón u otra ya no viven aquí y también para posibles turistas que vengan a aquí a visitarnos a

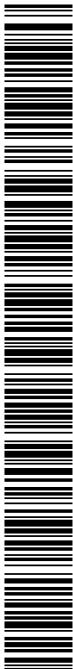
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Cehegín. Nos instan a desarrollar una ordenanza reguladora de redes sociales que defina quién y cómo debe gestionar los distintos perfiles públicos de las redes sociales del ayuntamiento de Cehegín, las políticas de uso e interacción aplicable a los usuarios y el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento de estas políticas y buscar el consenso político en el desarrollo y definición de dicha Ordenanza. Creemos que esta es una propuesta muy adecuada en la que por nuestra parte nos gustaría trabajar de forma conjunta para que sea una realidad ya que creemos que podríamos conseguir más transparencia y comunicación, ya que las redes sociales son un canal de comunicación directo y accesible que puede utilizarse para informar sobre las acciones que se están realizando en nuestro municipio. También obtendríamos podríamos mejorar la participación ciudadana las redes sociales pueden fomentar la participación al permitir a las personas de Cehegín que expresen sus opiniones hagan preguntas y den sugerencias de manera más rápida y sencilla. En esta Ordenanza también tenemos que recoger el derecho creo que sería importante también el recoger el derecho a que la información sea accesible para que todas las personas tengan o no algún tipo de discapacidad puedan acceder de manera adecuada y que la información se les dé en el canal o el método que para ellos sea más comprensible. Y de verdad que esperamos encontrar un diálogo receptivo constructivo y sin intereses ocultos creo que es una expectativa razonable cuando se trata de algo tan importante como lo que traemos hoy aquí a Pleno que es el uso de las redes oficiales del ayuntamiento de Cehegín. En la exposición de la Moción creo que dejan en duda el criterio de los bloqueos y el borrado de los mensajes. La persona que es la encargada de llevar las redes sociales expresa que si se ha bloqueado alguien en redes sociales ha sido debido a mensajes que faltaban al respeto y es importante considerar que esta acción se toma en respuesta a un comportamiento inapropiado o abusivo que se repite. Creo que el bloqueo en las redes sociales es una medida que puede tomarse para proteger la Institución y la imagen de nuestro municipio y no convertir las redes sociales del Ayuntamiento en un foco de disputa y de desencuentro. Entiendo también que las prácticas de bloqueo y eliminación de mensajes deben ser de manera transparente y que se brinde información adicional cuando haya dudas, esto sería una práctica que garantizaría que el proceso sea justo y que se respeten los derechos de los ciudadanos y que les pido que si en algún momento conocen alguna acción de la que a nosotros a lo mejor no somos conocedores les pido que nos la trasladen y así poder mejorar durante estos meses en los que la Ordenanza no se lleve a cabo poder mantener estos meses un uso adecuado respetuoso y basado en el entendimiento que todas las formaciones políticas que nos encontramos aquí tengamos acceso lo veamos y vayamos viendo cómo hacerlo. La transparencia y la disponibilidad de información sobre el proceso de manejo de las redes sociales son fundamentales para mantener la confianza pública y para garantizar que las acciones del ayuntamiento sean comprensibles para todos. Es importante que aseguremos que las políticas y los procedimientos estén, en base a esta ordenanza, estén claramente definidos y como he dicho que tengamos una comunicación entre los distintos grupos políticos para poder ir afinándola e ir haciéndola. Desde nuestra formación también pedimos, es que hoy trasladéis quien va a ser la persona encargada de vuestra formación de venir a las reuniones, en las que vamos a mantener, que queremos mantener con ustedes para la realización de dicha Ordenanza. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Sánchez por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, bien nuevamente una Moción que habla de diálogo y que como ya contó en la comisión informativa contará nuevamente con el apoyo del Grupo Municipal Socialista lo hará porque aunque sea una moción de Gestiona Cehegín también lleva una parte nuestra una parte y no menor, digamos que como citando a Mariano Rajoy no se trata de una cuestión menor sino que se trata de una cuestión mayor, y es que uno de los principales objetivos de esta Moción es precisamente suprimir los bloqueos arbitrarios en las redes sociales municipales y digo lo de arbitrario sí señor

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

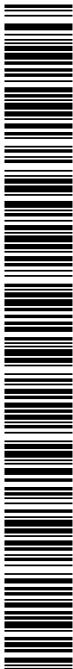
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



García arbitrario, o es que usted no entra en redes sociales y se encuentra con "el Ayuntamiento me ha bloqueado sin saber por qué" "no puedo comentar no puedo ver las publicaciones del Ayuntamiento por me han bloqueado", ¿y sabe cuál es la única razón el único motivo apparente para bloquear a esa persona por parte del Ayuntamiento? a lo mejor hacer algún comentario en una publicación diciendo que discrepa del equipo de gobierno del Partido Popular. Ese es el único argumento que se ha usado para bloquear a gente en este municipio, ese. Por lo tanto eso que acaba de decir usted de que no quiere que las redes sociales se conviertan en un foro de disputa y desencuentro le he de decir que sí que las redes sociales del ayuntamiento deben respetar todas las opiniones válidas de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Cehegín, dentro del respeto, dentro del respeto, y hay gente que por decir pues no me gusta lo que está haciendo el Partido Popular se le ha bloqueado y decirlo con respeto y se le ha bloqueado y eso ha pasado. Una cosa es borrar un mensaje otra cosa es bloquear señor García, y no hay que confundir no hay que confundir las redes institucionales con las redes de los partidos políticos, no hay que confundirlas, que ustedes que son muy dados a eso no saben si están publicando en el Partido Popular o en el perfil del Ayuntamiento, y hay ejemplo. Ejemplo mire sin ir más lejos publicación del 11 de octubre del Ayuntamiento de Cehegín "les ofrecemos la rueda de prensa del Concejal de Deportes José Antonio Zafra y la Alcaldesa de Cehegín Alicia del Amor, en la misma han abordado en el día de hoy las recientes manifestaciones del Grupo Municipal Socialista sobre la creación de una plaza en el área de deportes". El ayuntamiento de Cehegín haciendo una publicación atacando a un grupo de la oposición. Le recuerdo que las redes sociales municipales no representan al Partido Popular ni al equipo de gobierno, representan a la institución y la institución somos los diecisiete concejales y concejalas que componemos este Pleno, y una publicación que hace un partido la hacen en su perfil pues veo muy lícito que se responda desde el perfil del Partido Popular faltaría más, estamos en democracia y se trata de eso. Lo que veo fuera de lugar es que se haga desde una red social municipal utilizando todos los medios municipales a favor del Partido Popular eso señor García lo hacen ustedes lo han hecho el once de octubre, y lo han hecho también con motivo de ese tema que no le gusta que saquemos en este pleno las liberaciones también lo han hecho atacando a XCehegín y al Grupo Municipal Socialista, en redes sociales municipales hay que hablar de eso señor García, hay que hablar de eso porque estamos hablando de redes sociales municipales. Foro de encuentro y también de desencuentro que cualquier ciudadano o ciudadana pueda decir "pues lo que están haciendo ustedes me parece mal" y por decirlo no solamente se ha borrado el mensaje sino que se ha bloqueado a la persona para que nunca pueda ver las publicaciones. Ha pasado señor García ha pasado y creo que todas y todos conocemos casos porque no ha sido casos puntuales no han sido casos aislados ha sido una práctica constante y continua del Partido Popular. Por eso decía que esta Moción lleva una parte nuestra, una parte del Grupo Municipal Socialista, porque la redacción original de la Moción en el su punto 5) era que una vez aprobada la Ordenanza se instase al equipo de gobierno a eliminar cualquier bloqueo o restricción de la participación ciudadana en redes sociales y lo que hicimos en Comisión Informativa demostrando que las Comisiones Informativas pues son útiles, era presentar una enmienda de sustitución a ese punto que también salió aprobado y por lo tanto agradezco al resto de grupos que se sumasen a esta iniciativa del Grupo Socialista para que esos bloqueos se eliminases de forma inmediata y no retrasando postergando ese hecho a una vez que se aprobase la Ordenanza. Es decir adelantar esa eliminación de los bloqueos y salió adelante y he dicho que agradezco a los grupos que se sumasen a esta iniciativa porque esto es política útil y por eso digo que estamos una parte nuestra y no una parte menor, porque creo que esto es la gran batalla de mucha gente durante mucho tiempo que ha estado bloqueada de las redes sociales municipales. Y eso yo creo que le puede gustar o no le puede gustar, pero es una realidad que creo que si me discute es porque no conoce la realidad y no conoce verdaderamente cuál es la situación de muchas personas que han estado bloqueadas meses y meses de las redes sociales municipales

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471c79200b025907e8032040f13y

por decir esto no me gusta del equipo de gobierno en un comentario, por lo tanto esa práctica hay que quitarla y cuando una vez que se apruebe esta Ordenanza establecer cuáles son los criterios y he de decir que en la enmienda de sustitución que presentamos y que se aprobó ya se establece a grandes rangos cuáles son los criterios en los que se podría bloquear a una persona pues: contenidos pornográficos, ofensivos en sentido amplio, conversaciones individuales que no vienen al caso, pero nunca por discrepancias, por desencuentros, como usted ha dicho que no quiere que se convierta cito textualmente en un foro de desencuentros. Pues sí porque Cehegín es muy diverso y las redes sociales municipales deben reflejar esa diversidad. Pero si hablamos de regulación de redes sociales normativa municipal he de decir que no partimos de cero, porque esto es una materia no se ríá si se lo a demostrar no con palabras, con el Boletín oficial de la Región de Murcia. Es una cuestión que no solamente nos ha preocupado históricamente al Grupo Municipal Socialista porque ha de señalar que hasta la llegada al gobierno del Partido Socialista en el año 2015 este Ayuntamiento no contaba con redes sociales municipales, fue un equipo de gobierno socialista, fue Maravillas Fernández como Concejal de Comunicación la que impulsó las redes sociales municipales convirtiéndolas en un medio útil de comunicación y de participación ciudadana y siempre nos ha preocupado la mayor transparencia y la mayor participación en las redes sociales municipales y de dotar a la misma de una regulación y de una norma clara. Así en el año 2018 aprovechando la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Mujer, Igualdad y Progreso Social y en el ámbito de esta materia el artículo 55 de este Reglamento se dedica precisamente a eso a regular las redes sociales no del Ayuntamiento pero sí del Consejo Municipal que es una un perfil institucional de este Ayuntamiento, y es el único perfil que sí que tiene regulación reglamentaria vigente en este momento, por lo tanto lo digo no partimos de cero. Y este el artículo 55 de este Reglamento es muy corto y procederé a leerlo para que la gente sepa de lo que estamos hablando dice: "Se podrá dotar de presencia al Consejo en las redes sociales a través de cuentas oficiales del mismo con el objetivo de dar a conocer la actividad del Consejo y promover e incentivar la participación ciudadana en las actividades que por parte del Consejo se lleven a cabo, así como acercar el organismo de la sociedad. Dichas cuentas oficiales serán aprobadas por el Pleno del Consejo y administradas por la Secretaría del mismo. En las redes sociales del Consejo se respetará lo establecido en el presente Reglamento, los objetivos y principios inspiradores del mismo, asimismo se perseguirán cuantos comentarios se vieren en las cuentas oficiales con mensajes contrarios a la igualdad sean discriminatorios o inciten al odio. Se publicarán en las cuentas oficiales del Consejo las actividades desarrolladas por el mismo fomentando la participación ciudadana en las mismas". Es un artículo muy corto muy sencillo pero que sienta las bases de una regulación reglamentaria de las redes sociales en este ayuntamiento, por lo tanto no partimos de cero y se contemplaban criterios por los cuales poder bloquear a una persona o eliminar un comentario este Reglamento y es público y notorio, por lo tanto no podemos sino más que estar de acuerdo en que se apruebe ya no esta Moción sino la ordenanza cuanto antes, porque es necesario y preciso dotar de mayor transparencia y de mayor regulación a las redes sociales municipales que se han convertido en un eje angular no solamente del Ayuntamiento sino de nuestra sociedad. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Durán por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, tengo que reafirmar que lo que dice señor Sánchez es rigurosamente cierto, en las dos ocasiones en las cuales se ha argumentado desde la Web del Ayuntamiento contra diferentes grupos municipales. Tengo aquí también como no podía ser de otra manera ya que estamos hablamos de redes sociales pues una publicación del ayuntamiento de Cehegín del 15 de octubre que dice así: "Los gigantes (habla de las fiestas de Cañada Canara) los Gigantes y Cabezudos de Cehegín encendieron la mecha de las fiestas a la Virgen del Pilar, continuaron con el pregón que realizó

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



nuestro paisano Salvador Martínez y los asistentes pudieron disfrutar de una gran noche de las migas. A la misma asistieron un segundo....”, lo que pasa con las redes sociales, enumera a los distintos grupos del equipo de gobierno que asistieron, en ningún caso hace referencia en la publicación escrita a los dos miembros que si aparecen en la fotografía en este caso la señora Fernández y el señor Sánchez, si esto no es cortar la información en función de lo que yo quiero que en cada momento pues ya me dirá usted qué es lo que es. Evidentemente estamos en una regulación una Ordenanza que regule las redes sociales una propuesta totalmente necesaria dado los tiempos que corre y la utilización cada vez más relevante de las redes sociales es por ello que se hace indispensable una Ordenanza que regule la misma en las cuestiones planteadas por el señor Gabarrón y algunas otras que añadiremos en esa mesa de negociación. Nos parece muy acertado el que de manera inmediata si se aprueban este Pleno se estudien los bloqueos si los hubiera y en un periodo corto de tiempo entre los distintos grupos municipales desarrollaremos esta Ordenanza con todas las casuísticas posibles. Este periodo de tiempo que en esta Moción no se acota entiendo que no debería estar mucho más allá de mitad de diciembre, el no acotar una moción en el tiempo y forma es posible que se dilate debido a que bueno que no tienen tiempo, están en minoría pues se puede dilatar mucho, por eso creo necesario el que se acote en el tiempo. Y le digo lo mismo equipo de gobierno, si ustedes no lo proponen lo haremos nosotros el resto de grupos y en caso de ser aprobado tendrán ustedes que acogerse de obligado de cumplimiento y el juguetito de redes sociales que manejan actualmente se les habrá acabado. Posiblemente lleve un trabajo extra o más exhaustivo que hasta ahora para las personas o personas que se dedican a la gestión de redes sociales en este Ayuntamiento pero ello redundará sin duda en el beneficio de todos los que las usamos con mayor o menor transparencia. Hasta aquí mi primera intervención.

Interviene **el Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, bien no partimos de cero decía el señor Sánchez y efectivamente no partimos de cero. El veintitrés de julio de dos mil dieciocho Ciudadanos presentó una Moción para crear un Reglamento de uso de medios de comunicación municipales pensando tanto en la radio como en las redes sociales del Ayuntamiento, a la señora Fernández que estaba a cargo por aquel entonces de la Concejalía de Comunicación le pareció acertada la propuesta hasta buscó un Reglamento para que sirviera de modelo que era el de Níjar concretamente. Manifestó en su intervención en aquel Pleno citó “que no es difícil de hacer, no es difícil de llevar a cabo”. Al PP también le pareció bien como Cehegín por el Cambio presente entonces en el Ayuntamiento. Hubo un poco de pelea entre ellos por el periódico del señor Soria y porque si Pablo Iglesias quería controlar Televisión Española pero aun así la propuesta fue aprobada por unanimidad con el voto también favorable de Ciudadanos que era el proponente. Pero el tiempo pasó y pese a la ausencia de dificultades y el consenso de todo el mundo el equipo de gobierno socialista no reguló las redes sociales durante lo que quedaba de legislatura. Al señor Moya el de aquel partido de la oposición llamado Ciudadanos le preocupaba que los medios de comunicación municipales se convirtieran citó “en herramientas de publicidad partidista y parcial obviando a la oposición y sirviendo los intereses del partido de gobierno”, vuelvo a citar “no es complicado es más bien cuestión de voluntad política”, decía en su segunda intervención. Pero resulta que unos pocos años después el nuevo señor Moya el del gobierno de coalición no encontró esa voluntad durante sus años como Concejal de Comunicación de este Ayuntamiento en el que tampoco reguló nada. Y tampoco lo hizo como Alcalde ese Alcalde cercano de las rondas por barrios de pedanías para citar la publicación del ayuntamiento “explicar los proyectos del equipo de gobierno”, el resto de proyectos no había que explicar nada. Porque eso era informar de forma objetiva y considero igual que ha hecho el portavoz del grupo XCehegín, que bueno las críticas que se hacen ahora, hay que también retrotraer al pasado porque es una cosa que ha sido común en este Ayuntamiento el uso de las redes sociales de forma partidista por quienes han

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

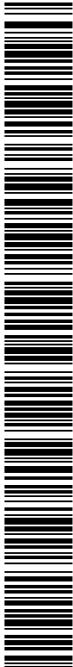
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



estado en el gobierno. La señora del Amor que también ostento la alcaldía y la Concejalía de Comunicación la pasada legislatura sorpresa tampoco reguló las redes sociales una legislatura donde como bien Se ha comentado la eliminación de mensajes y bloqueo en redes sociales a vecinos del municipio pasó a convertirse en una práctica constante hubo un momento en que parecía que lo único no ofensivo era dar los buenos días. Yo me considero una persona crítica pero también respetuosa entiendo que mi actividad política se molesta para muchos de ustedes comprendo que el PSOE elimine mis mensajes de sus páginas digitales, que XCehegín me tenga bloqueado en todas sus redes sociales, que el PP bloquee la cuenta de Gestiona Cehegín en Facebook o que la señora del Amor me tenga bloqueado desde 2019 en su cuenta personal por preguntar cómo convertirla a los jóvenes en el pilar de su proyecto. Son redes privadas como ha dicho el señor Sánchez y con ellas pueden hacer lo que quieran pero las redes del Ayuntamiento no son del partido o los partidos en el gobierno. Tengo que reconocer que mis mensajes, los míos personalmente no han sido eliminados de ella, ni se han bloqueado mis perfiles en las redes oficiales del Ayuntamiento pero sé de muchos vecinos que sí han sufrido esas restricciones sin causa justificada, sin ningún insulto de por medio, quedando sin acceso a información pública y coartando su derecho a expresarse libremente en un foro que debiera ser público. Para algunas personas estoy convencido de que el bloqueo estará de sobra motivado como ha comentado el señor García, pero si esperan que nos fiemos del arbitrio de a saber qué Concejal o trabajador sin ningún tipo de evidencia sobre la falta cometida y viendo el historial que llevamos arrastrando, pues por mi parte no lo voy a hacer. Y es que el principal objetivo de la Moción no es crear una nueva regulación que afecte a los vecinos, es establecer criterios objetivos que pongan límites a quienes dirigen y supervisan las redes sociales de este Ayuntamiento pues han demostrado no actuar con justicia en el pasado, establezcamos entre todos esos límites, agradezco el voto favorable presumiblemente de todos los partidos, espero que entren en vigor cuanto antes, lo del plazo que señala pues lo considero acertado es una cosa que deberíamos incluir pero igual que eso con el resto de mociones pero aun así si hay voluntad que considero que la hay, pues definamos los cuanto antes, aprovechemos esta coyuntura de limitación del poder para quitar espacio a la propaganda y dárselo al debate y la crítica porque eso creo que será beneficioso para el municipio del Cehegín tanto ahora como en el futuro. Para lo que ha comentado el señor García también ofrecerme yo como Portavoz para las reuniones que quiera mantener sobre esto y cualquier otro asunto de transparencia como ya sabe que estoy en contacto con usted cuando necesite y con el resto de portavoces pues le animo a lo mismo a decir si están dispuestos eso sentarnos reunirnos y poner unos límite a esta normativa y definir un poco cómo queremos trabajar, gracias.

Interviene el Sr. García en su segundo turno, señor Sánchez usted pone ejemplo del uso partidista de las redes oficiales del Ayuntamiento de Cehegín ¿no? pues no me gusta entrar en la guerra del y tú más pero como están no están asignando a ustedes unos valores, unas maneras de trabajar que me parecen poco éticas e indignas entonces yo también le pido que haga usted memoria un artículo de La Verdad "la Junta Electoral multa con seiscientos euros al Alcalde de Cehegín por publicitar en redes su logro", entonces ahí ustedes también tienen algo por lo que callar o ustedes

saben bien cuáles son las cosas que desde las redes oficiales del Ayuntamiento no se deben hacer, entonces como nos vamos a sentar a dialogar lo vamos a ver y ustedes que aporten todo lo que tengan que aportar. Me acusa usted de no conocer la realidad porque no conozco a personas que estén bloqueadas. Llo siento no conozco a ninguna persona que esté bloqueada y como bien os digo pido que las personas que estén bloqueadas o que estén sufriendo algún tipo de atención que consideréis que no sea justa que la trasladé y la vemos, se trabaja y se va buscando soluciones que es lo que creo que queremos todos para tener un buen

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471c79200b0259076803204013y

uso de las redes sociales. Sí que les pediría que por favor dejen ese "halo" que tienen siempre contra el Partido Popular de que somos ocultos, de que somos unos bloqueadores de la información, porque de verdad creo que no es así y creo que es de las pocas veces en las que un equipo de gobierno está ofreciendo de verdad con acciones reales pidiendo y diciendo si conocéis a alguien que esté bloqueado cuando nosotros hemos dado, hemos visto que ya no hay ningún bloqueo si esta práctica consiste sigue así os pedimos que os pongáis en contacto con nosotros y eso se solucionará. Me reafirmo en que no quiero que las redes sociales de la institución del ayuntamiento sean un punto de desencuentro, creo que podemos buscar unos cauces de participación, no sé cuál es todavía porque, bueno no se ría señor García señor Sánchez perdón, es que en el Partido Popular los apellidos hay veces que nos vienen y nos van, perdón. Podemos crear post que sean solo para eso y que la gente pueda dar su opinión, somos concejales cercanos que estamos en la calle y que se nos puede abordar y dar toda esa información y también me gustaría hacerle una pregunta: nosotros las redes sociales las llevan técnicos municipales del ayuntamiento de Cehegín, en la época socialista ¿quién eran los responsables? ¿qué personas llevaban también las redes? una pregunta que dejo por ahí ¿vale? señor Durán me ha puesto usted como ejemplo una ...gracias, muchas gracias.... ¿eso sabes lo que se llama? adaptación cognitiva. Muchas gracias señor Durán. Es que me parece tan ridículo esto de verdad lo siento. Bueno usted nos acusa de coartar la información, saben ustedes que somos nosotros los primeros que cuando acudimos a un acto pedimos hacer la foto en conjunto a toda la Corporación. Si cometemos errores los asumimos en esa publicación y le pedimos disculpas a la Agrupación Socialista, tendríamos que haberlos nombrado y me reafirmo, si en algún punto hay alguna nota en las que ustedes quieran aportar algo estamos abiertos a ello mientras estamos regulando la Ordenanza ¿vale? y nada más. Espero que como ha hecho el señor Gabarrón nos digáis quién va a ser la persona que se va a encargar de acudir a estas reuniones para poder emplazar en el máximo de unos diez días a realizar la misma. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Sánchez en su segundo turno, bien citaré algunos ejemplos de bloqueo y borrados de mensaje. Una usuaria decía no entiendo por qué borráis los comentarios que ponemos los cehegineros en la página que se supone que es del Ayuntamiento, y el Ayuntamiento creo que es de todo sin excepción. Es muy triste y poco democrático no poder hacer comentarios libremente en esta página y máxime cuando se hace sin insultar a nadie. Un ejemplo ese es un ejemplo y así hay mucho señor García. Sí nos podemos equivocar pero lo que usted comentaba esto no llegó a ningún sitio, el hecho que usted comentaba no llegó a ningún sitio y los criterios van cambiando y lo que queremos es que las redes sociales del ayuntamiento no sean partidistas y le digo ahí está el Facebook del Ayuntamiento y el Instagram y no solamente ya que decía usted que si no nombraba no nombraba en ciertas publicaciones y si nos acaban o no nos acaban en las fotos, sí si ustedes y concretamente ustedes de los que dicen vamos a ponernos todos para la foto pero automáticamente es los que dicen cuando se vayan estos nos echamos nosotros otra foto que es la que va a abrir la publicación oficial del Ayuntamiento. Y si no es así básicamente de antes de ayer y si no es de antes de ayer de hace 4 días una publicación así métase usted a Instagram y lo podrá comprobar igual que lo comprobé yo no voy a decir ni en qué acto ni en qué momento pero eso ha pasado y muy recientemente. Por lo tanto sí si nos podemos equivocar pero es que no somos ni padres ni madres de nadie para ir detrás nenico pótate bien no nuestro papel no es nenico cómete la comida que se enfriá, no no es ese no es ese señor García, ni muchísimo menos. Ustedes son los responsables de las redes sociales municipales y quien lleve las redes sociales municipales pues tiene que depender del equipo de gobierno que son los que dirigen este Ayuntamiento y de la Concejalía de Comunicación que en este caso es la señora Alcaldesa y es lo lógico y es lo natural y se deben llevar sin criterios partidistas, se debe llevar señor García sin criterios

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



partidistas y no tiene sentido dentro de esa senda de que queremos aquí que esto sea neutral publicaciones como las que he mencionado atacando, atacando desde la red social municipal al Grupo Municipal Socialista y no una vez sino varias, es que lo utilizan para eso y eso tiene que acabarse porque la institución somos los diecisiete concejales y concejalas que nos sentamos aquí. Por tanto sí señor García las redes sociales también tienen que servir de foro de desencuentro donde cada uno opine libremente y usted ha dicho que no quiere que se convierta en foro de desencuentro sino que hay que buscar otro foro, otra forma, no, si es que las redes sociales están para eso están para eso y es más, para ustedes de las redes sociales es su proyecto político funcionan a golpe de red social, más que les pese señor concejal liberado al cien por cien, sí...no por supuesto que no.... voté en contra y por tres veces voté en contra y por tres veces señor Zafra y sabe qué lo volvería a hacer sí funcionan a golpe de redes sociales historia que subimos a Instagram al día siguiente solucionado, ya sea un árbol que se ha caído, ya sea una suciedad, ya sea un bordillo, ya sea que en un parque pasa no sé qué, al día siguiente podríamos decir que es la nueva Línea Verde del municipio de Cehegín aquél proyecto se acuerdan que eliminaron ustedes el señor Lorencio como Concejal eliminó la Línea Verde, se acuerdan ese proyecto que permitía que el equipo de gobierno, la Concejalía de Obras y Servicios pudiese solucionar y eso una red social señor García, se lo digo que puede ser un proyecto que inicien ustedes que ya inició el Partido Socialista y que ustedes lo borraron, donde la gente con su móvil echaba una foto la pasaba por esa aplicación llegaba a la Concejalía de Obras y Servicios y el asunto se solucionaba, y era una red social y si ustedes traen si ustedes traen esa propuesta a Pleno ya le digo contará con nuestro voto a favor ,pero no, ustedes la eliminaron, y qué pasa que la gente no tiene la forma de decir al ayuntamiento que se me ha fundió la farola, que mi calle está llena de suciedad, que hay que vaciar este contenedor, que este árbol se ha caído, que pasa no sé qué, eso no tiene la forma y Cehegín está pues como está solamente hay que pasearse por Cehegín para ver cómo está. Ahora que es Concejal de Obras y Servicios está liberado al cien por cien, pues a lo mejor tiene más tiempo de ver las redes sociales y solucionar los problemas al día siguiente. ¿Que ustedes quitan la Línea Verde? pues ya la gente ha descubierto dónde tiene que mandar las cosas...al Grupo Municipal Socialista que ya las publicamos y ya se encargan ustedes de ver las publicaciones en redes sociales para solucionarlo ante un problema que han generado ustedes eliminando la Línea Verde, bueno el Grupo Municipal Socialista propone una solución que es publicitar aquellas incidencias que no comuniquen los vecinos y vecinas para que al día siguiente el equipo de gobierno gracias a que el Concejal de Obras y Servicios está liberado al cien por cien, pues tenga tiempo de ver nuestras publicaciones y mandar solucionarlas. Por lo tanto sí las redes sociales son bastante importantes y en eso siempre tendrán al Grupo Municipal Socialista. Pongámonos a trabajar cuanto antes en esta Ordenanza, pongámonos a trabajar cuanto antes en que verdaderamente las redes sociales de nuestro Ayuntamiento sean útiles porque va a repercutir no en pro de estos diecisiete concejales sino del conjunto de los cehegineros y cehegineras. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Durán en su segundo turno, la verdad que estoy contento por lo menos en una parte señor García acaba de decir que si en algún momento se les ha olvidado que lo siente y eso la verdad que es de agradecer, no lo había escuchado todavía por parte de su partido ha sido usted el primero con lo cual encantado, les animo que mientras se desarrolle esta Ordenanza podrían ustedes ir practicando con por ejemplo incluir en comentarios y fotografías a concejales de la oposición cuando acudan a actos oficiales y así poder poner en las publicaciones quién asiste. Y también muy importante si cogen ese vicio también sabremos quién no asiste a algunos eventos que también lo es. En esta Ordenanza fíjense podemos tomar la decisión de qué temas a tratar, la periodicidad de las publicaciones, el texto, podemos elegir al Community Manager, limitar las claves de su uso, publicar por cuenta en función de concejales y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

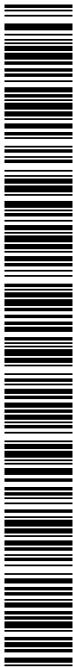
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



un largo etcétera. Es decir, este jueguecito va a cobrar ahora un una fuerza increíble ¿no? Utilizan ustedes de forma milimétrica casi nuclear como un láser el bisturí con el que cortan las fotos a pesar de estar hechas con recursos y fotógrafos públicos. Escogen de la misma manera textos donde no publican más que los miembros que asisten del gobierno y bueno evidentemente pueden ustedes hacer esas publicaciones desde las juventudes de sus partidos, desde su grupo municipal XCehegín etcétera, pero ya que publican tantas y tantas cosas, artistas plásticos, cualquier obra que se hace y se pone de manifiesto, ¿por qué no publicamos de vez en cuando alguna publicación que los interese de verdad? "A ver" les animo: pongan ustedes por ejemplo en redes sociales que quedará muy bien por qué retiraron ustedes la reunión del miércoles pasado donde nos íbamos a juntar para hacer un ajuste y reducción de coste, ¿eso por qué no? se dijo en el Pleno pero ahora no nos interesa. Fíjate si las redes sociales tienen su importancia. Pongan si en redes sociales el contenido de la segunda carta del Ministerio que recibieron ustedes hace una semana, quizás que también importe, al mismo nivel que cualquier acto de los artistas plásticos, colectivos, etcétera. Pongan ustedes si tienen solución para el colectivo de Caza y Montes públicos que a lo mejor también les interesa en redes sociales, pero esas cosas no aparecen. De forma que no quería redundar en la última frase que tengo aquí porque si ya me quiso echar usted con lo que he dicho pues si le digo esta última voy a cerrar esto porque me da cosa pero bueno, no la voy a dejar aquí, porque como vamos a tener alguna oportunidad más. Creo que esto es relevante, el tema que nos toca hoy de regulación de redes sociales que nos pongamos a trabajar cuanto antes y por nuestra parte pues van a tener también el apoyo y espero que los puntos que tengamos que debatir pues haya consenso para poder hacerlo. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, quiero ser breve, simplemente yo soy de los que no van a los actos como ha comentado el señor Durán, he tomado la decisión de no acudir a ningún acto no oficial que se realice en el municipio porque considero que mi labor aquí como representante ciudadano es otra, a mí no me preocupan en absoluto las fotos si se cortan o no, qué nombre salen en las redes sociales o si se pone esto o lo otro, como he dicho en mi intervención el motivo que me lleva a presentar esta propuesta es limitar el uso partidista que se hacen de las redes sociales por parte de los partidos en el gobierno, eso es lo que me preocupa y el resto de consideraciones bueno podemos ampliarlas todo lo que quieran, definir todo lo que quieran, pero como digo creo que lo prioritario es que se puede hablar de forma libre, transparente, sin ningún tipo de recorte a la libertad y al derecho de cada vecino de Cehegín a manifestar su opinión, de forma respetuosa evidentemente y a partir de ahí pues bueno trasladar información veraz que no estemos manipulando o dirigiendo el debate hacia el sentido que cualquier partido político quiera establecer y que sea pues eso una herramienta pública, ya que existe y que entre todos pues pongamos unos límites ahora que estamos todo esto muy fragmentado parece que nadie tiene capacidad de hacer las cosas por sí solo a ver si así desde hace muchos años hace unos años ya que se planteó la propuesta por parte de Ciudadanos no se ha regulado antes pues bueno también existe la necesidad aunque no era tan acuciente pero bueno en el momento en el que estamos 2023 creo que es necesario que esas redes sociales todas las redes sociales todos los perfiles tengan un control objetivo, transparente y se regulen de forma clara para que nadie de los aquí presentes o los que puedan venir en el futuro pues pueden hacer un uso mal intencionado de ellas, nada más, muchas gracias y agradezco a todos los grupos del apoyo a la Moción también en especialmente al Partido Socialista con la inclusión que hizo de la enmienda en suya en Pleno mejorando claramente la redacción y más allá de lo que pasó bueno en redes sociales no quiero ni citarlo, que eso simplemente agradecer vuestro apoyo, agradecer la moción, la enmienda que se presentó y entre todos pues bueno vamos a sentarnos cuanto antes y a definir una normativa que se adapte a la realidad. Muchas gracias.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471C79200b0259076803204013y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar una Ordenanza Reguladora de Redes Sociales que defina quién y cómo debe gestionar los distintos perfiles públicos de las redes sociales del Ayuntamiento de Cehegín, las políticas de uso e interacción aplicables a los usuarios y el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento de estas políticas.
2. Instar al Equipo de Gobierno a buscar el consenso político en el desarrollo y definición de dicha ordenanza. También a su difusión posterior en redes sociales y su publicación permanente en la web oficial del Ayuntamiento de Cehegín.
3. Instar al Equipo de Gobierno a incluir en dicha ordenanza la obligación de difundir el coste económico real o estimado, la fuente de financiación, y cualquier otro dato objetivo relevante sobre los proyectos, servicios o subvenciones que se difundan en las redes sociales del Ayuntamiento de Cehegín, permitiendo así que los vecinos puedan ejercer su derecho a opinar teniendo acceso rápido a los datos básicos de la acción publicitada.
4. Instar al Equipo de Gobierno a paralizar cualquier acción unilateral dirigida a eliminar mensajes o aplicar bloqueos o restricciones a la participación de usuarios hasta que no esté aprobada y en vigor dicha ordenanza.
5. Una vez aprobada dicha ordenanza instar al Equipo de Gobierno a eliminar cualquier bloqueo o restricción a la participación ciudadana en los perfiles públicos del Ayuntamiento de Cehegín, aplicando a partir de ese momento los criterios de eliminación de mensajes y restricciones que se estipulen en la normativa.
5. Instar al Equipo de Gobierno a eliminar todos los bloqueos y restricciones existentes en las redes sociales municipales de manera inmediata. Hasta tanto no se apruebe la normativa a que se hace referencia en los puntos anteriores, únicamente podrán bloquearse o restringirse aquellos perfiles que resulten falsos, atenten contra el honor o suplanten la identidad de una persona física o jurídica o que, de forma reiterada, utilice las redes sociales municipales con un fin ilícito, publicitario o atente contra el resto de usuarios o la Institución. Igualmente, hasta tanto no se apruebe la referida normativa, únicamente podrán restringirse aquellos comentarios que provengan de perfiles falsos o que incurran en alguna de las circunstancias mencionadas anteriormente, inciten al odio, atenten contra el resto de usuarios o de la Institución, contengan contenido publicitario o pornográfico, reflejen conversaciones personales y privadas de los usuarios o, en general, comentarios con fines o efectos ilícitos, ilegales, contrarios a la buena fe y al orden público, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que, de cualquier forma, puedan resultar ofensivos en sentido amplio.

*Siendo las 12.17 horas se produce un receso reiniciándose la sesión a las 12:49 horas.*

## 6. MOCIÓN PSOE FOMENTO DE ACTUACIONES QUE PERMITAN UN USO RACIONAL Y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471C79200b0259076803204013y

## SOSTENIBLE DEL CAUCE DEL RÍO ARGOS A SU PASO POR CEHEGÍN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Medio Ambiente, Agricultura y Montes, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

### FOMENTO DE ACTUACIONES QUE PERMITAN UN USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL CAUCE DEL RÍO ARGOS A SU PASO POR CEHEGÍN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cehegín ha vivido dos grandes riadas en dos años, concretamente el 2 de mayo de 2022 y el 21 de junio de 2023.

Estas riadas han provocado numerosos daños en el cauce y ribera del Río Argos a su paso por nuestro municipio, arrastrando todo tipo de materiales que se encontraban a su paso.

El Ayuntamiento de Cehegín, lejos de promover actuaciones que mejoren el cauce del río y su seguridad, ha proyectado la rehabilitación del cauce para llevar a cabo en el mismo obras encaminadas a ubicar en él zonas recreativas y senderos para uso público.

Tras los episodios de fuertes lluvias y riadas acontecidos en nuestro municipio, se ha demostrado que este proyecto es insostenible dado que, una vez realizado, cualquier riada arrastrará todo mobiliario o material de los senderos y zonas recreativas situadas en el cauce del río, provocando pérdidas innecesarias que no habría que lamentar de no llevarse a cabo este proyecto tal y como está diseñado.

Además de no ser sostenible, este proyecto podría no ser seguro para la ciudadanía, puesto que al situarse los senderos y zonas recreativas en el cauce del río, inundable en episodios de fuertes lluvias y riadas, podría resultar peligroso para las personas que pudieran encontrarse haciendo uso de esas instalaciones.

El cauce del Río Argos a su paso por Cehegín requiere de actuaciones de limpieza, conservación y mantenimiento en óptimas condiciones, en lugar de la realización de proyectos alejados de la realidad y de las necesidades naturales del río.

Tras dos riadas en dos años, el proyecto denominado “Cehegín Río” se ha demostrado insostenible e irrealizable, por lo que es conveniente su paralización y la no inversión de más dinero público en un proyecto cuyos resultados serán arrastrados por la próxima riada aguas abajo provocando destrozos y daños evitables.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cehegín presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, el siguiente ACUERDO:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín insta al Equipo de Gobierno a trabajar en actuaciones de limpieza, conservación y mantenimiento que permitan un uso racional y sostenible del cauce del Río Argos a su paso por Cehegín, abandonando el proyecto "Cehegín Río" al haberse demostrado innecesario e insostenible tras dos riadas durante los años 2022 y 2023.- Fdo. David Sánchez Béjar.- Concejal del Grupo Municipal Socialista.- (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Seguidamente, la señora Fernández García hace una exposición del contenido, informando de lo que se pretende con esta moción.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

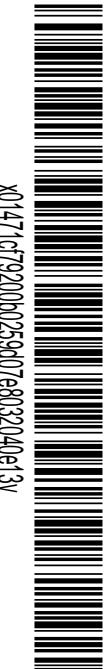
VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Socialista

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Popular, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el Sr. Lorencio por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, el siete de febrero de dos mil veintidós por encargo de quien era Alcalde en ese momento se redactó la memoria para la primera fase de lo que conocemos como Cehegín Río. La Moción que ha presentado los socialistas de Cehegín habla de la importancia de realizar actuaciones de limpieza conservación y mantenimiento para un uso racional y sostenible del cauce del Río Argos, le voy a lanzar esta única pregunta ¿a qué se refieren concretamente con limpieza conservación y mantenimiento? Y esa mi pregunta voy a intentar ser lo más explícito posible en distintos aspectos del proyecto de Cehegín Río, voy a hablarle en primer lugar del contexto y la justificación de este proyecto. Desafíos ambientales y sociales ante un problema de la caña común y sus posibles soluciones, todos sabemos que el Río Argos ha sido históricamente un recurso para Cehegín que ha ofrecido beneficios de distintas perspectivas como la económica la social y no podemos dejar un lado también la educativa. El río que siendo niños podíamos visitar casi a diario yo personalmente pues no sé si era una costumbre pero era raro el día que con las bicicletas no bajábamos allí a pasarlo, hacer lo que los niños de entonces hacíamos era descubrir nuestro entorno aprender de la naturaleza y aprender además de una primera mano y de una enseñanza en el día a día que era pues eso enclaustrada y endosada insistió en el máximo exponente del entorno natural de nuestro entorno como podía ser en este caso el Río Argos. La curiosidad era grandísima y te hacías muchas preguntas, pues bueno pues veías como los algunos animales sufrían su metamorfosis, cómo iban cambiando, te preguntabas dónde iba a parar el agua y cuando llegaba al colegio pues la verdad es que muchas de las cuestiones que te explicaban básicamente con algunos dibujos pues ya las sabías de primera mano teníamos una riqueza natural, un río accesible que fue invadido por unas cañas que empezaron poco a poco, me refiero a la especie arundo-donax, ese es su nombre científico de que todos conocemos como las cañas, la caña común, la cual ha causado un deterioro por no decir un destrozo de nuestro ecosistema fluvial. Esta planta invasora que destaca por su rápido crecimiento y capacidad para formar densas monoculturas ha desplazado la vegetación nativa, reducido la diversidad y alterado los procesos ecológicos y naturales de nuestro río. Ha llegado el punto de que en muchas de las zonas del río las personas ya no



Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



podemos ni tan siquiera acceder al mismo. Puede ir uno tranquilamente pasándose por cualquier camino que al final históricamente acababa en el río, vas con tu perro y cuando llega donde debería encontrarte al río pues ya no puedes continuar porque lamentablemente esta especie invasora se ha comido todo ese cauce con las consecuencias y perjuicios que eso conlleva, esto evidentemente es un problema, o por lo menos así lo vimos algunos, al que había que poner solución llamar a un problema respaldado por datos científicos puedo decir algún ejemplo pero son muchos. Dice un estudio del centro de recursos de biodiversidad animal de la Universidad de Barcelona que esta gramínea exótica e invasora crece muy rápidamente y perturba profundamente la biodiversidad de los ecosistemas fluviales entre otros problemas alteran y han alterado en nuestro río las comunidades de artrópodos del suelo reduciendo el tamaño corporal de estos invertebrados y llegando a diezmar su población. Esta caña tiene la particularidad de que absorbe mucha agua dejá básicamente sin nutrientes, sin nutrientes el suelo en el que se aposenta nutrientes que son necesarios para el resto de población endémica y autóctona de nuestro río y verdadera y científicamente los desastres que está causando son desorbitados. Hay también algún artículo, lo he leído en prensa, leí hace un tiempo que habla de bueno de la comarca de noroeste en su río concretamente también el Río Argos y los daños, los daños ecológicos en cuanto a la diversidad en fauna y flora que está acuciado bueno pues nuestro entorno más cercano. Muchos son los artículos científicos al respecto así como los estudios realizados y promovidos por instituciones nacionales para el manejo y control de la arundo-donax o caña común. Pueden ustedes ver dentro de la colección de manuales técnicos de biodiversidad el dedicado exclusivamente al manejo y control de esta caña, cofinanciado por la Comunidad Valenciana el Ministerio de Medio Ambiente y la Unión Europea. Todo ello documentos y análisis en los que está fundamentado el proyecto de Cehegín Río. A lo que tampoco podemos olvidar ni obviar una cuestión importante en cuanto al control y visto bueno de estos proyectos y es que los mismos han sido respaldados por la Confederación Hidrográfica del Segura o más bien dicho respaldado, quien por cierto está realizando un proyecto análogo o similar al que gracias hemos de dar en otra parte del Río Argos en Cehegín. La cuestión es que por normativa la Confederación Hidrográfica que entiende en base como he comentado varias veces a ciencia y al destrozo que es los ecosistemas fluviales realiza la caña común, entiende que hay que actuar lo tienen clarísimo y actúan dentro de sus competencias que son en aquellos lugares donde el río no pasa perdón por zona urbana como es el caso del proyecto Cehegín Río, un proyecto que solamente puede ser abordado desde el Ayuntamiento de Cehegín porque las competencias para actuar en esa zona del río clasificadas en nuestro Plan General como núcleo urbano, son exclusivamente del Ayuntamiento de Cehegín. Como Ayuntamiento responsable el equipo de gobierno de anterior legislatura y de la presente ha trabajado para solucionar un problema, consiguiendo además para el mismo que este fue fuese subvencionado por la Comunidad Autónoma. Vimos un problema que era susceptible de ser financiado seguimos los parámetros ecológicos derivados de estudios científicos fuimos a ver proyectos de similares características en localidades, que esto es lo menos importante, no están gobernadas o no estaban gobernadas por el Partido Popular, sino que estaban gobernadas por otros grupos políticos y estaban haciendo proyectos de características análogas y similares por no decir casi idénticos. Nuestros técnicos se pusieron en contacto con la Confederación Hidrográfica del Segura, nosotros también nos hemos reunido con técnicos de la Confederación, técnicos de que en este sentido además bueno pues tienen el placer o tienen la capacidad y conocimiento suficiente como para dar charlas dedicadas a la a la caña común a nivel nacional, charlas de carácter como decía científico a las que no suelen ser pocos los ayuntamientos que acuden a tomar nota de lo que estas personas que le han dado el visto bueno a este proyecto quieren divulgar y quieren enseñar al resto del mundo. Desarrollamos un proyecto a largo plazo no nos embarcamos en un proyecto cortoplacista o que mirase al pasado de mañana que vienen unas elecciones sino que nos pusimos a trabajar en una necesidad avalada por la ciencia y por los

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



científicos de la Confederación. El proyecto tiene básicamente cuatro objetivos, tiene muchos más pero lo he querido resumir aquí en cuatro, hemos de entender que un proyecto de estas características intentar explicarlo en el transcurso o lo que yo quiero expresar durante una Moción aquí en el Ayuntamiento pues no es fácil y hay que sintetizar quizás que en exceso. Empezando por la primera será la recuperación ecológica del bosque de ribera, porque está muy bien lo de limpiar y mantener pero si no se hace nada más la caña común pues evidentemente vuelve a salir, tiene una capacidad de invasión una gramínea que desgraciadamente bueno se ha expandido sobre todo en el sureste de España, que ha creado ha creado un grave problema y que dentro de las técnicas de recuperación de eliminación de la caña y de recuperación de lo que he comentado como ecológica del Bosque de Ribera hemos convertido nosotros en una de las claves del proyecto, la restauración y revitalización del bosque ribera en la zona de actuación del Rio Argos, el proyecto se centra en la eliminación de la especie invasora arundo-donax, base del problema de la grave alteración del ecosistema del río y de su zona de repercusión y posteriormente la eliminación de la caña común fase de proyecto en la que nos encontramos ahora mismo nos encontramos en la fase de proyecto de eliminación de la caña común y aquí no se ha hecho ningún otro proyecto aquí a día de hoy no se ha hecho absolutamente ninguna ningún otro proyecto ni ninguna otra intención. Como decía fase de proyecto la que nos encontramos ahora mismo que lo habéis podido ver se ha cogido en el río tanto la parte que está haciendo que promovió el Ayuntamiento de Cehegín financiado exclusivamente con fondos de la Comunidad Autónoma como la que está haciendo Confederación Hidrográfica del Segura, segundo un proyecto que se llama "des solarización de arundo-donax caña común" que no es más que poner unos plásticos opacos que lo que hacen es no dejar pasar la luz del sol durante un periodo estimado entre nueve y veinticuatro meses para que el rizoma para que la raíz de ese elemento invasor de ese ser que nos ha invadido todos nuestros ríos, muera y tenga pocas posibilidades luego de volver a nacer por lo menos en la zona de actuación. Pero esto no se puede conseguir si después de eliminar el rizoma, después de matar todo lo que hemos de hacer ahí y evidentemente quedar los quitar esos plásticos porque no se no se han colocado para que queden ahí de manera perpetua no trabajamos en un proyecto posterior que es la reintroducción de especies autóctonas en la ribera y márgenes del río. En definitiva incrementar la diversidad biológica y mejorar la estabilidad del ecosistema fluvial creando un entorno equilibrado y saludable para la fauna y flora del río Argos. Está también como otro de los objetivos principales la mejora de la biodiversidad y estabilidad ecológica restaurando el bosque de ribera el proyecto se dirige como ya he dicho hacia una alta mejora en la calidad y biodiversidad del área de trabajo. La reintroducción de especies nativas y la gestión sostenible del entorno ayudarán a estabilizar el ecosistema lo que evidentemente tendrá efectos positivos en la calidad del agua, la prevención de la erosión y la creación de un hábitat saludable para las especies autóctonas y endémicas. Como tercer objetivo es el fomento de la conciencia ecológica y educación ambiental, como ya dije en la introducción el río ha formado parte de nuestras vidas por lo menos de los que somos un poco mayores, ha sido un recurso vivo que nos ha servido para aprender muchos aspectos de la naturaleza, ha sido un recurso educativo que poco a poco se distanció de su alumnado y es aquí donde el proyecto tiene otro objetivo o pilar fundamental transformar una zona del río en un aula viviente, una escuela de naturaleza donde los jóvenes puedan aprender de nuevo la importancia de la conservación ambiental de respeto por la naturaleza, ofreciendo un espacio para la observación directa de la fauna y la flora promoviendo la comprensión por la naturaleza y el aprecio real, no de vídeos de Instagram por el medio ambiente. Si tenemos un tesoro ambiental colonizado por favor qué intereses político basado en hacer la contra no nos lleven a quitar ese contenido real y natural a quienes vienen detrás de nosotros. Y como último objetivo está la mejora de la imagen y atractivo turístico de Cehegín que también consideramos evidentemente importante, pues todos sabemos que el Río Argos forma parte de la imagen de Cehegín, y esto es así porque desde los inicios ambos eran lo mismo hasta que el río y el

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



municipio decidieron separarse y además dejamos que este que este río fuese colonizado. Cehegín Río además mejorará la imagen del casco antiguo de Cehegín a su entrada a oeste de Caravaca. La estética de esta imagen resaltarán aún más la riqueza natural y cultural de Cehegín siendo un atractivo para aquellos que nos visitan y no nos olvidemos la atracción de turistas y visitantes va consecuente normalmente con el desarrollo económico local. Me quedaran por último hablar de alguna de las conclusiones del proyecto pero lo dejaré para mi segundo turno de palabra y contestar también a las cuestiones que planteen los demás portavoces. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, bien estamos aquí ante una Moción que bueno es clara en su petición que no es otra cosa que bueno que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para mantener el cauce del río en adecuadas condiciones pero que bueno pues en el desarrollo de la misma sea habla precisamente pues de Cehegín Río y se habla se hace alusión específica a Cehegín Río y también a lo que ha sucedido con las dos últimas inundaciones, inundaciones que no son un hecho aislado sino que son algo recurrente que si no pasa todos los años pues pasa cada dos o pasa cada tres pero es algo que no podemos obviar y que está ahí. Contra la naturaleza evidentemente no se puede ir y hay circunstancias y hay características que hacen que el cauce de un río pues pueda ser bueno pues practicable y que se pueda adecuar para otro tipo de uso y otras circunstancias pues que hacen que un cauce de un río pues como es el caso de nuestro río del Río Argos pues que no sea posible pues llevar a cabo ese encauzamiento tal cual se plantea en el proyecto aunque el señor Lorencio diga que ese proyecto única y exclusivamente ahora mismo en esta primera fase solamente habla pues de actuar sobre ese rizoma y sobre bueno pues esa especie invasora que efectivamente está generando problemas en el Río Argos desde hace ya tiempo. Pudimos ver como de forma previa al inicio de las actuaciones del Cehegín Río fue la Confederación la que inició precisamente unas actuaciones conducentes a matar ese rizoma con la puesta de plástico en los márgenes del río y bueno pues cortando esas cañas y tapando ese rizoma hasta un máximo de veinticuatro meses con la intención de acabar con ese rizoma y evitar así pues el problema que estaba surgiendo con el tema de las cañas y con el tema de que el cauce del río y los terrenos que allí se ubican y las fincas que allí se ubican de particulares también pues pudieran por lo menos ser practicables porque había gente que ni siquiera podía entrar a esas propiedades. No obstante bueno pues nosotros como parte del equipo de gobierno en la pasada legislatura asumimos este proyecto un proyecto que a nadie se le escapa que era un proyecto del Partido Popular, era una subvención que ya que ya tenían pues concedida o apalabradada por parte del gobierno regional y entendimos que bueno que en esta primera fase en la que se iba a actuar básicamente sobre la adecuación del río pues podía ser interesante puesto que había que atajar el tema del rizoma. Se habló con Confederación y Confederación de hecho iba a iniciar una fase destinada precisamente a la misma actuación una actuación de mantenimiento. Y entendimos que bueno que podía ser positivo en ese momento, pero lo que no entendemos ni vamos a apoyar es eh la digamos la cristalización de un proyecto como el Cehegín Río un proyecto que a todas luces no se le escapa absolutamente a nadie es absolutamente inviable habida cuenta de las características que tiene nuestro río y a las características que tiene nuestro entorno natural. Aquí cuando llueve, llueve generalmente de forma torrencial y cuando llueve de forma torrencial el río no respeta, el agua no respeta los cauces, ni respeta pues aquellas actuaciones de embellecimiento que se puedan hacer en un cauce de un río como es el nuestro y en ese sentido pues yo sí que incidiría en la necesidad pues de seguir trabajando conjuntamente con la Confederación en la adecuación de ese cauce, en la adecuación del entorno de nuestro río, en la adecuación en cuanto a seguridad para las personas que transitan por estas zonas porque tienen vivienda próxima al río o porque tienen propiedades cultivos en activo próximos al río para que bueno pues para que se pueda tener un río y un entorno natural

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

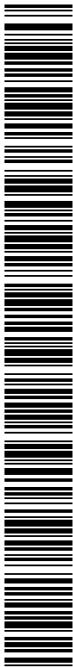
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



lo más seguro posible y que por supuesto esté en las mejores condiciones que nos permita pues bueno pues las circunstancias que tengamos en cada momento y los recursos que tengamos tanto a nivel municipal puesto que efectivamente como bien apuntaba el señor Lorencio hay una parte del río que es competencia directa del ayuntamiento así como también la Confederación pues que asuma también sus responsabilidades, que me costa que bueno que son conscientes de la problemática que tenemos en este momento y que bueno pues que entre todos seamos capaces de tener un río que sea ese recurso natural que ya es y que además pues que esté en las condiciones adecuadas para que cuando bueno pues por las circunstancias meteorológicas pues tengamos que soportar una riada como es el caso de lo que ha sucedido en los últimos años pues que tengamos un río en condiciones de seguridad que pueda bueno pues aguantar ese tipo de cuestiones y no generar pues ni, daños materiales va a haber seguro pero por lo menos daños personales. Nada más en mi primera intervención.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, quería hacer unas pequeñas consultas al equipo de gobierno y promotor en su día del proyecto y es que en diciembre de dos mil veintiuno se recibió una subvención de 170000 euros como parte del proyecto Cehegín Río, una subvención que otorgaba la Región de Murcia para municipios con población inferior a veinte mil habitantes y quería saber en qué se destinó ese dinero si está gastado o no que no lo sé tampoco y por otro lado quería saber el proyecto en su día en mayo cuando se anunció se anunció con un valor estimado del proyecto total de un millón de euros y quería saber qué parte de ese millón de euros está destinada a la eliminación de la caña invasora y qué parte está destinada al resto de acciones aledaños al proyecto como la pues eso, el desvío de agua donde toque la instalación, del embellecimiento de la zona o el resto de programas que ha comentado usted. El proyecto se definió en su día en un millón de euros entiendo que pensando en que no habría las riadas que se produjeron y también quería por último preguntarle si esas situaciones todos los plásticos y todo eso que ha arrastrado la riada, si todo eso ha tenido o va a tener un coste adicional al proyecto y por tanto superará ese millón de euros. Querría por favor que me contestaran esas preguntas y en mi segunda intervención anunciar el sentido de mi voto. Gracias.

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, es la primera intervención que tengo en este Pleno, buenas tardes. Ya el pasado mes de junio y tras la segunda riada en dos años que hemos sufrido en el cauce del río Argos a su paso por esta zona urbana que tenemos justo a nuestros pies desde el Grupo Municipal Socialista presentamos esta Moción en la que yo creo que el acuerdo lo pide claramente que es que se sigan haciendo las labores de mantenimiento que en ningún momento como ha dicho el señor Lorencio como bien ha expuesto hemos dicho que se dejen de limpiar las cañas o las especies invasoras como ya incluso acordamos en un Pleno en la pasada legislatura pero si sin embargo y en referencia a lo que a las preguntas que acaba de lanzar el señor Gabarrón sí que esa parte del embellecimiento en la que pedimos que se retire como tal. Y me explico, el señor Gabarrón lo acaba de mencionar, el proyecto total o como ustedes lo presentaron ascendería alrededor de un millón de euros, lo que ustedes dijeron en una en una rueda de prensa o en una presentación del proyecto. Debo decir que este proyecto es verdad que a colación ahora de la especie invasora de las cañas y de la intervención de la Confederación parece que cobra algo más de sentido al menos en esa parte pero ese proyecto o ese boceto que fue lo que en principio ustedes presentaron en la prensa y después el proyecto se redactó mucho más tarde ese proyecto ya estaba en el Ayuntamiento incluso antes de que en el Partido Socialista llegar al gobierno en el dos mil quince o sea seguramente no sé si fue un encargo político o un boceto técnico no sé muy

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



bien pero sí recuerdo que desde la oficina técnica pues nos lo mostraron y nos dijeron bueno pues si por si nos parecía interesante y si queríamos pues llevarlo a cabo. La verdad es que en principio nos pareció atractivo pero obviamente teniendo en cuenta la inversión que hay que hacer en esa zona y especialmente ese dicho y esa retahíla que decimos siempre cuando salen las riadas de que "el río siempre saca las escrituras" pues entendemos que no era el momento, que era un proyecto que podría quedar bien, podría ser atractivo no solo para nuestra para nuestro municipio, para nuestra gente sino para el turismo, pero que no era el momento de llevarlo a cabo porque no estábamos en una situación económica adecuada para ello. Y como digo si este proyecto tiene una lleva una totalidad de un de inversión de un millón de euros en dinero público, en dinero público ya salga de las arcas municipales o de las o del Gobierno Regional, me refiero siempre como digo a la parte de embellecer, la viabilidad habla por sí sola, es decir, podemos invertir un dinero en hacer ese embellecimiento pero a la primera de cambio y por lo que va y por la tendencia que se va viendo o la que van anunciando los meteorólogos expertos las riadas tienen ciclo de salidas de riadas y ahora estamos en un ciclo de lluvias más torrenciales y de mayores salidas de riada, es decir, que en cualquier momento se lo puede llevar todo para adelante por lo tanto entendemos que ahí es que esto no sería una inversión, sino un gasto innecesario o en todo caso también un mal gasto del dinero público. Porque es verdad señor Lorencio, yo estoy de acuerdo con usted, yo no he crecido bajándome al río entre otras cosas porque en donde yo me he criado no me ha pillado cerca, pero sí que envidio cuando mi madre me cuenta que ella sí vivía a los pies del río que ellos se bajaban siempre ahí a jugar, pero sí que es cierto que ahí las actuaciones eran naturales, quiero decir el río tenía los senderos que se iban haciendo las personas de forma natural y no existían esa esas cañas invasoras, aunque sí que existían cañas pero en aquellos momentos no estaba regulado el uso o el corte de las cañas que en esos momentos hasta hace muchos años hacían los propios agricultores que tenían la olla en el río, ahora eso está prohibido y por eso también pues ha dado lugar a que se extienda mucho más esta especie. Como digo el proyecto está muy bien, lo hemos dicho lo dijimos lo hemos dicho en varias ocasiones pero entendemos que inviable y necesario en estos momentos y quizás esta propuesta también podría ser o podría considerarse esta Moción como una propuesta económica. Estamos hablando siempre de que corten gastos o de evitar gastos superfluos o en este caso de evitar un gasto que se nos puede incluso incrementar porque el río se lo lleve todo y acabe en el pantano del Argos, pues esta podría ser una de las propuestas a llevar a cabo. Es decir, una propuesta económica y como ya han dicho mis predecesores en la palabra también en cuanto a seguridad si esas zonas están habilitadas pues para el descanso, el recreo, con bancos como aparecía en el proyecto, con zonas hechas es profeso para el recreo también es más probable que ojalá no ocurra pero que pudiera ocurrir una desgracia personal. No nos vamos muy lejos y en la riada del veintiuno de junio estuvimos bastante alerta por una un posible incidente que al final quedó en nada por la actuación rápida de la Policía, los bomberos y la Guardia Civil pero de gente atrapada en precisamente en esa zona del cauce del Río Argos. Nuestra opinión como digo y lo dice claramente la Moción es que se invierta en mantener, conservar y renovar lo que tenemos. En este caso con el río el señor Lorencio dice que bueno que la competencias en este, en esta zona del río que se considera un paso, el paso urbano del río las tenemos desde el Ayuntamiento, sin embargo hay que pedir permiso a la Confederación para hacer cualquier tipo de actuación. Pero como digo dentro de esta intención o de nuestro interés por invertir o por ser responsables con la inversión del dinero público entendemos que pudiera convertirse, salvando las distancias y salvando las cantidades económicas obviamente, en una especie de auditorio. Es decir, que se vaya invirtiendo dinero, invirtiendo dinero y el dinero acabe debajo del cabezo a los pies del cabezo en el final del pantano del Río Argos. En qué entendemos que se debe mantener o renovar en nuestro municipio más que pensar en proyectos que tienen unas cantidades tan importantes como esta un millón de euros y que a lo mejor con eso y a lo largo de los años obviamente se debería

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471c79200b0259076803204013y

intervenir en nuestro municipio pues por ejemplo en la cubierta de la Casa de la Cultura que es del material que todos conocemos como uralita y que ustedes rechazaron una subvención que vino con fondos europeos de la que había una aportación municipal, la rechazaron y la dejaron pasar cuando era una oportunidad espectacular para poder hacer ese cambio, dotar de mayor eficiencia energética al edificio y además eliminar un material que ahora mismo no resulta peligroso porque los técnicos lo han visto pero que lo puede resultar y ustedes lo rechazaron o hacer la el cambio completo del equipo de climatización también de esa de ese edificio de la casa de la cultura o también se pueden renovar. Por eso digo mantener, mantener y dejar en buen estado lo que tenemos mantener renovar el firme de las zonas infantiles de los parques municipales, por ejemplo adquirir un nuevo camión de la basura, una barredora que parece ser que se necesita ya desde hace varios años, cambiar contenedores, aumentar en el salario a unos trabajadores municipales que lo están demandando. Quiero decir en definitiva que sí, que el Ayuntamiento no se puede parar, pero lo que no debemos es inventarnos grandes proyectos que requieran grandes inversiones especialmente si su viabilidad no está garantizada que era lo mismo que decíamos en su momento con el Auditorio. Si su viabilidad no está garantizada para qué para qué metemos un dinero ahí que no sirva para nada. Es decir y en resumen en mi primera intervención: sí limpieza del cauce para que podamos acceder las personas y podamos acceder a ver el río, a jugar en los niños y las niñas a como dice el Señor Lorencio, a tener un aula al aire libre perfecto, pero no a excedernos en eso, en esas inversiones, en ese embellecimiento, en dotar de incluso materiales que luego de mobiliario que incluso pueda ser luego peligroso a la hora de arrastrarlo una riada y por lo tanto se renuncie a ese proyecto de Cehegín Río y por otro lado podamos iniciar pues un proyecto de mantenimiento anual del cauce del río Argos. Y en mi primera intervención nada más, muchas gracias.

Interviene el Sr. Lorencio en su segundo turno, bueno han habido algunas cuestiones que me han llamado la atención. Yo creo que entonces lo que es el proyecto en sí no está entendido pero es muy comprensible que no lo entiendan porque es que no está no se ha realizado el proyecto de Cehegín Río, se ha hecho una primera una memoria que incluye una primera fase de ese proyecto en la que va básica y exclusivamente la eliminación de la caña común, la planificación era hacer otra segunda fase que contemplas hasta lo llegar a casi veinticinco mil metros cuadrados que había previsto en un principio de eliminación de caña. Ahora mismo nos quedamos en doce mil setecientos cincuenta aproximadamente, y a continuación porque me da la sensación de que aquí se entendido el proyecto en algún momento como como algo muy arquitectónico, muy material cuando es que no hay nada de eso, yo además creo recordar que salieron algunas imágenes que bueno no tienen ya sabemos lo que son los renders estos que se hacen previos a los proyectos que muchas veces pues son ideas primigenias, pero es que además ahí creo que lo único que salía llamémosle artificial era un banco y parece ser como que es que vamos a hacer ahí una especie de parque de atracciones, o hay pretensión de hacer ahí una especie de parque de atracciones, de hormigonar y de asfaltar, es que no hay nada de eso es simplemente, en primer lugar la caña eliminarla, dejar suelo, el cauce, el lecho y los márgenes del río preparados y actos para que sea el propio bosque de ribera para que sea la fauna y la flora autóctona y endémica de aquí la que vuelva a reconquistar ese espacio y que esos espacios nos sirvan para muchos ámbitos como hemos hablado del educativo, evidentemente también del turístico, etcétera. En definitiva acciones que vienen a promover y a mejorar el desarrollo de Cehegín. Que yo veo muy bien que hay una riada y eso es algo que nos escandaliza mucho porque es verdad que además coincidieron que vivieron dos riadas en casi menos de doce meses, que por cierto ha nombrado usted a los bomberos, a la Policía y a todo el mundo y en fin no sé yo, además aprovecho para dar mi visto bueno aquí público a que quien quiere cuando quien quiera y cuando le dé la gana a no sacarme

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

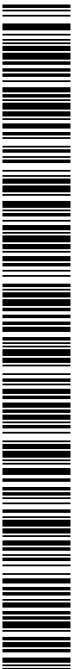
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



ninguna foto del Facebook del Ayuntamiento de aquí a toda mi vida, que espero que sea muy larga, no tengo absolutamente ningún problema, pero ese día estábamos allí estamos preocupados yo estuve allí se acuerda que nos vimos bastante preocupado yo estaba preocupado por lo que estaba pasando y estaba tan preocupado como que había personas que estaban allí metidas en una caseta y los bomberos no sabían cómo llegar, y no pasa nada los acompañamos, conozco la zona, fuimos por detrás por "La Marrada", subimos y llegamos ahí tuvimos que cortar una alambrera de unos vecinos tuvieron que cortar los bomberos, yo lo único que dije fue por aquí podemos llegar a estas personas y por suerte pudieron salir. Porque es que además se da la circunstancia de que las cañas aumentan la resistencia de los cauces del río al paso del agua. Yo creo recordar y no hace bien poco además pasé por allí que es que el nivel de agua estaba metido en un pequeño inmueble que tendrá aquellos quince metros cuadrados excesivamente pequeño tres personas ahí dentro con los todos sabemos esos inmuebles que están a veces llenos de mesas, sillas y de cantidad de utilaje o de mobiliario que bueno que se suele almacenar y el agua creo que faltaron como tres centímetros para saltar el alfeizar de la ventana lo cual hubiese hecho que se hubiese introducido el agua ahí dentro. No sé qué hubiese pasado de verdad se hubiese estado las cañas ahí, porque lo que sí está demostrado es que donde hay caña esta frena el avance del agua y el nivel de la misma se incrementa en cuánto no lo sabemos por suerte pues no tuvimos daños personales que de los que hablar aquel día, pues más allá de una pequeña anécdota de unas personas que se llevaron un susto que no fue pequeño. Pero no obstante le estaba diciendo que veo bien pues que al calor de esa riada pues bueno pues planteé una Moción porque ese día pues quedaba muy bien, el Ayuntamiento de Cehegín malgasta el dinero en Cehegín Río, han hecho aquí cosas y todo esto es un desastre. Pues bueno pues la verdad es que no es una opinión que compartimos, pero además tampoco la opinión que comparte la los ingenieros y biólogos de la Confederación Hidrográfica del Segura, que es que vamos es que es que nos animan decir después de esto que todavía tenemos que estar más animados a seguir con estos proyectos aunque se nos eche la gente encima. De hecho creo que comentó en una reunión uno de los biólogos ingenieros, una persona bastante interesante y creo que culta al respecto de lo que estamos hablando, que tuve que contestar alguien de Cehegín en el en alguna red social, si alguien de aquí, no tengo ni idea porque es que no hizo mención y si lo hizo vamos es que yo ni la recuerdo. Pero vio muy bien que presente una Moción al calor de bueno pues de ese espectáculo, porque realmente un espectáculo ver lo que estaba pasando allí y luego pues acabamos hablando Pues como siempre pues de del Auditorio y de demás cuestiones pues que sinceramente no viene a cuento porque además si somos realmente sinceros y nos adaptamos a las circunstancias económicas de este proyecto, este proyecto por mucho que nosotros quisiésemos porque a lo mejor le daría la razón, si a mí me dicen esto clarísimo y me dicen tiene usted aquí este dinero haga con él lo que quiera, compro un camión de la basura ahora mismo automáticamente. Pero no es así, ya sabemos cómo funcionan las administraciones porque muchos fondos vienen en cascadas desde la propia Unión Europea y sabemos cuáles son sus preferencias sin olvidar también que el tratamiento y recuperación de bosque de ribera que va a redundar en la mejora de los ecosistemas fluviales de nuestro río Argos fue un beneficio para Cehegín, y no es como ha calificado la señora Fernández un gasto superfluo bajo mi punto de vista, cada cual puede opinar lo que estime oportuno. Dicho esto señor Gabarrón pues me he preguntado dos cosas y yo ahora mismo no se las puedo contestar, me ha preguntado por los 170000 euros de subvención de la Comunidad Autónoma que si se gastaron completamente, yo creo que se sacó el proyecto que con la memoria que hizo el técnico a licitación y hubo una pequeña baja y eso es lo que dejó de gastarse pero no puedo entrar. Yo creo aunque haya tenido que intervenir yo creo que ha sido en aras de aclarar una cuestión de la que bueno yo normalmente esos detalles es verdad que los desconozco. Lo del millón de euros que se hablaba en un principio pues es un dato excesivamente preliminar, no hay no hay un proyecto definido que diga exactamente más allá de las pautas que le he comentado

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

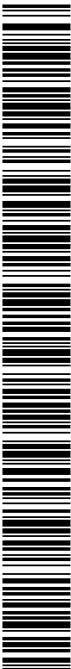
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



de: eliminación de las cañas, recuperación del bosque de ribera y adaptación llamémosle sinuosa de los espacios naturales de esa parte del cauce del río Argos, recuperación de los caminos y sendas ya existentes con la mínima aportación o decir casi inexistente de califiquemos de materias primas o de materiales de construcción o de incluso accesorios tipo que puedan ir más allá, yo siempre lo he dicho, de más allá de dos bancos por si alguien en algún momento dado le puede venir bien el y sentarse. Hacer aula hacer espacios que pueda volver a que los cehegineros nos encontremos con el río, creo que además el proyecto que o las intenciones que están planteando XCehegín y el Partido Socialista van en la línea, lo que pasa que si a lo mejor habían entendido un proyecto excesivamente materialista o no la palabra o con muchas cuestiones que se saliesen de lo de lo más estrictamente natural pues no es así el proyecto porque es que además lo comentaba antes, es que los proyectos están codiseñados con la Confederación porque luego además ellos tienen que ser porque si no va de la mano en estos tipo de proyectos con quien luego te tiene que dar el visto bueno, los más normal es que luego te pues te va a llevar un tortazo, no va a tener ninguna opción porque cuando hablamos de medio ambiente aquí no es que haya rigor aquí es que hay una escrupulosa, absoluta y firme no hay margen a nada que uno pueda tener un capricho y decir pues no sé me acuerdo que alguien decía pues podemos hacer unas balsas, estaría bien bañarse en verano por supuesto. Pero mira que dudo mucho hasta incluso que la Confederación no deje piedras de ahí y hacer sin tan siquiera argamasa, ni ningún mortero que con lo nada por el estilo hacer ahí un pequeño qué va ahí no hay nada que hacer en ese sentido. Y por último espero haber contestado dentro de mi conocimiento a los distintos portavoces o aclarado algunas cuestiones pues simplemente decir que me reafirmo la necesidad de justificación del proyecto Cehegín Río que se inició en febrero de dos mil veintidós como respuesta a una necesidad clara de abordar el deterioro ecológico causado por la invasión de la caña común arundo-donax en el río Argos. Una rotura que ha afectado tanto al ecosistema fluvial como la conexión histórica y cultural de Cehegín con el río Argos. Existe validación científica que avala el proyecto pues este se basa en la misma y en proyectos similares que se están ejecutando en otros lugares donde al parecer prima el interés del municipio frente a hacer la contra de manera sistemática los proyectos del equipo de gobierno. A las ya mencionadas durante mi intervención añado el número cuatro de los monográficos de plantas invasivas en Europa dedicado a la arundo-donax, etcétera o incluso artículos nacionales desde la Facultad de Biología de la Universidad de Murcia donde hablan del deterioro de la diversidad de nuestro río Argos. Este proyecto es una iniciativa a largo plazo que además viene avalada tanto por la Comunidad Autónoma como por la Confederación Hidrográfica del Segura. Colaboradores que nos pueden ayudar a asegurar tanto la viabilidad como la sostenibilidad. Este proyecto no solo se enfoca en la restauración ambiental sino que también busca mejorar la imagen turística de Cehegín. Esa foto que tantas personas se paran a hacer desde la misma Carretera de Murcia donde por cierto estaría bien realizar un mirador, dando más belleza estética si cabe a nuestra imagen de casco antiguo y potenciando el turismo y desarrollo económico local. Por último sabrán ustedes que durante la semana pasada tuvimos representantes europeos del proyecto Urbact Green Place, pues hemos sido una de las diez ciudades seleccionadas dentro de la Unión Europea con el objetivo de mejorar su modelo de y hacerlo más sostenible e inclusivo. Una visita en la que entre muchas cosas de nuestra localidad también pudimos mostrarle a la coordinadora de este macro proyecto europeo nuestro Cehegín Río, a lo que mostró su asombro en cuanto a proyecto de sostenibilidad ambiental en el ámbito urbano y que además le pareció un ejemplo original y evidente para replicar en otras ciudades de la Unión Europea. Y hasta aquí ni segunda tu intervención. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Moya en su segundo turno, yo voy a ser muy breve en esta segunda intervención. Bueno yo insisto en lo que en lo que ya he planteado en la en la primera

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

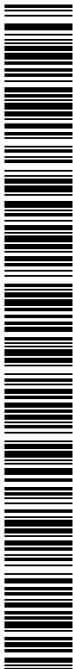
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



intervención y quizás coincida con usted señor Lorencio en que en que aquí entonces lo que ha habido ha sido un fallo en la comunicación, porque lo que se ha vendido es un proyecto un proyecto donde han primado precisamente pues esos espacios de ocio alternativo para la ciudadanía de embellecimiento. Bueno hablaba usted de los Renders, pues quizás el planteamiento ha sido erróneo porque desde el principio lo que se ha vendido ha sido eso y en cuanto al proyecto he de reconocer y darle la razón, yo no he llegado a ver el proyecto lo único que vi fue una memoria de los técnicos precisamente porque la pedí a los técnicos de la oficina técnica porque desconocía cuáles eran las líneas del proyecto. Y con respecto a lo que venga en adelante, bueno yo creo que estamos todos de acuerdo en que los recursos públicos hay que hacerlo eficientes y que en este sentido pues Cehegín tiene muchas necesidades, está claro que necesidades mucho más acuciantes mucho más importantes que ellas sobre todo si se si se trata pues de espacios naturales, o si se trata de eh de mejorar la situación turística del municipio tenemos un casco histórico que requiere de una inversión ingente por parte de todas las administraciones, que yo sepa se recibe muy poco dinero por no decir poco por decir algo, no se recibe nada. Y luego pues tenemos una masa forestal muy importante que también requiere de actuaciones urgentes de adecuación y acondicionamiento habida cuenta de la sequía tan brutal que hemos acometido en los últimos tiempos y que aconseja pues bueno pues que esas actuaciones se intensifiquen de cara a bueno pues a posibles consecuencias que pueda tener en nuestros montes públicos, pues el estado actual en el que se encuentran, y en ese sentido pues entiendo que hay muchos ámbitos en los que se puede emplear el dinero y volver a insistir en la necesidad de adecuar el cauce del río, de tener un río en condiciones de sostenibilidad, de tener un río eh que nos permita tener unas condiciones de seguridad para todas aquellas personas que son usuarios habituales de este río bien por colindancia eh con su finca o bien por colindancia eh con sus casas, porque hay gente que también vive en zona aledaña a los cauces del río, y creo que nada más que hasta ahí debe de llegar la actuación en este caso de nuestra administración. Porque entiendo que bueno que esa es nuestra obligación mantener ese ese cauce en condiciones. Hablaba usted de que es un proyecto de referencia, si, si yo le puedo yo le puedo decir sobre el papel y sin conocer la realidad de este municipio que puede ser un proyecto apetecible y hasta visualmente muy agradable, no para los ojos de cualquiera, pero la realidad que tiene Cehegín, que tiene el noroeste de la Región de Murcia es la que es, la realidad meteorológica, climática, geológica. Entonces intentar ir contra natura planteando un proyecto más allá de lo que usted se ha empeñado en decir y argumentar que entiendo que es así que lo que se quiere hacer es actuar sobre sobre el rizoma, evitar pues que las cañas sigan actuando de forma invasora sobre el cauce del río y generando los problemas, a eso nosotros sí que estamos de acuerdo, precisamente es el planteamiento que hace el Partido Socialista en el en el acuerdo de su Moción y esperamos y deseamos, vamos a apoyar esta moción porque esperamos y deseamos que ese sea el objetivo de todas las actuaciones que se lleven adelante a cabo tanto por el equipo de gobierno como por Confederación en uso de sus competencias y lo que espero y deseo es que bueno pues si este proyecto de Cehegín Río finalmente lo que va a ser va a ser es un proyecto de adecuación del río Argos, pues que se explique adecuadamente por el equipo de gobierno para que no haya ningún tipo de confusión y nada más, simplemente pues que se actúe en consecuencia y que podamos tener un río pues del que podamos disfrutar todos y que bueno pues que estemos preparados para posibles contingencias que nos puedan venir del ámbito meteorológico. Nada más, muchas gracias señora del Amor.

Interviene el Sr. Gabarrón en su segundo turno, señor Lorencio dice usted que el proyecto no se ha entendido pero a veces parece o al menos a mí me dio la impresión estando fuera del ayuntamiento que es que eso era una cuestión premeditada, en el momento que usted llaman a un proyecto de adecuación del río de limpieza del río lo titulan le ponen el eslogan de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

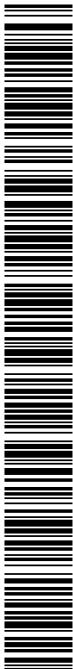
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Cehegín Río, hacen una campaña de prensa, viene gente hacen un Renders donde realmente lo que se ve en el Renders no es una limpieza y una fauna natural en el río, sino una zona de césped aparentemente cortado, con niños jugando, con árboles, creo que eso está lejos de la realidad que usted está exponiendo que la desconozco pero entiendo que esa falta de comunicación o error en la comunicación que hubo en su día si es otra la realidad y la realidad es que el proyecto está dirigido a hacer sostenible y hacer un uso racional de Río algo pues creo que es exactamente lo que se propone en la Moción. Entonces yo realmente lo que entiendo es que esa confusión en el discurso que igual nos está llevando a hablar demás con este tema porque creo como ha dicho señor Moya ya que estamos todos de acuerdo, es que hay que hacer un uso racional de río, en que hay que adecuar y eliminar el problema que tenemos con las cañas, es que encima si vienen subvenciones europeas regionales o nacionales, perdón nacionales o regionales que permitan adecuar la zona sin que encima suponga un coste para para el ayuntamiento pues perfecto, estamos todos de acuerdo en eso, pero sí que le quiero indicar que bueno por ejemplo la subvención que apuntaba antes o por la que preguntaba 170000 euros que vienen de un programa le leo el título del programa "subvenciones a municipios con población inferior a 20000 habitantes para financiar inversiones que permitan mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos por parte de la entidad local y que incentiven el desarrollo económico y social del municipio", dentro de eso hubieron hubo subvenciones para muchas localidades y cada una lo destinó donde quiso. Entonces hay una parte que bueno son subvenciones finalistas, pero hay otras por ejemplo este programa de ayuda de los que llegaron 170000 euros, aunque se gastaron 150000 que se podían haber dedicado otra cosa, y eso es una realidad. Le preguntaba por el millón de euros, entiendo que no hay un proyecto en firme que sea algo preliminar pero sí que yo me intención con pregunta era saber oye el ochenta por ciento del presupuesto el noventa por ciento está predestinado a hacer la limpieza, el mantenimiento, la eliminación de las cañas, vale de acuerdo, eso es lo que me interesa porque al fin y al cabo si no tenemos ni ese punto de partida para poder jugar un proyecto que se titula y se le pone el grandioso nombre de Cehegín Río que lleva a pensar pues en Madrid Río, en Murcia Río, en otros proyectos que sí que tienen una inversión detrás en infraestructura, en elementos como dice ajenos a la realidad natural del río. Si el mismo nombre ya lleva a pensar eso pues es normal que esa confusión existe se dé. Entonces creo que ha habido un problema o un mal uso electoral también si se quiere ver así porque yo también lo interpreto de esa manera, vienen a las elecciones hay que hacer una acciones hay una Confederación Hidrográfica que va a ayudar a que eso se desarrolle vale perfecto. A mí me dio más la sensación desde fuera no estaba en el ayuntamiento desconozco proyecto que se quiso utilizar esa acción de hacer la limpieza de río y un uso sostenible de él se quiso utilizar de forma electoralista con el nombre, con los Renders, con la continuas publicaciones al respecto. Entiendo que eso no fue acertado y si usted lo que plantea eso que el proyecto realmente está enfocado tiene otro fin distinto a ese me parece perfecto, me parece incluso que ya os digo que es compatible con lo que se está planteando y con la Moción del PSOE que yo voy a probar porque el fondo de la moción del PSOE me parece adecuado. Y sí que le invito pues bueno si el proyecto de Cehegín Río es otro que nos lo explique que nos lo explique abiertamente, si está sin definir que lo definamos entre todos los grupos y al menos pues eso entendamos la situación que hay, que se venda de otra manera si se quiere mantener el nombre para mí es lo de menos pero que tengamos como mínimo conocimiento de hacia dónde se va a invertir ese dinero y qué proyecto queremos realizar, porque realmente me parece que el problema de la falta de comunicación que ha habido pues es culpa de quienes vendieron el proyecto su día de una forma que no me parece adecuada. Nada más, muchas gracias.

Interviene la Sra. Fernández en su segundo turno, me hacía dudar sobre bueno pues

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

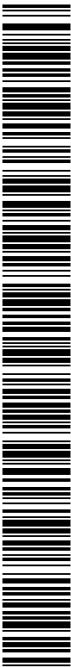
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



sobre lo que decía el señor Lorencio, de que aparecían en las imágenes que a lo mejor es que no lo habíamos entendido bien y nos hemos quedado con las imágenes pero es que bueno, es verdad que en la nota de prensa que se hace inicial cuando se presenta ese boceto de Cehegín Río se hace referencia a la limpieza de cañas y demás que ha hecho referencia el señor Lorencio, pero también pone aquí por último se colocarán mobiliario bancos, mesas de picnic, papeleras para el esparcimiento y descanso de los viandantes. Quiero decir, que sí puede ser que ustedes digan a lo mejor es que se han quedado nada más que con eso pero es que no que seamos nosotros grupo socialista que nos hayamos quedado nada más que con eso, es el yo creo que el entender más generalizado que hay en nuestro municipio. Porque y aprovecho lo que iba a comentar para decirle verdad señor Lorencio usted estaba allí el día de la riada y yo también y el señor Zafra y la señora del Amor y no recordaba que es verdad que usted fue a abrir paso, a decir por donde podían pasar, pues también gracias a su labor se pudo actuar rápidamente no lo recordado en ese momento pues rectificar creo que en este caso pues es de sabios. Y decía eso porque esa tarde la gente que se agolpaba sobre todo aquí en la zona de la Ronda al Casco Antiguo para ver ese espectáculo cómo bajaba el agua con la furia que bajaba, cómo saltaba que verdaderamente era un espectáculo, aparte de esa preocupación que se tenía por las personas que estaban atrapadas en una caseta, el comentario general es "ahí va Cehegín Río", por lo que entiendo que igual que nosotras y nosotros en el Grupo Municipal Socialista o le ha pasado al señor Gabarrón o incluso al grupo XCehegín, le ha pasado a la mayoría de la gente que entendemos que este proyecto, entendemos porque ustedes lo han vendido así, era más una puesta en escena, era más un embellecimiento y era más un Murcia Río, un Madrid Río como estaba comentando el señor Gabarrón qué lo que ahora están diciendo ustedes contrariamente a lo que habían anunciado, por lo tanto y como además tampoco lo que ustedes dicen o lo que pedimos nosotros la Moción no es incompatible, no lo es porque, al final lo que venimos a decir actuaciones que mejor en el cauce y dejen paso pues a la gente, a los a los coches que bajan a las ollas del río y demás vale, sobre todo para cuando salgan las riadas también que no tengan tantos obstáculos y que no arrastren tantas cosas, pues también nos parece muy bien pero no nos parece bien que invierta dinero en dotar a la zona de pues como decían ahí de abrir sendero y esparcir no sé qué material, dotar de mesas de picnic, de no sé cuánto, porque al final todo eso va a acabar en el pantano, va a acabar incluso va a poder taponar zonas y ser obstáculo para el agua y provocar eso que usted precisamente decía lo de embalsar el agua en alguna zona y que sea peligroso y sobre todo porque el dinero no está para tirarlo sea del Ayuntamiento sea de la Comunidad Autónoma o sea de donde sea entendemos que es así. Y usted ha hecho referencia algo ojalá que le hubieran dicho a la Comunidad Autónoma usted tiene este dinero haga lo que quiera y usted ha dicho efectivamente hubiera comprado un camión de la basura, pues eso es lo que venimos reclamando y que debatiremos en el próximo Pleno sobre la Ley de Financiación Local, que el dinero no venga de forma arbitraria por parte de la Comunidad Autónoma a los ayuntamientos o que tengan que ser finalistas para ciertos proyectos como fue como ha mencionado antes la señora del Amor en una intervención sobre las inversiones como fue por ejemplo las guarderías para tener la de Valentín cerrada, porque era o te o quieras guardería guardería la llamemos así son puntos de atención a la infancia o centro de atención a la infancia o los quieras o no los quieras, Auditorio o los quieras o no los quieras. Pues que seamos los ayuntamientos capaces de decidir dónde queremos que se invierta el dinero el que nos corresponda de participar en los tributos regionales y también el que viene a las Diputaciones desde el Estado, que debería venir directamente a los ayuntamientos y del que vemos apenas una mínima muy mínima parte en los Planes de Obras y Servicios. Eso se podría solucionar así señor Lorencio, fíjese ahí pues nos podríamos sentar a hablar de proyectos de cómo se puede hacer, de dotar el nuevo camión de la basura, de una barredora, de hacer otro tipo de inversiones con el dinero que nos corresponde y ya si quitamos el peaje en sombra de la autovía del noroeste rematamos la faena, porque

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471C79200b0259076803204013/y

entonces tendríamos los cehegineros y las cehegineras la inversión por habitante que nos corresponde ni más ni menos. Y en definitiva como veo que se va aprobar la Moción por parte de Gestiona Cehegín, XCehegín y nuestro grupo entiendo que el Partido Popular va a votar en contra no sé porque no lo ha dicho pero lo entiendo. Quiero decir que la Moción se va a aprobar absoluta de este Pleno y eso también les lanza a ustedes un mensaje. Ese proyecto si se tiene que dotar en los presupuestos pues yo creo que la opinión de la de la mayoría absoluta del Pleno la tienen clara al respecto. Y por mi parte nada más, muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN Y GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN**

**VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

**ABSTENCIONES: NINGUNA**

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**UNICO.- Instar al Equipo de Gobierno a trabajar en actuaciones de limpieza, conservación y mantenimiento que permitan un uso racional y sostenible del cauce del Río Argos a su paso por Cehegín, abandonando el proyecto "Cehegín Río" al haberse demostrado innecesario e insostenible tras dos riadas durante los años 2022 y 2023.**

#### **7. MOCIÓN PSOE CELEBRACIÓN DE UN PROCESO DEMOCRÁTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PEDÁNEAS Y PEDÁNEOS POR PARTE DE LAS VECINAS Y VECINOS DE NUESTRAS PEDANÍAS.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN

**CELEBRACIÓN DE UN PROCESO DEMOCRÁTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PEDÁNEAS Y PEDÁNEOS POR PARTE DE LAS VECINAS Y VECINOS DE NUESTRAS PEDANÍAS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La figura del Pedáneo o la Pedánea es un cargo de representación ampliamente asentado y reconocido en las pedanías de nuestro municipio.

Durante años, los vecinos y vecinas de nuestras pedanías venían demandando que la elección de estos representantes se llevara a cabo mediante procesos de participación ciudadana, en lugar de que los mismos fueran designados de manera directa por el Alcalde.

En el año 2015, con un Alcalde y un equipo de Gobierno socialista, se llevó a cabo, por primera vez en la historia de nuestro municipio, un proceso democrático de participación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471C179200b0259076803204013y

ciudadana en cada una de las pedanías de Cehegín al objeto de que fueran los vecinos y vecinas de las mismas quienes eligieran a las personas que los representarían como Pedáneo o Pedánea. Este proceso constaba de las fases de presentación de candidaturas por los vecinos y vecinas de las pedanías y de elección mediante votación secreta en urna, resultando elegido Pedáneo o Pedánea quien obtuviera mayor número de votos. A tal fin se dictó un Bando municipal que regulaba dicho proceso.

Se daba, así, respuesta a la histórica demanda de los vecinos y vecinas de nuestras pedanías, los cuales pudieron elegir democráticamente a sus Pedáneos y Pedáneas, quienes fueron nombrados por el Alcalde recogiendo el resultado democrático de ese proceso de participación ciudadana, suponiendo un gran avance en la participación ciudadana y calidad democrática en nuestro municipio y, concretamente, en nuestras pedanías.

Este proceso, tras las elecciones de mayo de 2019, volvió a repetirse con un equipo de Gobierno de diferentes colores políticos al que impulsara e implantara el mismo en 2015, volviendo a elegirse a los Pedáneos y Pedáneas por los vecinos y vecinas de nuestras pedanías.

Lo que parecía ya un método asentado de elección de los Pedáneos y Pedáneas ha sufrido un revés sin precedentes, tras las elecciones de mayo de 2023, con el nombramiento, por parte de la actual Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, de estos representantes de manera directa y discrecional, sin llevar a cabo ningún proceso de participación ciudadana.

Este acto de la Alcaldesa ha supuesto un retroceso en participación ciudadana y calidad democrática para nuestro municipio y para nuestras pedanías, cuyos vecinos no han podido elegir, tras 8 años pudiendo hacerlo, a sus Pedáneas y Pedáneos.

Es por ello, por lo que se hace necesario que se vuelva a dar la voz a los vecinos y vecinas de nuestras pedanías, a fin de que puedan elegir libre y democráticamente a quienes han de ser sus Pedáneos o Pedáneas, mediante un proceso democrático de participación ciudadana, como ya se realizara en los años 2015 y 2019.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cehegín presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, el siguiente ACUERDO

Instar a la Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín a llevar a cabo un proceso democrático de participación ciudadana para la elección de las Pedáneas y Pedáneos por parte de las vecinas y vecinos de nuestras pedanías, como ya se hiciera en los años 2015 y 2019. Fdo. David Sánchez Béjar Concejal del Grupo Municipal Socialista (Documento fechado y firmado electrónicamente)."

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal del Partido Popular en su primer turno, en mi primer turno de intervención voy a hacer una breve referencia a los fundamentos jurídicos del nombramiento de pedáneo "Se podría decir que la figura del alcalde pedáneo que nos ocupa es en realidad un representante del Alcalde en su barrio o pedanía concreto, que ha de ser nombrado libremente por el mismo entre los vecinos de la demarcación que puede cesarlo en cualquier momento y cuyo mandato está ligado al del Alcalde que lo nombró. Es decir son un medio de participación ciudadana por cuanto acerca el derecho de los vecinos al proceso de toma de decisiones en el ámbito local, configurándose como un mecanismo de participación en la gestión y determinaciones adoptadas en el ámbito municipal de forma reglada. Partimos de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



que las pedanías de nuestra región no son verdaderas entidades locales del ámbito territorial inferior al municipio por tanto la figura conocida como Alcalde-Pedáneo en nuestra Comunidad Autónoma no es en realidad la que se refiere la artículo 199 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General o del artículo 72 de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia sino tan solo una figura de representación del Alcalde. En este sentido el artículo 122 del ROF establece que en cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan entidad local el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos. Por otra parte está el 20 el artículo 20 del Texto Refundido del Régimen Local que recoge que en cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan entidad local el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en el mismo. Por otra parte para la Región de Murcia dispone el artículo 37 de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia en su artículo uno, en los barrios urbanos y en las pedanías o diputaciones de huerto de campo en que tradicionalmente se dividen los términos municipales podrá existir un Alcalde de barrio, de pedanía, o de diputación nombrado libremente por el Alcalde de del municipio entre los vecinos de la demarcación que recibirá en la pedanía el nombre tradicional del pedáneo". ¿Qué quiero decir con ello? que la Ley lo permite así, y que con un equipo de gobierno en minoría como es el nuestro con tan solo seis concejales y con tan pocas liberaciones pues era necesario personas de nuestra total confianza en las pedanías que fueran una extensión de este equipo de gobierno, que conozcan los problemas de sus pedanías y para estar más cerca de los vecinos de nuestras pedanías. Decir que el Partido Popular pues ganó en todas las pedanías del municipio de Cehegín y eso es una realidad y por otra parte, que el nombramiento de estos Alcaldes-Pedáneos por nuestra parte no hemos visto que haya quejas en las diferentes pedanías de los nombramientos de esos pedáneos. Son muchos los municipios de la Región de Murcia de diferentes colores políticos que lo que eligen su Alcalde o Alcaldesa y no por un proceso de participación ciudadana, porque así lo han elegido pues el Alcalde o la Alcaldesa de forma libre, como Mazarrón, Águilas, Beniel, Bullas, que son partidos que gobiernan un partido socialista y también otros como Caravaca y Yecla que son municipios que gobierna el Partido Popular. Puedo entender que ustedes quieran que los pedáneos se elijan mediante un proceso de participación ciudadana pero ustedes también deben entender que nuestra decisión debe ser libre y no condicionada al resto de partidos políticos porque la ley así lo ampara, y tan democráticamente es una opción como la otra. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Moya por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, si a mí me parece muy bien que usted nos ilustre con la legislación que yo creo que la conocemos perfectamente, todos sabemos que bueno que es competencia de la Alcaldía el nombramiento de los representantes de las pedanías, pero es una cuestión de primero de sentido común y en segundo lugar de involución democrática y de ser consecuente con lo que aquí se dice, es decir, no podemos estar hablando de que esta medida va a posibilitar mejorar la participación ciudadana, de que esta medida va a posibilitar mejorar la transparencia, que esta medida va a posibilitar y a renglón seguido y decir bueno pero los Alcaldes-Pedáneos lo elijo yo a dedo como toda la vida de Dios. Hombre usted argumenta también ahora que han ganado ustedes en todas las pedanías eso es imposible de saber señora del Amor usted lo sabe y lo sabe todo el mundo, porque en una pedanía como El Chaparral o en una pedanía como en fin como Canara, como El Campillo como tal al final son núcleos de población donde también hay gente de diseminados del casco urbano que votan allí, precisamente pues porque no hay censo suficiente para que haya mesas electorales allí y por eso se viene haciendo tradicionalmente allí. Con lo cual tampoco es del todo cierto que eso sea así. Entonces cuando en 2015 se implanta esta fórmula y cuando en 2019 siendo además usted Alcaldesa de esta localidad procedemos al nombramiento de los Alcaldes-Pedáneos y lo hacemos además por una elección democrática, yo creo que fue un

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



ejercicio sano de democracia el darle la opción a los ciudadanos de las pedanías, los que residen en las pedanías y que conocen perfectamente los problemas de las pedanías todos independientemente de los que ustedes elijan y que sean de su estrecha confianza, estoy convencido de que aunque no sean de su estrecha confianza si residen allí conocen perfectamente los problemas de la pedanía. Entonces lo que me parece un contrasentido es que usted en 2019 si se acogiera por exigencias del guion a una elección de los Alcaldes-Pedáneos y que en esta ocasión pues rehúse utilizar esa fórmula que entiendo que es una fórmula pues que ya venía del 2015 y que entiendo que es una fórmula que afianza la salud democrática de este municipio y que supone un avance precisamente en algo tan importante como la participación ciudadana, escuchar a la gente y escuchar precisamente lo que la gente quiere para su pedanía con independencia de colores, de siglas etcétera, etcétera. Es decir ahí los vecinos votan al a la persona que entienden que pueden mejor representar esas pedanías, yo hasta donde yo sé, hasta donde yo sé, no ha habido ningún color político en esas elecciones, luego los candidatos que resultaron más votados podían tener más afinidad hacia un partido hacia otro, pero hasta donde yo sé se presentaban a título individual y la gente lo votaba título individual porque entendían que era la mejor persona que podía representar los intereses de la pedanía en la Alcaldía y además cortando con algo que era una tradición, es decir, que por ser elegido a dedo por el Alcalde esa persona no estuviera defendiendo los intereses de la pedanía sino que dependiera de la Alcaldía y que defendiera los intereses del equipo de gobierno más que los de los propios vecinos, con lo cual pues bueno, pues yo espero y deseo que bueno que esta decisión que ustedes han tomado sea positiva para el desarrollo y el funcionamiento de la pedanía pero como grupo municipal y a nivel personal no puedo no puedo defenderla, ni entenderla, ni compartirla y por tanto nuestro voto será a favor de esta elección democrática de los pedáneos y esperando y deseando pues que aún estamos a tiempo de que bueno podamos llevar a efecto esa votación de los Alcaldes-Pedáneos y que las pedanías puedan volver a tener un Alcalde elegido democráticamente por todos sus vecinos. Nada más señora del Amor, muchas gracias.

Interviene **el Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal XCehegín, en su primer turno, comentaba usted en su intervención que bueno que tiene el derecho legal a hacer lo que ha hecho, evidentemente como ha dicho señor Moya todos conocemos este aspecto de la Ley pero también es posible como se ha hecho en otros años como usted mismo ha hecho estando en esta Alcaldía tomar la decisión de hacer un proceso aunque no esté recogido que bueno también se está hablando de normativa o se ha presentado en alguna ocasión hacer una regulación de todos esos procesos. Pero bueno que sea de forma informal tal como planteamos también en nuestro proyecto de ampliar todo tipo de decisiones que según la Ley son competencia del Alcalde o del equipo de gobierno que se pueda hacer algún tipo de proceso no oficial recoger esa información y que después se ejecute por los cauces administrativos que toca. En este caso podía haberse hecho así como entiendo que se ha hecho sin ningún problema en otras ocasiones y si ha habido algún problema lo suyo hubiera sido solucionarlo porque lo verdaderamente relevante es qué función tienen estos Alcaldes-Pedáneos. Porque usted nos plantea que esto es una cuestión de confianza, una persona de confianza del equipo de gobierno que está en minoría y que así puede tener una línea de comunicación directa con los vecinos. Pero es que realmente desde mi entender debería ser al revés, la figura de un Alcalde-Pedáneo debería estar para recoger los problemas de los vecinos y trasladarlo al equipo de gobierno. Entiendo que la comunicación todos los que estamos en política, incluso los Alcaldes-Pedáneos tienen la mejor de las intenciones y todo el mundo piensa en lo mejor para Cehegín, para su pedanía pero bueno hay aspectos que como digo entiendo que deberíamos intentar evitar cómo son este tipo de nombramientos que en sí realmente bueno no son cargos de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

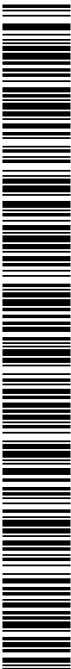
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



confianza con todas las de la Ley pero que resulta ser eso al fin y al cabo. Entonces yo comparto lo expresado por el señor Moya el fondo de la de la propuesta también, creo que si es posible resarcir este para mí un error y hacer las cosas de la manera que se vienen haciendo sería más adecuado. No sé si la aprobación de esta Moción resultará en eso o no, espero que sí y entiendo como digo que la función que tiene el Alcalde-Pedáneo es una función que debería estar apartada de cuestiones políticas de la confianza o no que tenga un Alcalde o un equipo de gobierno en esa persona porque si empezamos con ese tipo de situaciones pues creo que no son, no son prácticas y también le digo al fin y al cabo usted tiene el derecho a hacerlo. Usted tiene seis concejales y lo ha esgrimido como un argumento a favor de decir "oye esto me legitima necesito tener a estas personas de mi total confianza para evitar problemas", en todo caso será al revés, si usted tiene seis concejales lo que necesita es la aprobación de este Pleno, la aprobación de todos los que estamos aquí presentes representando a esta ciudadanía para que tomar ciertas decisiones. Igual que la anterior legislatura entiendo que usted en su situación de minoría se vio forzada tal como ha hecho ahora en su situación de equipo de gobierno solitario, cuando estaba en coalición sí lo hizo y eso es una realidad, tomó la decisión de hacer un proceso democrático para la elección de los pedáneos. Ahora resulta que no, entiendo que entonces la anterior legislatura fue una decisión que a la que se vio obligada porque había una mayoría parlamentaria que instaba a ello y en este caso pues también la tiene por mucho que esté gobernando en minoría, y en este caso pues si lo veo pertinente ese argumento y creo que debería escuchar a la oposición y cambiar este dictamen que hizo en su día y hacer un proceso democrático para la elección de los Alcaldes-Pedáneos. Nada más, muchas gracias.

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista, en su primer turno, bueno yo creo que aunque yo cierro digamos el turno de intervención ha quedado muy expuesto en la postura del Partido Socialista y que veo que también en la postura de XCehegín y de Gestiona Cehegín al respecto. Presentamos esta moción eh para su debate en Pleno para que se vuelvan a elegir los Alcaldes-Pedáneos de forma democrática a través de un proceso de participación ciudadana. Y la verdad es que yo no creía que esta Moción se fuera a volver a debatir en este pleno nunca más, y digo esto porque creo que se debatió en el año 2003, en el año 2007, en el año 2011 y la última que fue en el año 2014, en la cual recuerdo que el que era el portavoz del Partido Popular en ese momento nos dijo que eso no se podía hacer porque era ilegal nos dijo que era ilegal. Al año siguiente llegamos al gobierno y demostramos que no era ilegal que podíamos nombrar el Alcalde podía nombrar a los Alcaldes-Pedáneos, pero podía previamente escuchar a quién a quién quería cada pedanía y no porque a nosotros nos apeteciera hacerlo de esa forma, sino porque desde el año 2003, 2007, 2011 como he dicho 2014 eran los vecinos y vecinas de las pedanías quienes siempre nos reclamaban entre otras necesidades esa. Y nos la han reclamado a nosotros Partido Socialista pero también se le han reclamado a ustedes Partido Popular y ustedes siempre les decían que era ilegal, incluso ya cuando conforme iba avanzando la participación democrática y las redes sociales y la información era más accesible a todo el mundo, pues los propios, las propias asociaciones de vecinos o grupos de vecinos de las pedanías al reunirnos con ellos ya nos decían "no, no, pero es que sabemos que no es ilegal porque entonces si fuera ilegal ¿por qué en la Copa de Bullas sí se hace de forma democrática? ¿por qué en las pedanías y barrios de Murcia sí se hace de otra forma?" en este caso es "quién gana la mesa tal designa al Presidente de la Junta de Vecinos" y no de otra forma pero también pero tampoco se hace de esta forma directa". Es decir, que no era un empeño nuestro que era una petición histórica de las pedanías. Bien lo pusimos en marcha con dificultades, no teníamos precedentes, jurídicamente pues era un proceso de participación ciudadana que había que darle algún tipo de reglamentación y de ahí salió el que se hiciera a través de un Bando, de un Bando de la Alcaldía. Un Bando de la Alcaldía que por arte de birli birloque llegó a la entonces, yo no recuerdo si era la Delegación de Gobierno o no sé

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



qué Consejería de la Comunidad Autónoma, en cualquier caso era del Partido Popular, que nos llamaron por teléfono y bueno pues no amenazaron de que bueno, que no podíamos sacar eso adelante y que nos íbamos a meter en problemas y demás. Es decir, que no sin problemas como decía el señor Gabarrón que me lo he apuntado que ha dicho sin ningún problema, bueno alguno tuvimos, pero saltados los problemas, salvados esos problemas, realizados los procesos de participación ciudadana y cumplido el compromiso verbal del entonces Alcalde, el señor Rocamora, de nombrar a las personas que hubieran salido elegidas, porque al final era él el que tenía que hacer el nombramiento como dice La Ley, como bien usted ha leído, entonces se nombraron las personas que estaban elegidas, y además también había alguna salvedad porque pueden decir "oye si se presenta nada más que una persona y resulta que nadie lo vota, o que lo votan no sé dos personas", pues también se estableció que tía que ser un mínimo del veinte por ciento de las personas que estuvieran recogidas en el apartado en el censo de esa zona. En definitiva una vez rotas las barreras, una vez iniciado y una vez avanzado en cuanto a participación ciudadana, que ya vamos a años luz de como de como deberíamos ir y como va marcando la Unión Europea no hablo de Cehegín solamente hablo de Región de Murcia en general, vamos a años luz. Pues para algo que habíamos avanzado pues ahora retrocedemos ¿y por qué retrocedemos? pues ya no pueden decir que sea ilegal, obviamente no lo pueden decir, porque si es ilegal si hubiera sido ilegal habrían hecho algo ilegal en 2019 que era usted la Alcaldesa en ese momento, no no eso he dicho que no lo ha dicho yo acabo de decir no lo pueden decir por eso no lo dicen no dicen que sea ilegal ya no es ilegal, pero ahora es porque ustedes han pensado que como la Ley dice que es el representante de la Alcaldía o de la Alcaldesa en este caso en la pedanía y como están en minoría pues tenían eh que hacerlo de esta forma para tener a personas de su total confianza. Pero pese a que la Ley dice es, o las dos legislaturas anteriores hemos hecho otra cosa porque las pedanías de Cehegín, muchas de ellas la mayoría de ellas tienen sentido de identidad propia y tienen un sentido de territorialidad y quieren tener a alguien que las represente a ellas, a esas personas, no que tener a una persona que baje desde la Alcaldía hacia abajo, es decir, de la pedanía al Ayuntamiento y no al contrario. Porque si lo decíamos en su momento, incluso la persona designada para ser pedáneo o pedáneo se puede ver más coartada a la hora de hacer las peticiones a la Alcaldía para su pedanía porque si me ha nombrado a mí porque quiere que sea yo tampoco vamos a estar fastidiando, que es lo que decían las personas de la pedanía hace más de ocho años y que ya había caído en el olvido por suerte. Y luego además es que como dice la Moción es que también se ya se había generado un uso y costumbre, son dos veces, porque una vez cada cuatro años pero ya se había generado ese uso y costumbre y a nadie se le escapa que una vez que se hacen las elecciones que se celebran las elecciones municipales en las pedanías se va oyendo ya o incluso antes o durante la campaña, oye pues uno preséntate, oye pues yo no sé si me voy a presentar a pedáneo, es algo que ya está en el imaginario colectivo de las pedanías. Es decir, algo que han asumido como propio y no entendemos entonces el porqué de este retroceso. ¿Por qué? Porque son seis, pues es que yo creo que el señor Gabarrón lo ha dicho. Entonces qué pasa que en 2019 no creían en esto pero tuvieron que pasar por esto ¿porque tanto el grupo Ciudadanos que eran cuatro, como el grupo Socialista que éramos ocho mayoría plenaria opinábamos lo contrario, sus socios? pues ahora es lo mismo nada más que gobiernan en minoría pero el resto de grupos por lo menos los presentes en este en este Pleno porque no sabemos Vox porque no ha venido a este Pleno y tampoco sabemos el motivo, la mayoría de los representantes de este Pleno opinamos que debía o que debe hacerse esa elección democrática de los Alcaldes y de las Alcaldesas-Pedáneas. Y yo creo que en mi primera intervención, ah bueno sí quería puntualizar una cosa y es que en 2014 como he dicho ustedes decían que era ilegal, en 2015 intentaron sabotearlo, en el 2019 ustedes lo hacen lo hace usted señora Alcaldesa y ahora nos vienen con el argumento también de que han ganado las mesas electorales, se lo han dicho, y ya lo dijimos recuerdo en el 2014 y en el 2011 que ganar las mesas de pedanías aquí en

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

Cehegín donde muchas de esas mesas recogen otras zonas, por ejemplo la mesa de La Carrasquilla que está el Campillo que está también Cañada de Canara, que hay zonas del municipio de la zona de Cehegín que bajan allí o la del Chaparral, en la del Chaparral sin irte más lejos del barrio de San Juan cuando pasa el puente que le llamamos el Puente de los Muertos toda la vida, de ahí para allá las casas que hay votan en El Chaparral. Quiero decir con esto que no es un termómetro de que allí tenga yo que elegir a alguien tal porque yo creo que he ganado ahí y tampoco se sostiene porque al final la gente lo que quiere es designar a X porque se llama perico de Los palotes con nombre y apellidos, no porque sea ni del Partido Popular ni del Partido Socialista, ni de Ninguno de los que nos sentamos aquí en este en este Pleno y por mi parte mi primera intervención nada más. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. del Amor** en su segundo turno, reiterar que evidentemente los aquí presentes no hemos engañado a nadie ni le hemos dicho que sea que el proceso participativo sea ilegal quiero dejarlo bien claro. También quiero decirle a la señora Fernández que igual que usted ha dicho de que si en el año ha hecho ahí un cronograma de en el año 2003 lo que sucedió en el año 2015 en el año 2019 parece que se le olvida de que dimitió el pedáneo de Valentín y ustedes tuvieron más de un año sin nombrar a un pedáneo nuevo, acabaron la legislatura sin pedáneo en la pedanía de Valentín. Ahora les preocupa mucho el proceso de participación de los pedáneos, pero en la anterior legislatura eso se le ha olvidado y luego pues solo quería decir y reiterar que evidentemente no el Grupo Municipal del Partido Popular nos parece bien el proceso de participación ciudadana pero evidentemente las condiciones de la anterior legislatura no eran las mismas que las de las actuales y ya lo ya lo he explicado anteriormente. Pues gobernamos en un gobierno de coalición y fue una propuesta consensuada por ambos partidos políticos que gobernamos en ese momento pero ahora consideramos que en un gobierno de minoría con seis concejales y con tan pocas liberaciones pues consideramos que tenemos la potestad y es democrático decidir quién son los pedáneos de las pedanías del municipio de Cehegín y tan democrático es una cosa como es otra. Y reitero no es que estemos en contra del proceso de participación ciudadana pero ahora consideramos y estimamos más oportuno que esos Alcaldes-Pedáneos de las pedanías de Cehegín pues sea gente de confianza en el que nos puedan transmitir cuáles son pues las prioridades de esas pedanías y las necesidades y nada hasta aquí mi segundo turno de intervención.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, en resumen estos son mis principios y si no le gustan tengo otros, pues me parece muy bien señora del Amor pero ni es ni es consecuente ni es coherente ni sigue la línea que entiendo que debe de ser la línea de participación democrática y de bueno pues de abrir precisamente esa elección de pedáneos a los ciudadanos que viven en la en las pedanías, entre otras cosas porque en muchos casos se han sentido pues bueno pues como ciudadanos de segunda o bueno pues digamos que en un segundo plano con respecto al casco urbano. Entonces yo creo que es un retroceso, es un retroceso democrático, no entiendo el el miedo a y hacer un proceso de participación ciudadana porque realmente entiendo que bueno que usted cree que la persona que salga le va a ser desleal o le va a ser algo que no creo que haya sucedido en la pasada legislatura, ni en la anterior con los equipos de gobierno, por lo menos a mí en mi caso yo no tengo ninguna queja de ninguno de los pedáneos han defendido con uña y dientes su sus territorios su sus pedanía y han hecho la labor que se le encomendó a la perfección y además han hecho algo que es muy saludable para la democracia y es decirle al Alcalde y a los Concejales del equipo de gobierno lo que quieren oír y lo que no quieren oír, y las cosas que estaban bien hechas y las que no estaban tan bien hechas. En ese sentido pues sinceramente creo que es una involución y para nada estoy de acuerdo con su planteamiento con independencia de que sea evidentemente legítimo y sea legal, pero creo sinceramente que

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



estamos perdiendo calidad democrática acometiendo esta elección de los pedáneos de forma digital en vez de y volver a la cuestión que que nos aborda con esta Moción que es volver a la elección de los pedáneos por un procedimiento de elección democrática, nada más, muchas gracias.

Interviene el Sr. Gabarrón en su segundo turno, usted bueno ha ejercido su derecho a tomar la decisión que ha tomado, nosotros estamos ejerciendo la nuestra tomar nuestra decisión que aprobar esta Moción y bueno si han ganado ustedes en todas las pedanías pues muy sencillo presenten los candidatos que quieran en cada pedanía ganen y espero y deseo que esos candidatos como cualquiera que salga pues actúe de la mejor de las maneras, pensando en su territorio y en lo mejor para el futuro de Cehegín, nada más, muchas gracias.

Interviene la Sra. Fernández en su segundo turno, yo lo vuelvo a recalcar, no han dicho que sea ilegal y lo he dicho, digo porque ahora no pueden decirlo porque ustedes han sido partícipes de ese proceso y han visto que sí es legal por lo tanto no es que parezca que quieren aclarar algo que yo no he dicho ni tenía absolutamente ninguna intención de decir. Fíjese señor Moya que usted ha dicho ha resumido estos son mis principios y si no le gustan tengo otros yo más bien diría que la cabra tira al monte, porque el Partido Popular nunca ha creído en este proceso nunca ha creído en esta elección directa de los pedáneos por parte de los vecinos y vecinas de las pedanías, hace cuatro años no tuvo más remedio, ya las negociaciones eran dentro del propio equipo de gobierno compuesto por dos partidos políticos y pues en una negociación tuvieron que ceder en esa parte y hacerlo así, pero sí, correcto, pero es que ahora resulta que esa negociación también está aquí, reside aquí, entonces ustedes tenían el pacto hecho para toda la legislatura. Ahora no, ahora son seis y los pactos los tienen que hacer para los acuerdos puntuales y resulta que le estamos de nuevo igual que con la moción anterior diciendo que la mayoría absoluta del Pleno está por la labor de que se elijan los Alcaldes y Alcaldesas de forma democrática, pero ustedes dicen que no. Pues mire señora del Amor le recuerdo que en el 2015 el Partido Socialista también gobernaba en minoría y ahí se puso en marcha porque creímos sí, pero también creían otros partidos que estaban componiendo el Pleno porque también creían en ese momento Cehegín por el Cambio y también creía Ciudadanos en ese momento, luego había una mayoría más que suficiente plenaria y de la representatividad municipal para hacer esos procesos. Pues ahora pasa igual, ahora exactamente la misma situación. Y me sorprende, me sorprende, no deja de sorprenderme que bueno y también decía la señora del Amor es legal y no y es igual de democrático que lo otro. Hombre igual no, igual igual no, no es lo mismo dar la oportunidad de que la gente se exprese a no darla. No puede decir usted que es igual de democrático, igual de legal sí, pero igual de democrático para nada. Y si ya que habíamos dado ese paso tenemos que mantenernos en esa línea, porque además me ha hecho gracia porque en mi segundo turno de intervención en la anterior Moción cuando les estaba diciendo que ustedes estarán pensando ya en meter la financiación para Cehegín Río en el Presupuesto y la señora del Amor me ha dicho así a mi lado por supuesto o algo así, que sí que lo estábamos pensando, ¿no? pues yo lo he entendido así discúlpeme, de acuerdo muy bien de acuerdo he dicho por supuesto entonces la he entendido yo mal, nada nada que decir al respecto, nada que decir al respecto la verdad es que yo no lo había entendido así y se lo iba a afeiar, ¿eh? señora del Amor, pero no siendo así no lo voy a hacer, y me alegra. Pues si son consecuentes y saben que gobiernan en minoría acaban de van a tener aprobadas ahora mismo dos mociones que ha presentado el Partido Socialista y que el Pleno en su mayoría ha dicho que se aprueben, o que dice que se aprueben, todavía no lo voy a decir, ha dicho porque todavía no hemos votado por lo tanto ténganlo en cuenta, ténganlo en cuenta, porque también los acuerdos puntuales no van de ustedes equipo de gobierno hacia los grupos de la oposición también pueden ir desde la oposición hacia el gobierno en otro sentido. Por lo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

tanto téngano en cuenta ya que se va a aprobar también esto, inicien en ese proceso de participación ciudadana que si es mucho más democrático que lo que lo que usted ha hecho pese a ser legal lo digo otra vez, sí es legal, pero sabemos que ese proceso ya ha quedado para la posteridad en el imaginario de las pedanías, no le quite usted la oportunidad de expresarse libremente y de elegir a quien ellos y ellas quieran, y además se lo decimos también desde el Pleno municipal, con lo cual si ya eso estaba establecido y si la mayoría del Pleno sigue estando de acuerdo en que siga así en que siga siendo así, pues yo creo que es el momento de rectificar que como lo he dicho yo antes en mi intervención rectificar en muchos casos es de sabios y volver al proceso de participación ciudadana. Y por otro lado agradecer también el apoyo de los dos grupos que van a votar favorablemente esta Moción. Muchas gracias.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Popular y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN Y GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

UNICO.- Instar a la Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín a llevar a cabo un proceso democrático de participación ciudadana para la elección de las Pedáneas y Pedáneos por parte de las vecinas y vecinos de nuestras pedanías, como ya se hiciera en los años 2015 y 2019.

#### **8. MOCIÓN XCEHEGÍN ACTUACIONES URGENTES A REALIZAR EN LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DEL SANTO CRISTO, ANTE EL AVANZADO ESTADO DE DETERIORO DE LA MISMA.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienes-Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"D. José Antonio Durán Caballero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido XCehegín, conforme

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471c79200b0259076803204013y

a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente moción:

Actuaciones urgentes a realizar en la cubierta de la Iglesia del Santo Cristo, ante el avanzado estado de deterioro de la misma.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Iglesia del Santo Cristo o Ermita de la Sangre de Cristo, es una Iglesia renacentista del siglo XVI que posee una fachada de jaspe de la cercana sierra de Quípar. En ella tenían derecho de inhumación todos los cofrades de la Sangre de Cristo.

Fue parcialmente desacralizada en la década de los 60 por su ostensible estado de ruina, conservándose únicamente el púlpito de jaspe, y su retablo mayor, que se encuentran en la iglesia de Santa María Magdalena, y que originalmente estaban en dicha ermita.

En los primeros meses de este año 2023, la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que hace uso de ella como seda durante la Semana Santa, puso en conocimiento de los servicios técnicos municipales, del estado alarmante de la cubierta, motivo por el cual se mantuvo una reunión con el párroco de Santa María Magdalena, del que depende esta Iglesia, y posteriormente con el ecónomo del Obispado, al objeto de actuar sobre el problema y buscar una solución al problema referido.

En dicha reunión se acordó llevar a cabo una memoria valorada por parte del Ayuntamiento, sobre el estado de la cubierta y otros desperfectos advertidos, al objeto de tener una primera valoración del coste de la reparación.

Del mismo modo, desde el Ayuntamiento también se mantuvo una reunión con la Dirección General de Patrimonio, para trasladarles nuestra preocupación por el estado de este inmueble y la necesidad de que el gobierno regional participara en la rehabilitación de dicha cubierta, así como de las gestiones realizadas hasta la fecha con el Obispado.

Desde entonces, y con un proceso electoral por medio, el deterioro de la cubierta sigue avanzando, sin que tengamos conocimiento de ninguna otra gestión, por ninguna de las partes.

Dado el valor patrimonial de la Ermita del Santo Cristo y su importancia para el patrimonio monumental de nuestro pueblo, se hace necesario abordar de manera decidida la rehabilitación de dicho inmueble de manera urgente.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Llevar a cabo las gestiones necesarias frente al Obispado y el Gobierno Regional, al objeto de buscar una solución para la rehabilitación urgente de dicho inmueble.- En Cehegín, a 9 de octubre de 2023.- Fdo.: José Antonio Durán Caballero”

En relación con las intervenciones de los asistentes sobre el estado en que se encuentra esta iglesia, el señor Rodríguez Alemán, manifiesta que el próximo día 9, está prevista la visita del Director General de Patrimonio.

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

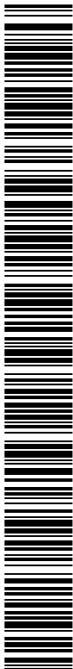
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el Sr. Rodríguez Alemán por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, este es un tema que yo creo que nos puede unir a todos en la labor de mantener nuestro patrimonio que es rico y que requiere mucha inversión y que hay que mantenerlo. La Ermita del Santo Cristo desde su construcción hacia 1590 pues ha pasado por muchas vicisitudes y en este sentido pues ya desde el siglo XVII y posteriormente a principios del siglo XX pues se ha visto pues con problemas de mantenimiento y con problemas graves de cubiertas y de humedades. La última vez por desgracia fue después de las últimas lluvias cuando en el año 2023 pues efectivamente se produjo se produjo un pequeño derrumbe en la zona en la zona del Altar y a raíz de esto pues efectivamente el anterior Alcalde, el señor don Jerónimo Moya pues se puso en marcha e hizo una revisión del con los técnicos del Ayuntamiento de en qué estado se encontraba en ese momento la Ermita. Se hizo una inspección y entonces pues se vio que había habido una caída de cascotes en el Altar, filtraciones y humedades en el Altar y tejas rotas por lo que se dijo a la oficina técnica de hacer una memoria y ver cuáles eran las posibilidades de arreglo. Este informe de la oficina técnica del Ayuntamiento pues hablaba de que el inmueble pues como todos sabemos no es propiedad municipal, por lo que lógicamente para hacer cualquier tipo de obra pues se tenía que pedir permiso en este caso al Obispado. Y que además se trata de un edificio catalogado y en grado de protección de Patrimonio, por lo que también depende de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma. Esto en principio fue en marzo de 2023 con lo cual vino el tema de las elecciones y como ya nos habían dicho en la oficina técnica ya habían informado de que esto dependía tanto del Obispado, como de la Consejería, como en tercer grado del Ayuntamiento, pues tuvimos que esperar a que a que el gobierno regional se formara saber quién era el Director General y poder informarlo y que y que se viniera por aquí a hacer una visita. Entonces esa visita tanto del Director General de Patrimonio Cultural Don José Francisco Lajara, como el Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico, Gregorio Romero, pues se llevó a cabo el día nueve de noviembre de dos mil veintitrés. Hace pocas fechas vienen también, vino un técnico del Ayuntamiento y estuvimos viendo pues subimos arriba vimos como estaban pues todas las cubiertas y las posibles y las posibilidades que había de reparación. Claro en este en este caso volvemos a saber que el bien es del Obispado es una es una Ermita que se encontraba bajo culto y yo debo decir ahora que a mí me gustaba como católico pues me gustaba a ir a la Misa de diez de la Ermita del Santo Cristo, porque además hablaba don Cristóbal y a don Cristóbal había que escucharlo porque era una era un Sacerdote y una persona de un gran nivel intelectual y un gran nivel social. Y cuando tú salías de allí del Santo Cristo de la misa de diez tú sabías salías pensando en a ver lo que lo que lo que había dicho o lo que había querido decir, que tampoco estaba muy claro tenías que darle muchas vueltas a eso. Bueno esto es un pequeño comentario, yo pues casi darle un saludo desde aquí si nos está oyendo a don Cristóbal. Bueno entonces una vez girada la visita el nueve de noviembre por parte del Director General de Patrimonio Cultural y de los representantes del Obispado, pues es decir que el problema no es solo de cubierta, de la cubierta que también es, sino de que las cubiertas están haciendo que el muro el muro de separación con el edificio contiguo que es parte de la parte de la Ermita que se desacralizado en su momento, pues está muy afectado. Entonces claro las primeras actuaciones que habrá que hacer serán por parte del Obispado y por parte de su arquitecto que lo tiene, y una vez que ellos hayan hecho la memoria nosotros tanto Patrimonio desde la Comunidad Autónoma como nosotros podemos actuar, porque esto es una cosa que habrá que hacer de forma tripartita, de forma tripartita. Y yo creo que nuestra obligación sí que

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



está en estar muy al tanto de cómo van esas gestiones porque efectivamente pues en las próximas lluvias pues puede haber más daños y debemos estar al tanto de eso. Y hasta aquí mi primera intervención.

Interviene la Sra. Pérez por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, en mi primer turno de intervención no voy a hacer uso de la palabra pues en aras de escuchar al resto de grupos y también desde el momento en que en la Comisión Informativa todos los grupos manifestamos la unanimidad incluso el grupo Vox que en este momento no está en el Pleno, me espero a escuchar al resto de grupo. Gracias.

Interviene el Sr. Gabarrón por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, bien quería recordar aquí unas palabras del archivero municipal en una de sus publicaciones del año 1906 dice: "se hace patente la situación de casi derrumbe inminente de la Ermita del Santo Cristo por lo que ante tal situación que no puede aplazarse por más tiempo se solicita la ayuda de los vecinos para que con sus donaciones se pueda pagar la obra de dicha edificación religiosa, ya que ni Ayuntamiento ni Obispado pueden costearlo". Las donaciones pues no se produjeron y la obra quedó así durante muchos años, ahora pues bueno parece que este sistema de donaciones lo hemos cambiado por un sistema de impuestos donde el dinero puede estar en un lado o en otro y a mí yo bueno entiendo que el Patrimonio hay que cuidarlo, que es un Patrimonio religioso que bueno tengo ciertas discrepancias con todo esto porque entiendo que es un edificio que pertenece a la Iglesia Católica, no nos pertenece a nosotros como pueblo, entonces bueno busquemos una solución porque sería una lástima que esto siga así ya como se puede ver no es una cuestión nueva llevamos más de cien años arrastrando el problema, y más allá de soluciones temporales que se le está dando, pues entiendo que bueno hay que resolverlo de una manera u otra. Sí que espero y deseo voy a mantener mi voto favorable como mantuve en las comisiones, pero sí que el uso de dinero público destinado a este tipo de asuntos a mí me una cosa que me que me choca un poco, no la comparto, pero entiendo que bueno que ahora mismo es lo que hay, que buscar una solución antes de lamentar otro tipo de situaciones y bueno mantendré mi voto a favor a la propuesta, así que deseando y esperando que sea el Obispado el que se haga cargo de un edificio que es propiedad suya y que la mayoría de la inversión al menos venga de su parte. Nada más, muchas gracias.

Interviene el Sr. Moya por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, la motivación de esta Moción estaba muy clara, era poner el acento en la situación tan compleja de un edificio de un valor patrimonial innegable, un edificio que como ha quedado patente desde el principio y desde siempre no es un edificio de titularidad municipal pero sí que es una responsabilidad compartida como Ayuntamiento, pues el trabajar en la preservación del patrimonio y en este caso de un edificio tan singular como en la Iglesia del Santo Cristo, conocida por todos como la Iglesia del Santo Cristo. Como bien se ha leído por el señor Secretario en el desarrollo de la Moción y como luego el Portavoz del Partido Popular ha esgrimido en su exposición, bueno comenzamos con la con las actuaciones al objeto de intentar ponerle solución a este tema ya en la pasada legislatura y bueno pues simplemente decir que me alegra que bueno que se hayan retomado esa esas negociaciones a tres bandas tanto con el Obispado que es el propietario del inmueble y el que tendrá que hacer el proyecto con sus medios y el que tendrá que poner evidentemente pues el dinero para arreglar esta importante infraestructura, así como también pues con la Dirección General de Patrimonio, también tiene mucho que decir, y también es competente en esta materia ya no solamente en la rehabilitación que se tenga que hacer, donde la Dirección General de Patrimonio también tendrá que decir si

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471c79200b025907e8032040f13y

procede no procede y cómo se tiene que hacer esa rehabilitación y también el Ayuntamiento pues que evidentemente en este tipo de actuaciones siempre es una parte integrante de esos Convenios que se suelen hacer para la rehabilitación de este tipo de inmuebles que no son de titularidad municipal pero que sí que están dentro o incluido dentro del Patrimonio de todos los cehegineros. Y en ese sentido pues bueno pues simplemente manifestar mi alegría por ver que bueno que el equipo de gobierno se ha puesto a trabajar en el asunto y esperar y desear que como bien ha dicho el Portavoz del Partido Popular, pues bueno estemos encima, el Ayuntamiento este encima de esta cuestión, porque lo que está claro es que muy probablemente con las lluvias se agrave la situación en la que se encuentra ya este edificio y yo lo que espero es que sean pues todas las todos los agentes implicados, que sean lo suficientemente céleres para poder acometer una solución a la mayor brevedad posible que evite pues males mayores o como pudiera ser pues por ejemplo el colapso de la de la cubierta lo que sin duda generaría un coste muchísimo mayor del que del que puede generar en la situación en la que se encuentra. Nada más, muchas gracias y gracias por el apoyo unánime a la propuesta.

Interviene **el Sr. Rodríguez Alemán** en su segundo turno, realmente pues solamente agradecer a todos los a todos los grupos políticos del Ayuntamiento, y por supuesto nuestro voto va a ser a favor y solamente pues pedirles a todos pues implicación en este tema pues para incluso poder en su momento tener una partida presupuestaria por parte del Ayuntamiento para ayudar porque aunque efectivamente es un bien de que pertenece al Obispado y a la Iglesia, pues es un bien patrimonial merece por supuesto que merece la pena ser protegido y bueno pues si los que somos católicos pues también nos mojamos y decimos bueno también me gustaría volver a oír hablar a don Cristóbal allí en la misa de diez, o a otro sacerdote también por qué no. Muchas gracias.

Interviene **la Sra. Pérez** en su segundo turno, estructuro un poco la información sobre todo para la gente que nos sigue desde su domicilio a través de las televisiones locales. Antes de esta Moción lo que teníamos era que como bien han dicho los portavoces que me han precedido, en los primeros meses de 2023 se reúne el ayuntamiento con el responsable de la Parroquia, también hay otra reunión con el Ecónomo del Obispado y se acuerda realizar una memoria valorada, después pues se produce la presentación de esta Moción que nos trae ahora a debate el día nueve y en Comisión Informativa como he dicho antes se aprueba por unanimidad de todos los grupos. Y allí es donde a la pregunta de esta Concejal de dónde estaba la memoria valorada, el Concejal que se encarga de Cultura, nos dice a los grupos, el señor Rodríguez, que el día nueve del once, como él también bien ha dicho, el Director General de Patrimonio vendrá a Cehegín a visitar la instalación, o sea que con diez días de antelación conocían esta visita. Se produce esta visita del Director General de Patrimonio y no se nos invita a participar. De la misma manera que tampoco se nos invitó en la visita de la Delegada Europea para el Project Urbact GreenPlace, espero haberlo dicho bien. En esto nos agració mucho ver que había representación de bastantes colectivos de la sociedad ceheginera, la verdad que nos pareció muy muy sano, pero tampoco se nos invitó. Bueno también en esta visita del Director General de Patrimonio se visita el Convento que también adolece de las mismas si no en tanta gravedad gracias a Dios, también adolece de problemas de deterioro y de mantenimiento de conservación de estos bienes que componen nuestro Patrimonio, y ahora en definitiva ¿qué es lo que tenemos? ¿ahora mismo hoy? pues tenemos fotos, publicaciones en redes sociales, seguimos sin tener informe por lo que nos ha explicado muy bien el señor Rodríguez, y también tenemos que, pero esto nos ha llegado por radio patio y me perdonan la expresión tan vulgar o tan coloquial, que fruto de esa visita se acuerda hacer un convenio de colaboración entre las dos administraciones y el Obispado, pero repito nos llega por ese canal. Con lo cual volvemos a la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

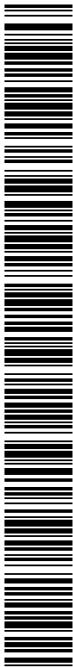
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



casilla de salida estamos o en nuestra apreciación, entonces estamos pues ante una declaración de buenas intenciones a la que no seguimos sumando por supuesto pero seguimos teniendo la cubierta de la Iglesia del Santo Cristo que amenaza con derrumbarse. Seguimos estando a favor de que se arregle por supuesto los desperfectos tanto eso como los del Convento, y más a las puertas de la celebración de un Año Jubilar, que estamos a favor de que nuestro patrimonio no se siga deteriorando para que podamos mostrarlo, disfrutarlo y mostrarlo con el esplendor que se merece. Que votamos a favor de que sean ambas administraciones junto con el Obispado quienes asuman el coste económico que permita disfrutar a todo el mundo del patrimonio pues sí tan rico que Cehegín atesora sí. Pero eso sí y esto nunca hubiera querido decirlo pero lo tengo que decir, esperando que no ocurra como en aquellos presupuestos regionales de 2021 donde apareció una partida denominada "Arreglo Iglesia en la Soledad de Cehegín" de 17400 euros y que al día de hoy seguimos buscando dónde tuvo su aplicación. Que votamos también a favor de que la dejadez de equipos de gobierno y la burocracia no sean los culpables de que un día lamentemos daños irreparables en nuestro patrimonio, en inmuebles anexos o incluso peor daño a alguno de nuestros vecinos y vecinas. Que votamos a favor de que cuando se traigan aquí temas que afecten tan directamente a la herencia cultural que hemos recibido y la que no nos queda más remedio que cuidar y traspasar igual de bien o mejor que nos la hemos encontrado, sean conscientes de que es obligación de todos los que estamos aquí sentados, de los diecisiete en representación de los cehegineros y de las cehegineras y que no se auto erijan no me gusta mucho la palabra pero en los únicos capaces de hacerlo, no tienen los votos suficientes para hacerlo, pueden hacer muy pocas cosas, entonces no son caprichos son matemáticas, no son caprichos. Al hilo de lo que dice el señor Rodríguez de la partida presupuestaria, es así, si se tiene que arreglar tendrá que ir a los presupuestos, tendremos que votarlo y nada más, pues esperando pues eso, pues buenas noticias al respecto de esos informes que no que nos comunica, por nuestra parte nada más, ratificar el voto a favor y agrade esta Moción. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Gabarrón en su segundo turno, bien insisto en lo que he dicho mi primera intervención yo no estoy nada cómodo con destinar dinero público al cuidado de patrimonio que no pertenece al pueblo, creo que hay que adecuar la Iglesia del Santo Cristo, creo que la principal responsable es el Obispado, creo que es una cuestión que no es de un día para otro como he dicho con la primera intervención, hace más de 100 años que ese edificio necesita una intervención y se han ido haciendo apaños, apaños, apaños y aquí nadie hace nada y el patrimonio normalmente cuando ha el patrimonio propio de alguien se encarga de cuidarlo, cuando parece que el patrimonio tiene un propietario pero solo para lo que interesa, para lo que no interesa no, pues entiendo que sí que estamos aquí para actuar para buscar soluciones pero creo que parte de esas soluciones es insistir para quien se considera titular de ese edificio se haga cargo de sus obligaciones no solo de los de los beneficios que acarrea eso, y bueno cuidemos el patrimonio entre todos sí, busquemos soluciones sí, pero bueno más delante más delante debatiremos sobre el tema ese de la partida que quieren incluir en presupuestos, y quién tiene que pagar qué y cómo hacerlo. Espero que como han comentado el resto no tengamos que lamentar ningún daño al edificio en el edificio ni ningún daño personal ni material adicional, espero que sea así, pero espero que para que eso pase hay varias alternativas y que la alternativa por la que vayamos sea apretar todo lo posible para para que sea el Obispado el que asuma como mínimo la mayor parte del gasto y no se desentienda de la situación y debamos a asumirla nosotros aprovechando que bueno como han comentado viene un Año Jubilar y vienen ciertas situaciones que hay que tendremos que también responder y buscar soluciones a eso. Nada más, muchas gracias.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471c79200b025907e8032040f13y

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, muy brevemente dar las gracias a todos los grupos por el apoyo a esta a esta Moción, una Moción que entiendo que es necesaria y que no entiende de condicionantes políticos, pero sí que abundar precisamente pues las palabras de la de la señora Pérez precisamente por eso, porque yo espero y deseo que seamos capaces de tener la celeridad suficiente como para llegar a tiempo y sobre todo pues que se clarifiquen todos los términos de ese convenio, de ese acuerdo y que no andemos jugando al gato y al ratón aquí porque eso sinceramente iría directamente en perjuicio de un elemento patrimonial importante de nuestro municipio y lo que espero es que se nos mantenga informado de todas las gestiones que se vayan tomando con respecto a este tema, así como de bueno pues el importe de esa memoria valorada, el importe de ese proyecto y de qué estamos hablando no, de cuál va a ser el alcance de esta rehabilitación que se tiene que acometer y sobre todo que se acometa de manera urgente inmediata. Estamos a las puertas de un presupuesto regional, el primer presupuesto regional por tanto espero y deseo que el equipo de gobierno haga su trabajo y que se incluya en los presupuestos regionales la partida que responda o que se determine por ese acuerdo a tres partes entre las tres entidades en este caso las dos administraciones y el Obispado para poder conseguir el objetivo que no es otro que preservar nuestro patrimonio con independencia de que no sea un patrimonio estrictamente municipal. Nada más y muchas gracias.

Toma la palabra **la Sra. Presidenta**, quiero hacer una connotación porque no sé si ha quedado muy claro. Cuando mantuvimos la reunión como bien ha dicho el señor Gabarrón la titularidad es del Obispado entonces quedaron en que eran los arquitectos del Obispado los que redactarían esa memoria, vendrían a visitar Santo Cristo la Iglesia y que ellos se encargarían pues de hacer la redacción de la memoria o en su caso del proyecto y una vez que tuvieran ese proyecto pues ya nos sentarían las tres partes pues para ver en qué cómo se podía hacer. Entonces que quede claro que quien tiene que redactar esa memoria o ese proyecto porque el señor Moya ha dicho de que quería saber cuánto costaba la valoración de ese de ese proyecto, estamos a la espera de que el Obispado pues nos diga algo bueno.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

UNICO.- Llevar a cabo las gestiones necesarias frente al Obispado y el Gobierno Regional, al objeto de buscar una solución para la rehabilitación urgente de dicho inmueble.

## **9. MOCIÓN GESTIONA CEHEGÍN RETRANSMISIÓN EN ABIERTO DE LOS PLENOS MUNICIPALES.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienes-Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"D. Matías Gabarrón Pérez, Concejal del Grupo Municipal Gestiona Cehegín, presenta al Pleno

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471c79200b025907e8032040f13y

Municipal del Ayuntamiento de Cehegín la siguiente moción: RETRANSMISIÓN EN ABIERTO DE LOS PLENOS MUNICIPALES El artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que las sesiones del Pleno de las corporaciones locales son públicas. Si bien cumplimos la Ley, pues se permite la asistencia presencial a las sesiones plenarias, entendemos que el Ayuntamiento debe promover su publicidad activa al ser el órgano de máxima representación política de la ciudadanía.

Con ese espíritu el Ayuntamiento incluye en su Portal de Transparencia una sección dedicada a la difusión de las sesiones plenarias, en las que se incluye la convocatoria, actas y enlaces a los vídeos difundidos por la televisión local.

Sin embargo, a fecha de presentación de este escrito, 5 de octubre de 2023, la convocatoria accesible más reciente es del 9 de marzo de 2023, el último video enlazado es del 25 de noviembre de 2022 y la última acta transcrita del 25 de marzo de 2022.

Si bien las televisiones locales realizan la grabación y difusión de la mayoría de sesiones plenarias, estas solo son accesibles en directo para los abonados a dichos medios privados, algo perfectamente entendible pues no reciben ninguna remuneración por ello de parte del consistorio. El resto de vecinos debemos agradecer su posterior difusión en redes sociales, pues con ella dejan constancia audiovisual de la labor de nuestros representantes políticos.

A todo esto debemos de sumar que el Ayuntamiento de Cehegín dispone de personal y medios asociados al servicio de radio municipal, con capacidad para grabar y difundir en directo al menos audio de las sesiones plenarias, bien en radio o bien en redes sociales o plataformas digitales.

Por lo expuesto proponemos al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, los siguientes:

#### ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a actualizar y mantener actualizada la sección de plenos del Portal de Transparencia.
2. Instar al Equipo de Gobierno a definir un protocolo para la grabación y difusión en directo del audio y/o vídeo de las sesiones plenarias a través de medios accesibles para todos los ciudadanos, ya sea utilizando personal y medios públicos, a través de un convenio de colaboración con las televisiones locales o a través de la contratación de servicios externos.
3. Instar al equipo de gobierno a poner en marcha el contenido de estos acuerdos antes de la celebración de la próxima sesión plenaria.- En Cehegín, a 5 de octubre de 2023.- Firmado digitalmente por Matías Gabarrón Pérez.- concejal del grupo político GESTIONA CEHEGÍN."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Popular y Vox

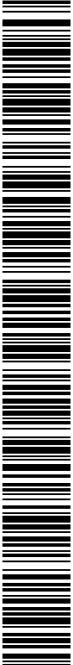
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. García** por el Grupo Municipal del Partido Popular en su primer turno, la Moción que hoy tenemos aquí nos instaban a que realizásemos varias acciones, una de ellas era instar al equipo de gobierno a actualizar y mantener actualizada la sesión de plenos del portal de transparencia, eso lo tenemos hecho y la intención es seguir cumpliendo con toda los requisitos que nos piden en el Portal de Transparencia además de los que se ponen por buena voluntad para cumplimentar esta gestión de transparencia. Nos instan también a que el equipo de gobierno ponga en marcha el contenido de estos acuerdos antes de la celebración de la próxima sesión plenaria, es cierto que nos hemos puesto a realizar varios trámites, hemos mantenido alguna reuniones con algunas conversaciones con las empresas que retransmiten los plenos y también hemos visto por conveniente adherirnos al proyecto Replay que es de retransmisiones de los plenos de los ayuntamientos por internet para facilitar al ayuntamiento esta retransmisión. Este proyecto viene a través de la Fundación Integra y nosotros en el único punto en el que divergimos de lo que aquí se presenta es en el en el darlo en directo. Es cierto que todas las personas que quieran venir a verlo en directo tienen abierta esta sala y tienen la opción de las televisiones locales. No les negamos la el acceso a esto porque se hace lo único que en diferido, pero creemos que las empresas que realizan estas conexiones en directo están realizando un esfuerzo que ya no realizarían y serían muchas las personas porque esta manera de hacerlo sería a través de medios tecnológicos y no nos podemos olvidar que la brecha digital sigue existiendo entonces nuestro compromiso el seguir continuando subiendo todos los plenos gracias a la colaboración como bien dice usted en la Moción y adherirnos al proyecto Replay que en cuanto tengamos el convenio de colaboración osharemos llegar al resto de formaciones políticas. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, quiero empezar mi turno de intervención agradeciendo a quien posibilita que nos sigan en directo desde sus casas muchas cehegineras y muchos cehegineros a Televisión Cehegín y a Telecom, gracias a su labor posiblemente ahora nos estén viendo en directo desde sus casas mucha gente, nos vean esta tarde el viernes, o cuando lo retransmitan y lo hagan pues bien a gusto en el sofá de sus casas como alguna vez se ha dicho en este Pleno la gente que nos está viendo bien a gusto en el sofá de sus casas. Pues sí esa es la labor que hacen las televisiones locales desde aquí mi agradecimiento y el del Grupo Municipal Socialista por aguantar Pleno tras Pleno incluso algún Pleno de doce horas que hemos llegado a tener en este Ayuntamiento y ahí estaban al pie del cañón. Es raro que lo diga pero coincido en parte de lo que ha dicho el señor García que me ha precedido en el turno de intervención y es que en el punto segundo de la Moción que propone Gestiona Cehegín, pues no queda claro qué es exactamente lo que pide. Porque si una cosa si una retransmisión va a excluir a la otra al final lo que estamos haciendo es ahondar en la brecha digital, tenemos que ser conscientes de a qué público nos estamos dirigiendo, tenemos que conocer la sociedad ceheginera, hay muchas personas mayores que no tienen acceso a Internet y que su medio de comunicación por excelencia es poder la televisión local, por lo tanto si una retransmisión por otro medio va a impedir que esas personas que insisto son la inmensa mayoría que siguen los plenos en directo, si vamos a impedir que esas personas puedan seguir los plenos en directo creo que esta Moción estaría yendo en contra de su propio espíritu, por lo tanto no llegamos a entender ese punto respecto al punto primero estar al equipo de gobierno

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



actualizar y mantener actualizada la sesión de plenos en el Portal de Transparencia por supuesto que estamos de acuerdo, eso es un punto que quiero remarcarlo, se empezó a instaurar con un gobierno socialista puesto que antes ni se subían los plenos ni existía Portal de Transparencia por lo tanto eso es algo que no puedo estar sino más de acuerdo, al igual que poner en marcha estos acuerdos antes de la próxima sesión, pues claro si es que los acuerdos de Pleno están para implantarlo, al igual que espero que implanten lo debatido anteriormente señora Alcaldesa y le insisto a usted respecto a la elección democrática de los pedáneos. Y quiero finalizar mi primer turno de intervención pues haciendo un resumen ya no de este punto, sino de toda la mañana que nos hemos tirado aquí, un resumen para decirles que esto sí ha sido un Pleno útil señora del Amor, y la gente lo ha podido ver en directo y lo podrá ver en diferido a través de las televisiones locales. No el Pleno que convocó usted para subir los impuestos y que lo único que nos hizo fue perder el tiempo, ya no a nosotros, sino a la gente que nos está viendo. Ustedes han criticado que el PSOE, el Grupo Socialista y XCehegín convocásemos este Pleno, ustedes lo han criticado y no les gustó pero es que claro cómo le iba a gustar quedarse solos en dos votaciones, cómo les va a gustar que la gente vea que son ustedes los que se escapan de esa senda de diálogo y de consenso y de propuestas sensatas y razonables ¿cómo les va a gustar eso? claro que no les gusta, pero esa es la realidad que tenemos en Cehegín y en nuestro Ayuntamiento, y es intención del Grupo Municipal Socialista hacer visible y transparente esa situación porque así señora del Amor debería usted empezar a ser consciente y consecuente con la situación que tiene en este Pleno y no desoir una y otra vez los acuerdos que tomamos aquí porque sí pueden que no sean vinculantes para usted pero son una declaración de intenciones de la mayoría de cehegineros y cehegineras aquí representados. Usted si desoye los acuerdos de Pleno no está desoyendo al Grupo Socialista a XCehegín a Gestiona Cehegín, está desoyendo a Cehegín a sus legítimos representantes, por lo tanto lo que debe hacer usted es poner en marcha todos los acuerdos, les guste o no les guste porque son los acuerdos adoptados en el Pleno y la lealtad institucional se debe practicar desde minuto cero por lo tanto termino mi intervención dando las gracias a todos los grupos que han posibilitado que este Pleno se celebre, agradecer el tono en muchas de las intervenciones y agradecer también que se ponga de relieve que cuando se quiere en un Pleno todo sale adelante o todo lo que hemos debatido hasta ahora ha salido adelante porque es la intención de quienes venimos a proponer como se ha demostrado esta mañana aquí. Muchas gracias.

Interviene **el Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, bien pues yo en este punto también coincido y coincido con ambos portavoces tanto con Partido Popular como con Partido Socialista. Nosotros a priori estamos de acuerdo en el contenido de la Moción entendemos que cuanto más medios de difusión y cuanto más sean las posibilidades de llegar a todos los ciudadanos mejor pero sin ser excluyente y evidentemente aquí hay una brecha digital que es palpable que no se puede obviar hay mucha gente que precisamente ve estos plenos a través de las televisiones locales a las que quiero agradecer la labor que desarrollan de difusión y de traslado de la información precisamente de estos plenos municipales y de la labor que se hace en el Ayuntamiento, ya no solamente en el en el ámbito de los plenos municipales sino en todo tipo de actos institucionales gracias a estas televisiones locales tanto a Televisión Cehegín como a Telecom es posible que todos los cehegineros tengan cumplida cuenta de todo lo que se va a realizando y todo el trabajo que se viene desarrollando en nuestro municipio. Y por eso mismo pues yo me quiero quedar con ese matiz, entiendo que no va a ser un matiz insalvable, ahora el señor Gabarrón nos expondrá su opinión al respecto. En el segundo punto se habla de establecer o de definir esos protocolos para la grabación y difusión en directo del audio o del vídeo de las sesiones plenarias entiendo que ahí caben muchas posibilidades y que se abre al diálogo una posible pues bueno, pues reunión no, en la que todos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

los grupos incluyendo también pues las televisiones locales veamos cuál es la posibilidad pues mejor para para poder establecer pues ese canal de comunicación y de visibilización de la actividad que se lleva a cabo en los plenos municipales y en ese sentido pues bueno pues también la propuesta que ponía sobre la mesa el portavoz del Partido Popular me parece interesante, adherirnos a esta red que puede ser bueno pues un nuevo canal de comunicación y de difusión para las actividades que se desarrollan en el Ayuntamiento y concretamente el caso de los plenos y bueno pues nada más en mi primera intervención a la espera de que el señor Gabarrón pues nos comente, bueno el sentir de la Moción está meridianamente claro, pero nos comente su parecer sobre esta puntualización que hacemos tanto desde XCehegín como desde el resto de grupos municipales. Muchas gracias.



X01471c79200b0259076803204013y

Interviene el Sr. Gabarrón por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, bien cuando yo expresé esta Moción, quería también dejar un no abierto a propuesta o sea no definir ningún camino porque entendía que era una situación evidentemente que teníamos que debatir entre todos estudiar como entre todos cómo hacerlo. El programa Replay que mencionaba señor García lleva en marcha desde 2016 hay diecisiete municipios de la Región de Murcia adheridos a este, entre ellos por ejemplo Caravaca de la Cruz desde 2017 y están retransmitiendo sus plenos en directo y tienen una base de datos con toda la información con todos los plenos desde entonces. Hay diecisiete municipios que entiendo que estarán igual de envejecidos que estará el nuestro y tienen problemas similares. Más allá de ese modelo que permite retransmitirlo en directo y retransmitir en diferido y tener esa base de datos ahí, más allá de eso que me parece perfecto y agradezco al señor García Collado que el trabajo que ha desarrollado para ponerse en contacto con este programa e intentar buscar un acuerdo con ellos, me están planteando una situación que creo que es muy fácilmente salvable o sea por un lado me dicen que hay mucha gente que solo tiene acceso al video comunitario entiendo por lo el tono o el matiz que aportan, que es que si lo grabamos y retransmitimos en directo a través de una aplicación habrá gente o habrá el video comunitario entonces no acudirá, entiendo que es lo que me plantean o si hay algún problema así porque no veo el problema en que el video comunitario retransmita para sus usuarios que son los que están haciendo uso del video comunitario porque están envejecidos, por la situación que sea, o porque desean verlo a través de ellos y que por otro lado se esté retransmitiendo a través de una APP en directo para cualquier persona que no pueda o que no tenga contratado el vídeo comunitario porque realmente no son entiendo, que no son dos cuestiones excluyentes, si es así pues me gustaría que me lo hicieran saber, porque excluyente una cosa y la otra poner una cámara, pero es que aun así el mismo programa del proyecto Replay nos insta a que nosotros le demos la señal y se puede hablar perfectamente con las televisiones locales y decir oye graba, dame la señal y te hacemos un acuerdo también con ustedes, os pagamos lo que sea o lo que se acuerde y decir la señal que nos den en directo la retransmitimos a través de la aplicación de Internet dejando una base de datos, un sistema que permite organizar los archivos de forma útil y teniendo información que es que ya os digo ahora mismo el problema es que la única fuente de información de acceso a los plenos en directo tienes que tener contratado un servicio privado y en diferido hay que esperarse a que se publiquen los plenos cuando decida la empresa privada que tiene todo el derecho del mundo a hacerlo así y en mi Moción también lo agradecemos la labor que realizan, pero es que no hay otra forma de acceder a los plenos y hay plenos en esta casa que no se han retransmitido, hay sesiones plenarias que no ha quedado constancia documental de el y algunas muy importantes, donde se ha hablado de préstamos, de planes de ajuste y demás. Entonces son cuestiones que ya os digo no comprendo muy bien el matiz porque es excluyente una cosa y la otra, pero es que aun así insisto y como reflejo en la Moción

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



hay caminos alternativos. Si eso fuera un problema se puede grabar el audio y retransmitir en directo únicamente el audio que no somos especialmente agraciados al menos yo como para que nos tengan que ver el contenido del Pleno el que es y se puede hacer perfectamente un podcast, un podcast de audio que se retransmite en directo y es un servicio muy sencillo y que es compatible con que cualquier persona joven pueda escuchar su podcast a través de Internet en directo y por otro lado hay una empresa privada retransmitiendo, si se quiere que sea pública o que se firme un convenio y se retransmite la señal, creo que es una cuestión que permite caminos de diverso tipo, acepto el matiz como les digo pero creo que no entiendo quiero que me lo expliquen si lo tienen a bien en un segundo turno porque excluyente una cosa y la otra porque no logro entenderlo, tenemos una herramienta que ya os digo está desde 2016 en marcha, la están utilizando muchos municipios de la región no entiendo por qué no se ha hecho uso de ella antes, y que nos permite organizar la información, tenerla estructurada con puntos, podemos marcar los plenos, las intervenciones, hacer incluso buscadores para poder buscar conceptos dentro de ella y encontrarlo de forma ágil. Entonces es una cuestión que vale perfecto que se trabaje en ello me alegra, agradezco al señor García Collado su predisposición con el tema, espero que se lleve a puero y luego pues bueno buscamos un poco cómo hacerlo porque creo que todos estaremos de acuerdo que los plenos deberían ser públicos, accesibles para todo el mundo, tanto para las personas mayores como para aquellos que no lo son o por ejemplo los del día de hoy habrá mucha gente trabajando esta mañana que no haya podido ver el Pleno en directo y que igual se tenga que esperar dos tres semanas a que las televisiones privadas lo hagan público en su redes sociales. Entonces es una situación que antes de nada sobre todo agradecer el trabajo que han hecho y yo soy uno de los pocos imagino que han visto todos los plenos llevo ocho años viéndome todos los plenos del video comunitario, viéndolo de "pe a pa" y varias veces porque luego tengo que hacer intervenciones, hacer publicaciones que hago, sabe Dios las veces que yo he visto eso, seré el que más gracias tenga que dar, pues eso que lo he sufrido mucho entonces antes de nada sobre todo agradecerle a la voz que hacen y como digo creo que camino hacer un convenio con ellos que la señal en directo que se retransmite a través de la aplicación sea gracias a las televisiones privadas tanto el video comunitario como Telecom, hacer un convenio con ellas y hacerlo de la forma que veamos para que tanto las personas mayores puedan acceder a los plenos como cualquier persona no tan mayor puede utilizar una APP o verla en Internet y tener acceso a los vídeos cuando necesite y cuando considere. Quedo a la espera de que me comenten la incompatibilidad de una cosa y la otra que no que no me ha quedado muy clara y de todos modos si vuestro voto es favorable pues agradecerlo ya de paso gracias. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. García** en su segundo turno, como bien dice usted las televisiones locales, las dos empresas que tenemos aquí en Cehegín, son empresas privadas que aparte de una utilidad pública que todos entendemos y que todos agradecemos desde aquí, son empresas y tienen que mirar por sus suscriptores y por las personas que están con ellos, entonces es una opción que no se contempla. También es verdad que tenemos que tener siempre presente la austeridad y la contención del gasto, entonces aunque sean en pequeños gastos que nosotros podamos contener y que podamos ahorrar creo que en eso estamos todos de acuerdo, pues la empresa privada pone unas condiciones y es por ello que nosotros como Institución buscamos la solución y es el adherirnos al proyecto Replay que como bien dice usted está desde el año 2016 y a que bien podíamos haberlo hecho antes, pero lo vamos a hacer y vamos a formar parte de esos municipios que están en este programa. La diferencia como bien dice usted es que antes teníamos que esperarnos a que las empresas que retransmiten los plenos tuvieran a bien subirla a su redes sociales y con su permiso y reiteramos las gracias la podríamos poner en el en el Portal de Transparencia, ahora nosotros somos quienes decidimos cuando se suben estas

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35



X01471c79200b025907e8032040f13y

retransmisiones a la plataforma y como bien dice usted como la empresa es privada las empresas son privadas deciden cuándo vienen y cuándo no, entonces el problema que usted plantea de que haya algunos plenos que se queden sin documentación gráfica, ya estaría solventado. Aquí acaba mi intervención.

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, remarcar algo que no se ha dicho y parece que se ha obviado uno de los recursos y que es municipal y que no costaría ni un solo euro, que sería enganchar el audio de este Pleno en directo a través de la radio municipal. Tenemos por primera vez, la primera vez, pero en el debate no lo he oído, tenemos dos periodistas en plantilla, es decir, tenemos dos locutores de radio en plantilla, por primera vez en la historia de nuestro municipio, eso nunca ha estado y es un recurso que no costaría ni un solo ni un solo euro a los..... en plantilla señor García nunca han estado, por lo tanto es un recurso municipal que se puede utilizar la radio municipal llegar a través de las ondas a todas las casas que lo deseen, por lo tanto es una opción que también está abierta y que como ya digo hay que explorar posibles soluciones para en ningún momento que nada sea excluyente.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, volvemos otra vez al punto de partida. No sé si usted tiene más claro el tema, yo no, me reitero lo que he dicho al principio, es decir, no entiendo que no entiendo que tengamos que aquí excluir nada, es verdad que lo que decía el portavoz del Partido Popular, son empresas privadas que están desarrollando un servicio y con un objetivo económico evidentemente y creo que nosotros como administración no debemos de ir en contra precisamente de eso cuando durante tantos años estas empresas han sido las que han dado voz y han dado visibilidad a esas actuaciones que se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento y concretamente desde este Pleno municipal. No obstante existen alternativas alternativas para hacer visible a todos los ciudadanos en general que deseen ver estos Plenos municipales, pues hacerles posible que puedan tener ese servicio. Lo que habría que clarificar más allá de los puntos que plantea este acuerdo es en qué término o abrir un debate que no necesariamente tiene que ser en este momento, con la aprobación de esta Moción sino simplemente pues bueno, pues matizar ese segundo punto o dejarlo abierto dejarlo abierto, no sé si vía enmienda o vía lo que tenga que ser para bueno pues sentarnos, dialogar y ver cuál podría ser esa manera al margen del Convenio con esta red eh que nos va a permitir pues bueno pues tener acceso digitalmente a los plenos, pues ver la posibilidad de que comentaba el señor Sánchez de la radio o lo que fuere. En cualquier caso bueno pues matizar ese segundo punto al objeto de poder bueno pues aprobar algo que realmente sea lo que lo que realmente estamos diciendo todos los portavoces y en ese sentido pues ponernos a trabajar como ya bueno ha avanzado el portavoz del Partido Popular en hacer bueno pues que esos plenos puedan llevar y toda esa información pueda llegar al máximo número de ciudadanos posible. Nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, bien creo que el contenido de la Moción que presentaba es que ya plantea lo que estamos hablando por eso no entiendo un poco la discrepancia. O sea, el punto dos "Instar al equipo de gobierno a definir un protocolo (no indica que protocolo) para la grabación y difusión en directo del audio y/o video (teniendo en cuenta que esta situación podía darse) de las sesiones plenarias a través de los medios accesibles para los ciudadanos, ya sea utilizando medios públicos, ya sea a través de un convenio de colaboración con las televisiones o ya sea a través de la contratación de servicios externos". O sea, yo creo que es suficientemente amplio el acuerdo para que esto se defina después. O sea no quería plantearlo como una cuestión clara o sea decir, se haga de esta manera, sino al revés,

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

2023-15

18/04/2024 09:35

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



X01471c79200b0259076803204013y

o sea la misma Moción ya impone eso, impone lo que se está aprobando aquí o pretendo que se apruebe aquí, es que definamos entre todos oye si hay un problema como digo con los audios, pues se puede hacer como ha dicho el señor Sánchez que la señal de radio se emita simplemente con el audio, que tengamos un Podcast que se esté emitiendo en directo a través de plataformas que es coger la misma señal y enchufarla y es cero cero gasto para el Ayuntamiento. O sea lo único que me preocupa a mí porque he tenido mensajes, a mí me han llegado mensajes de gente que quería ver el Pleno y no tiene el video comunitario contratado o está fuera de Cehegín y no tiene el vídeo comunitario se entera después acabe el Pleno, tenemos después cuatro publicaciones cada grupo nos tiramos una semana peleándonos con nosotros y a las dos o tres semanas entonces se publica el Pleno. Es una situación que vale que tenemos tiene que ser accesible para todo el mundo comentaba el señor Sánchez, para la gente mayor, para la gente joven que está fuera y que no puede ver el Pleno en directo que no tiene contratados los servicios de esa empresa y hay un punto intermedio como digo que permite eso simplemente hacer una señal establecer la señal de radio a través de la radio municipal creo que es una cuestión que tendría gasto nulo porque el material está, y si es problema de personal creo que entre todos podremos hacerlo, enterarnos de cómo funciona y darle al botoncito y ponerlo grabar el Podcast en directo, lo mismo establecer el Podcast en directo es un momento y es pinchar la señal simplemente y ponerla y tiene coste cero, si no queremos grabar no queremos estarse la imagen después retransmitirla en diferido, perfecto me parece bien, lo comparto plenamente, pero hay cuestiones que como digo son fáciles de solucionar y creo que más allá de pensar en las empresas privadas sobre todo en las empresas que están haciendo servicio como el que están haciendo aquí durante muchos años me parece perfecto que pensemos en ello, pero tenemos que pensar también en que este Pleno debe ser accesible para todos los vecinos, para todos y es primordial que lo que se esté debatiendo aquí pues esté al alcance y a la disposición de todos los vecinos en cualquier momento porque es que mañana cierra el vídeo comunitario su canal de YouTube y se han acabado las sesiones plenarias. Se borra el canal de YouTube del vídeo comunitario y no queda constancia de ninguna sesión plenaria de este Ayuntamiento. Estamos hablando de una cuestión muy sencilla que le den al botón de eliminar, y es una cuestión que como bien dices es de una empresa privada y nos quedamos sin constancia documental de nada, de absolutamente nada. Igual que yo pues puedo hablar cuando hago mis publicaciones de ciertos años, pero de ahí atrás no puedo hablar de nada, porque es que no sé realmente yo pasó con el señor Soria, no tengo ni idea, tengo pues bueno los dichos, lo que escucho por ahí, pero es que estamos en una situación en pleno siglo XXI donde todo esto debería estar accesible y al alcance de todos los vecinos en tiempo real y a través de cincuenta mil tipos de medios distintos. Ya pues espero su votación a ver qué sentido tiene, pero creo como digo que la Moción en sí ya lo expresa de forma muy abierta, muy indefinida, permitiendo que todos los caminos se definan después y podamos llegar al acuerdo en el sentido que quieran, pero al menos ampliar un poquito más la accesibilidad que tienen los plenos en este momento. Nada más, muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN Y GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN**  
**VOTOS EN CONTRA: NINGUNO**  
**ABSTENCIONES: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

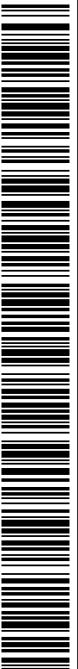
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35

ACTA	2023-15	18/04/2024 09:35
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO		

1. Instar al Equipo de Gobierno a actualizar y mantener actualizada la sección de plenos del Portal de Transparencia.
2. Instar al Equipo de Gobierno a definir un protocolo para la grabación y difusión en directo del audio y/o vídeo de las sesiones plenarias a través de medios accesibles para todos los ciudadanos, ya sea utilizando personal y medios públicos, a través de un convenio de colaboración con las televisiones locales o a través de la contratación de servicios externos.
3. Instar al equipo de gobierno a poner en marcha el contenido de estos acuerdos antes de la celebración de la próxima sesión plenaria.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las quince horas y veinte minutos del día en principio expresado, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretario General, CERTIFICO.



X01471C79200b02590768032040@13y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	17/04/2024 13:33 18/04/2024 09:35